

PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

El C. Carlos Guzmán Camarena, Presidente del Municipio de Uriangato, Estado de Guanajuato para el periodo constitucional 2015-2018 a los habitantes del mismo hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, II, incisos A) y C) de la Constitución Política para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el último párrafo del artículo 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el inciso A), fracción II del 76; el 98; el inciso A), fracción I del 99 y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; que en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 20 veinte de septiembre del año en curso, aprobó el siguiente:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial Municipio de Uriangato, Guanajuato.

(Versión abreviada)

La versión integral de la misma estará a disposición pública en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano en el domicilio ubicado en Morelos No. 1, Zona Centro de este Municipio de Uriangato, Guanajuato.

1. Exposición de motivos.

La necesidad de promover un modelo de ordenamiento sustentable del territorio, requiere herramientas técnica y jurídica que contemple un enfoque integral y que estimulen el uso y aprovechamiento sustentable del suelo y de los elementos naturales que conforman el territorio municipal. En este sentido los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, forman parte de los instrumentos a escala municipal contemplados dentro del sistema de planeación, teniendo como obligación los municipios, el contar con ellos.

1.1. Relevancia del programa.

La protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son premisas de las cuales se realiza el ordenamiento sustentable del territorio, y son el punto de partida del presente Programa. Estas son premisas relevantes, ya que sin ellas el desarrollo económico, social, urbano y territorial no puede asegurarse, lo cual es relevante dadas las condiciones y cambios en las condiciones del territorio municipal.

En este sentido, los programas municipales se conciben como instrumentos de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en los que se representa la dimensión territorial del desarrollo del Municipio, y se establece la zonificación del territorio municipal. En el programa se asignan los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, la intensidad y lineamientos específicos de uso de suelo para cada zona o corredor, así como las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, y definen un marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio.

Otro aspecto importante del Programa radica en que, incorpora en su elaboración la participación ciudadana a través de diversos talleres de participación, ayudando a definir aquellos lineamientos, estrategias ecológicas y territoriales, criterios de regulación del suelo, programas, proyectos y acciones que guiarán el uso y la ocupación presente y futura del territorio para materializar dicha visión. Además, es un instrumento que ayuda a las autoridades municipales en la toma de decisiones sobre diversos elementos para atender aquellos problemas relevantes, así como: Dirigir y orientar inversiones de gobierno; Apoyar la elaboración de otros programas; Orientar y sustentar autorizaciones o negativas de dictámenes referentes al uso de suelo; Dirigir prioridades de atención, inversión y gastos a zonas de mayor prioridad; Sustentar la solicitud de apoyos financieros para establecer y desarrollar programas y proyectos que permitan atender los principales problemas, e; Identificar y delimitar espacios naturales, históricos, arquitectónicos y culturales sujetos a régimen especial de protección, conservación o manejo.

1.2. Objetivo general y objetivos particulares.

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Uriangato, es el establecer los lineamientos para regular los procesos de distribución territorial de la población y sus actividades, considerando la dinámica funcional de los asentamientos humanos, condiciones para la equidad social a través del mejoramiento de las formas de acceso a servicios y equipamiento básico, así de seguridad de la población ante fenómenos naturales y uso sustentable de los recursos naturales. Por su parte se persiguen los siguientes objetivos particulares: Establecer las bases y mecanismos para la coordinación, formulación, seguimiento e instrumentación del Programa; Evaluar la estructura y distribución territorial de los asentamientos humanos, así como su articulación funcional, destacando la integración de procesos productivos que contribuyan al desarrollo local y a la generación de empleo, procurando el mejoramiento en la calidad de vida de la población; Inducir en la mejor ubicación de las actividades económicas y de la población, infraestructura y

equipamientos, en función de las vocaciones productivas y limitantes del medio físico-biótico; Establecer lineamientos para regular los procesos de ocupación territorial, procurando la integración de las localidades, el aprovechamiento del equipamiento y la infraestructura instalada y; Promover el uso eficiente de los recursos públicos, a través de la definición de una cartera de proyectos prioritarios para el municipio consensuado con los actores locales.

1.3. Descripción de las condiciones actuales del territorio.

Dentro del municipio, algunos de los cambios más representativos se derivan de una transformación de la economía local, y por ende un impacto sobre el territorio. El crecimiento y consolidación de la producción y comercialización de prendas de vestir – que en conjunto con el municipio de Moroleón hoy en día son un referente para el Estado de Guanajuato- incidieron de manera definitiva en una disminución de la participación del sector primario y en particular la agricultura.

Este cambio en la economía, provocó por una parte el abandono del campo y cada vez más una mayor concentración de población en la cabecera municipal, al grado de ser hoy en día un municipio con una población predominantemente urbana. Sobre todo, considerando que, en la década de los setentas, una gran parte del territorio se destinaba a la agricultura de temporal, esta nueva condición ha permitido disminuir la presión sobre los ecosistemas de matorral del municipio y donde incluso se ha presentado una ligera recuperación de superficie a partir de la disminución de la superficie ocupada por la actividad agrícola de temporal.

Esto le ha permitido al municipio preservar zonas de montaña baja como zonas de valor natural y ecológico, como lo son Cerro Prieto, Cerro El Capulín, Cerro El Comal, Cañada de León y el Cerro El Melón. Esto es relevante especialmente ya que el municipio forma parte de un área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) correspondiente al Lago de Cuitzeo y para la región hidrológica prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

En contraparte, el incremento en la superficie ocupada por los asentamientos humanos ha tenido una repercusión en aspectos de contaminación de aire, agua y suelo, manejo de residuos sólidos, un paulatino deterioro de parte del patrimonio tangible. En la zona de la cabecera municipal se ha presentado una importante expansión de la zona urbana se ha presentado sobre territorio ejidal, lo que ha dado origen a la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra y el surgimiento de asentamientos humanos irregulares, el surgimiento de baldíos y zonas sin desarrollar al interior de la zona urbana, problemática que puede ser acentuada sin un marco normativo actualizado y en donde si el crecimiento no es regulado, en un futuro puede invadir aquellas zonas identificadas con valor natural o ambiental cercanas a la zona urbana.

Por otra parte, si bien la industria textil y la comercialización de prendas de vestir son pilares de la economía local y han logrado hacer una sinergia con el municipio vecino de Moroleón, es necesario fortalecer una mayor cultura empresarial e incrementar la productividad de micro y pequeñas empresas de toda la cadena productiva.

1.4. Agenda Ambiental y Territorial.

La “Agenda Ambiental y Territorial” que se presenta a continuación, se sustenta en el ejercicio de participación y consulta realizado en el municipio, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Planeación. En dicho taller participaron directores y funcionarios de diversas áreas de la administración municipal, y dentro de los trabajos realizados fueron identificadas las problemáticas más relevantes presentes en el municipio y su priorización.

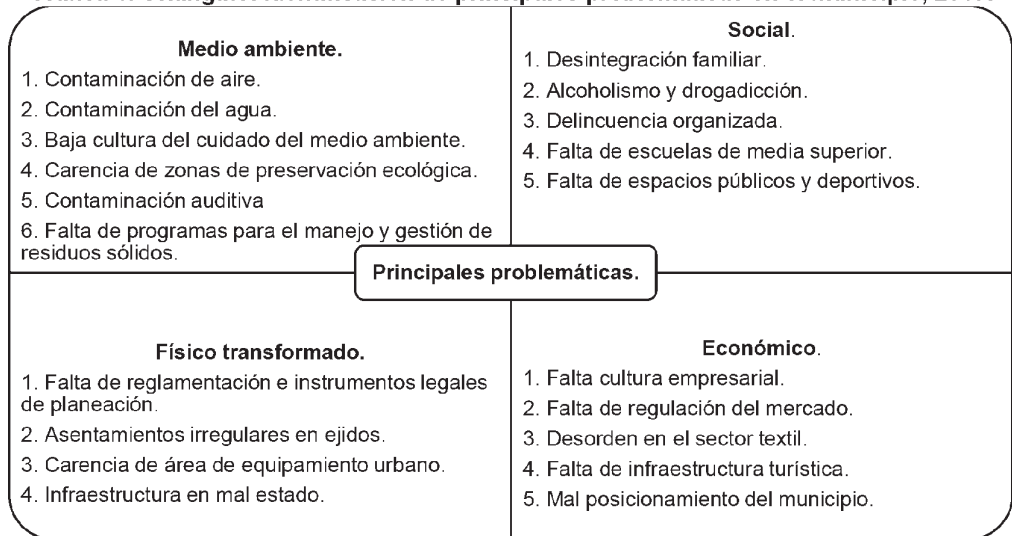
En el ámbito medioambiental, entre las problemáticas consideradas más relevantes, se encuentran aquellos aspectos de contaminación tanto de aire y de agua. Esta problemática ligada principalmente por la circulación de vehículos y motocicletas y, la

falta de canalización de una parte de las aguas residuales hacia la planta de tratamiento, así como la descarga a drenaje de desechos químicos por parte de empresas del sector textil.

En el ámbito social, aquellos problemas identificados con mayor importancia son la desintegración familiar, el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia organizada. Por su parte, en el ámbito económico se considera que los problemas más relevantes son la falta de cultura empresarial y una falta de regularización del comercio.

Finalmente, en el ámbito del físico transformado, las problemáticas más relevantes tienen que ver con la falta de reglamentos e instrumentos de planeación actualizados, y el surgimiento de asentamientos humanos en territorio ejidal y con ello asentamientos irregulares.

Gráfica 1. Uriangato. Identificación de principales problemáticas en el municipio, 2017.



Fuente: Elaboración propia.

2. Marco Jurídico y de planeación.

Dentro del presente capítulo se integra el alineamiento del Programa a las disposiciones jurídicas vigentes, desde su base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el procedimiento para la formulación, opinión, dictamen, aprobación, decreto e inscripción establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. También se presenta la congruencia de éste instrumento con el marco de planeación de referencia a nivel federal, estatal y municipal, y algunas de sus condicionantes dentro del territorio de aplicación del Programa.

2.1. Marco jurídico.

A nivel federal, los principios de la planeación y del desarrollo urbano tienen su base jurídica en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (H. Congreso de la Unión, 2017) establecidos en los artículos 25 y 26 como los fundamentos de la planeación del desarrollo, además en los artículos 27, 73, 115, 116, 122 y 124 donde se establecen las bases para la ordenación de los asentamientos humanos y las facultades de actuación de los diferentes órdenes de gobierno. En este sentido, los ordenamientos jurídicos que fundamentan la elaboración del Programa y los alcances de sus contenidos son:

A nivel federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Planeación.
- Ley Agraria.
- Ley de Vivienda.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Cambio Climático.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte.
- Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Turismo.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

A nivel estatal.

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente de Guanajuato en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley para la protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Área Naturales Protegidas de Competencia Estatal y Zonas de Restauración.

Marco jurídico municipal.

- Reglamento de Construcción para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos del Municipio de Uriangato.
- Reglamento de Panteones y Cementerios para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento de Transporte para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento de Turismo para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento del Comercio Municipal de Uriangato.
- Reglamento del Rastro para el Municipio de Uriangato.

- Reglamento del Servicio de Agua Potable para las Comunidades Rurales del Municipio de Uriangato.
- Reglamento para el Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento de la Protección y Preservación del Medio Ambiente para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil, para el Municipio de Uriangato, Gto.
- Reglamento de Anuncios y Toldos para el Municipio de Uriangato.
- Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal para Uriangato, Gto.

Otras normas y convenios.

- Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria.

2.2. Marco de planeación.

Entre las disposiciones de planeación a las cuales se alinea y que sirven de referencia para el presente instrumento son, a nivel federal, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, en el ámbito estatal, el Plan Estatal de Desarrollo 2035, el Programa de Gobierno 2012-2018 y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, finalmente, a los programas existentes de nivel regional, subregional, metropolitano y municipal del municipio. Los instrumentos de planeación tomados de referencia son:

Ámbito nacional.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014 2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 2018.
- Programa Nacional Hídrico 2014 2018.
- Programa Nacional de Vivienda 2014 2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.
- Programa Nacional Forestal 2014 2018.
- Programa Especial de Cambio Climático 2014 2018.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

A nivel estatal.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- Programa de Gobierno 2012 2018.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Programa Estatal de Cambio Climático 2011.

A nivel regional, subregional, metropolitano y municipal.

- Programas Regionales del Estado de Guanajuato Visión 2018.
- Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 9 Lacustre.
- Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón Uriangato, 1989 (plan vigente).
- Plan Director de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Moroleón Uriangato, 1994 (plan sin publicar).
- Plan Municipal de Desarrollo 2012 2035.
- Programa de Gobierno 2015 2018.

2.3. Proceso de formulación.

Como lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato - dentro del procedimiento de formulación del Programa-, se tomó como base para la elaboración del diagnóstico correspondiente aquellos trabajos o investigaciones previas con los que cuenta la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Planeación del municipio de Uriangato. Posteriormente se procedió a la elaboración del proyecto respectivo con la asesoría del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía y, a ponerlo a consideración de aquellas dependencias y entidades cuya opinión se estimó relevante para la formulación del Programa.

Un elemento contemplado en la elaboración del programa, fue la participación ciudadana, implementando un proceso abierto de participación ciudadana desde la elaboración del mismo estudio técnico, y una vez concluido éste, la realización de la correspondiente consulta realizada por el H. Ayuntamiento, misma que estuvo vigente del 31 de agosto al 13 de septiembre de año 2018.

Una vez concluido el proceso de la consulta pública, el documento fue enviado al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para que se evaluara y emitiera la congruencia con el Programa Estatal. Obtenida la opinión de congruencia por parte del Instituto, se procedió a presentarlo al H. Ayuntamiento para su aprobación en sesión celebrada el 20 veinte de septiembre del año en curso.

3. Caracterización y diagnóstico.

La caracterización y diagnóstico se realizó de manera analítica y descriptiva, de los aspectos del territorio municipal natural, económico, social y medio físico transformado. El análisis se presenta en varios niveles; el primero corresponde al nivel municipal; el segundo corresponde al análisis en el ámbito urbano (centro de población), y; finalmente, se presenta un análisis integrado que incluye la síntesis de cada uno de los subsistemas, del análisis de aptitud del territorio para identificar las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo, y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

3.1. Localización y delimitación del área de estudio.

El área de estudio del presente Programa corresponde a la totalidad del territorio comprendido dentro del Municipio de Uriangato para el nivel de análisis municipal, y el territorio ocupado por la localidad de Uriangato para el nivel del ámbito urbano. Este municipio es uno de los 46 municipios que integran el Estado de Guanajuato, y se localiza al sur del Estado, de acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal 2010 (que es sobre el que se sustenta el PMDUOET en términos de los límites municipales de acuerdo a los términos de referencia), cuenta con las siguientes coordenadas como límites: al oeste -101.214130, al este -101.079201, al sur 20.034243 y al norte 20.201824, colindando al norte con el municipio de Yuriria; al este con el municipio de Yuriria y el estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el estado de Michoacán de Ocampo y el municipio de Moroleón; al oeste con los municipios de Moroleón y Yuriria (INEGI, 2010).

3.2. Ámbito subregional.

El municipio de Uriangato se encuentra ubicado en el centro de la Región IV Sur del Estado de Guanajuato, forma parte de la Subregión 9 Lacustre dentro de la integración regional del Estado de Guanajuato, junto con los municipios de Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Valle de Santiago y Yuriria. La subregión 9 cuenta con una superficie total de 2,419.96 km², lo que representa el 7.98% del área total del Estado de Guanajuato, mientras que el municipio de Uriangato cuenta con una superficie de 115.48 km², lo que representa un 0.38% de la superficie estatal y el 4.77% de la superficie subregional (IPLANEG, 2017). En materia de población, al 2015 la Subregión 9 Lacustre concentra 432,788 habitantes, lo que representa el 7.39% de la población estatal, por su parte el municipio de Uriangato tiene 62,761 habitantes, que representa el 1.07% de la población estatal y el 14.50% de la población de la subregión.

Cabe señalar que, adicionalmente el municipio de Uriangato junto con el municipio de Moroleón, han sido reconocidos como “Zona Metropolitana de Moroleón-Uriangato”, donde sus cabeceras municipales presentan un fenómeno de conurbación física (SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2012). De igual forma, a nivel Estatal, esta Zona Metropolitana ha incorporado adicionalmente al municipio de Yuriria, a través del “*Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana Moroleón-Uriangato-Yuriria*” (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010).

3.3. Ámbito Municipal.

El diagnóstico y caracterización del ámbito municipal, integra el análisis de los principales aspectos dentro de los subsistemas natural, del medio físico transformado, social y económico.

3.3.1. Subsistema natural.

Hidrología.

Hidrología superficial.

La hidrología del municipio de Uriangato pertenece a la región hidrológica Lerma-Santiago, a la cuenca del Lago de Pátzcuaro-Laguna de Yuriria, así como a las subcuencas de la Laguna de Yuriria (74.6%) y el Lago de Pátzcuaro (25.4%). Se tienen diferentes cuerpos de agua en el municipio, los escurrimientos se caracterizan por ser en su mayoría intermitentes, dos están en operación y un flujo virtual, es decir, que mantiene caudal.

De Sur a Norte del territorio, se encuentra un sistema de canales de riego que se extiende por más de 9 km desde la comunidad San José, pasando por la cabecera y conectando al Norte con las comunidades como Las Misiones, Huahuemba, Rancho Nuevo de Cupuato y Presa de Huahuemba. El Arroyo de Amoles fluye en el Oeste de la parte urbana el municipio, en dirección Oeste-Este-Norte por causa de la diferencia de elevaciones del terreno.

La principal corriente de agua de la zona urbana es el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba, mismo que fluye en dirección Sur-Norte y que conecta con varios escurrimientos naturales como el proveniente de Cañada de León al Este desde la comunidad El Charco, el Arroyo Tejocotito al Norte en la zona urbana, el Arroyo Amoles al Oeste que nace desde el Cerro de Amoles en Moroleón y también con el escurrimiento proveniente del Cerro del Capulín en Yuriria. En el recorrido del río Huahuemba se tienen caídas de agua naturales debido a las diferencias de alturas en terreno.

La zona de Cañada de León presenta escurrimientos naturales localizados entre las comunidades de El Charco y colonia Juárez. En época de lluvias, el cauce forma pequeñas cascadas por la diferencia de elevaciones en el territorio.

De los diferentes cuerpos de agua presentes en el sitio, el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba, así como los arroyos Amoles y Tejocotito son perennes, representando el 10% del total de escurrimientos del municipio, por lo que el 90% de los restantes en el territorio son de carácter intermitente.

Hidrología subterránea.

La zona de estudio pertenece a los acuíferos Ciénega Prieta-Moroleón y Lago de Cuitzeo. Se identificaron 32 aprovechamientos subterráneos en el municipio. El volumen de extracción de agua en el municipio de Uriangato es de 50,000-200,000 m³ en 95% del territorio. Al norte se encuentra una zona en la que se extraen 200,000-500,000 m³ (IEE, 2014).

Problemática en los acuíferos.

La disponibilidad de agua varía desde nula a muy alta, siendo alta y muy alta en las áreas con menor altitud. Por el contrario, la disponibilidad es media, baja y nula conforme aumenta la altura, debido a los escurrimientos que se acumulan en las partes bajas y se infiltran al acuífero.

La profundidad de los pozos existentes se encuentra desde 0 a 100 metros en las partes bajas del municipio (1810-2000 msnm), mientras que de 100 a 300 metros conforme se observa un aumento en la altitud del territorio. De acuerdo a los estudios "Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Ciénega Prieta-Moroleón (1122), Estado de Guanajuato" y "Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Lago de Cuitzeo (1121), Estado de Guanajuato"

publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015, se expone la situación de ambos acuíferos con respecto a la extracción y recarga de agua.

En ambos reportes se expone que, los análisis técnicos arrojan una modificación en la disponibilidad de agua subterránea existente, debido a cambios en el régimen natural de recarga, volumen concesionado y/o descarga natural comprometida; por lo que se modifica el valor de la disponibilidad media de agua. Para el acuífero Ciénega Prieta-Moroleón, el análisis físico-químico realizado para el reporte de 2015, indica que el agua del acuífero es de reciente infiltración y obedece a un patrón de recarga-descarga, típico de una cuenca volcánica.

La calidad química del agua es de media a buena calidad, sin embargo, existen al menos cuatro zonas que presentan conductividad eléctrica que sobrepasa los 1200 $\mu\text{s}/\text{cm}$ y dos sitios en los que se tiene boro en altas concentraciones, que no sobrepasan los valores normales en aguas subterráneas (0.01 mg/l – 1.0 mg/l), siendo indicativos del origen del agua. Se observa que los canales y ríos influyen considerablemente en algunos sitios sobre la calidad del agua, como puede observarse por las concentraciones de fosfatos y cloruros.

Se indica que para el acuífero del Lago de Cuitzeo, se realizaron muestreos de estudios de campo en el año de 2006 para realizar análisis físico-químicos, en los que se determinaron parámetros como Temperatura ($^{\circ}\text{C}$), Potencial de Hidrógeno (pH), Conductividad Eléctrica ($\mu\text{s}/\text{cm}$), iones mayoritarios, nitritos, nitratos y Sólidos Totales Disueltos (mg/l). De manera general, las concentraciones de iones y elementos no sobrepasan los límites máximos permisibles de la normatividad mexicana, para diferentes usos. Lo mismo ocurre para los Sólidos Totales Disueltos (STD).

La familia de agua predominante es bicarbonatada sódica, que representa agua de reciente infiltración, con periodos cortos de residencia, que ha estado en contacto con rocas volcánicas que contienen plagioclasas sódicas. Las siguientes tablas contienen la recarga media anual (R), la descarga natural (DNCOM), el volumen concesionado de agua subterránea (VCAS), el volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos (VEXTET), la disponibilidad media anual de agua subterránea (DAS) y el déficit de recarga.

Con esta información, se evidencia que existe una sobreexplotación de agua subterránea para ambos acuíferos, ya que es mayor la descarga de agua, que la recarga anual al subsuelo, con un déficit de -122.10 millones de m^3 al año para el caso del acuífero Ciénega Prieta-Moroleón y -2.2 millones de m^3 al año para el acuífero del Lago de Cuitzeo. De acuerdo con información reportada por la Secretaría de Salud de Guanajuato (Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria V) se ha reportado la contaminación de pozos de agua con arsénico en el municipio.

Clima.

El clima en la zona de estudio se encuentra definido por dos unidades presentes, clasificadas como ACw0 y Cw0, los cuales tienen las siguientes características (CONABIO, 2008):

ACw0.

- **AC:** Corresponde al semicálido, con una temperatura anual entre 18 y 22 $^{\circ}\text{C}$.
- **w:** Corresponde al régimen de lluvia en verano, cuando el mes de precipitación se presenta dentro del periodo mayo-octubre, mismo que recibe por lo menos diez veces mayor cantidad de precipitación que el mes más seco del año. El porcentaje de lluvia invernal es menor al 5%.
- **0:** Corresponde al menos húmedo, con un cociente menor de 43.2 del grado de humedad por la relación precipitación entre temperatura (P/T).

Cw0.

- **C:** Corresponde al clima templado, con temperatura media anual entre 12 y 18 $^{\circ}\text{C}$.

Los indicadores w_0 de esta clasificación, son los mismos que presenta AC w_0 , por lo que esta unidad climática se encuentra en el régimen de lluvia en verano y el cociente menor de 43.2 del grado de humedad por la relación de precipitación entre temperatura es el mismo. Los porcentajes de cada uno de los climas son de 30.30% para AC w_0 y de 69.70% para C w_0 en el área de estudio.

Topografía y Relieve.

Las alturas del municipio de Uriangato se encuentran en un rango de 1730-2470 msnm, encontrándose las zonas con mayor elevación al Sureste del municipio (2470 msnm), mientras que las áreas con menor altitud se localizan al Centro y Norte del mismo (1730 msnm).

Pendientes.

Las pendientes del terreno van desde 0-45%, siendo la zona central y hacia el Sur de la cabecera donde se presentan pendientes más bajas de 0-5% y que corresponde a zonas de lomerío y llanuras. Las zonas con mayor pendiente se presentan al Noroeste, Este y Sureste, llegando a presentarse en rangos que van de los 25-30% y de 30-45%, mismas que corresponden a la zona de sierra. Al Sureste las pendientes continúan en rangos de 0-15%.

Geomorfología.

Como resultado de los eventos geológicos de las provincias fisiográficas, se presentan las unidades de planicie aluvial, piedemonte, lomeríos bajos, lomeríos medios, lomeríos altos, montañas bajas y montañas medias. La unidad denominada como planicie aluvial, también conocida como llanura, es resultado del proceso de sedimentación de un río. Las planicies aluviales son extensas franjas de topografía llana y dimensiones de varios kilómetros, que se desarrollan sobre aluviones que se han depositado por cursos fluviales.

Al punto donde nace una estructura de montaña se conoce como piedemonte, así como a la llanura que se origina al pie de un firme montañoso, causada por los conos de aluviones. La característica principal suele ser la heterogeneidad, por efecto de la gravedad, que produce que los depósitos que se encuentran al borde de los macizos sean de diversos materiales como fragmentos rocosos, arena, materiales finos, gravas e incluso, materia orgánica. Otra de las características es la baja compactación, por la que sus componentes se encuentran generalmente sueltos.

Los lomeríos corresponden a un relieve caracterizado por un sistema de lomas y colinas, con escasa a moderada dirección de las corrientes fluviales y que se clasifican por su amplitud en lomeríos bajos (altura menor a 100 m), lomeríos medios (altura de 100 a 150 m) y lomeríos altos (altura de 150 a 200 m). La zona de estudio presenta zonas con lomeríos bajos y lomeríos medios. Sobre las montañas bajas y medias, se tienen aquellas comprendidas en intervalos de 200 a 600 m para montañas bajas y 600 a 1000 m para montañas medias. En cuanto a provincia fisiográfica, el municipio pertenece al Eje Neovolcánico y a las subprovincias de Sierras y Bajíos Michoacanos.

Geología.

La geología del sitio está dada por diferentes tipos de roca. Se definen en esta sección cada una de las unidades presentes.

- **Basalto:** Roca ígnea básica de grano fino, a veces vítrea. Es el tipo de roca más común en la corteza terrestre. Está formado por abundantes minerales oscuros, como lo son el piroxeno y la olivina, haciendo que tenga coloración gris o negra. Los basaltos se encuentran de manera general, en forma de mantos de lava que pueden ser extensos, expulsados frecuentemente por fisuras y otras veces, por chimeneas de tipo central. Este tipo de roca se caracteriza por tener un bajo contenido de dióxido de silicio, SiO₂ (45.50%), el cual es un compuesto comúnmente llamado sílice, indica la composición de cuarzo y arena que tiene un medio geológico, siendo el mineral más abundante en la naturaleza.

- **Toba:** Son rocas ígneas piroclásticas, son producto de las erupciones volcánicas explosivas y contienen fragmentos de roca de diferentes orígenes. Las tobas son las rocas piroclásticas más comunes. Se componen fundamentalmente de diminutos fragmentos del tamaño de cenizas que se cementaron después de su caída. Estas rocas, aunque son de origen ígneo, en realidad son sedimentarias. Ya que son cenizas volcánicas que se sedimentan con el tiempo.
- **Brecha volcánica:** Son depósitos de material volcánico constituido por clastos angulosos. Las brechas se originan en erupciones explosivas por rotura de la roca de caja y/o taponés de lava que obstruyen los conductos de emisión. De igual manera, se les asocia con extrusión de domos y formación de diques. El enfriamiento de la superficie de la lava, unido al desplazamiento diferencial de las zonas más calientes, dan lugar a procesos de brechas en dicha superficie.
- **Suelo aluvial:** Este tipo de estructuras son sedimentos de origen fluvial, sin especificar el tipo de material sedimentario del que se conforma realmente. El término aluvial, hace referencia a aquel material no consolidado, transportado y depositado por corrientes de agua.
- **Suelo residual:** Son producto de la meteorización de las formaciones rocosas en el sitio, llevada a cabo mecánicamente por fuerzas físicas que rompen la roca en trozos cada vez más pequeños sin modificar la composición mineral de la roca o bien, meteorización química que implica la transformación de los compuestos presentes. El clima ejerce influencia sobre la meteorización de las rocas, dependiendo especialmente de la humedad relativa y temperatura. Las reacciones químicas aumentan con cada 10°C de temperatura. En climas áridos o secos, la meteorización química es de tipo superficial, por lo que abunda la meteorización mecánica, debido al efecto de vientos, pendientes altas que impiden la infiltración de lluvia, entre otras.
- **Suelo lacustre:** Estos suelos están formados predominantemente por fracciones finas (limos y arcillas) con texturas arenosas. Los depósitos lacustres provienen principalmente de los ríos, los sedimentos se depositan a lo largo de la rivera, particularmente en la desembocadura de los ríos, donde se forman abanicos aluviales o deltas, que se extienden al interior del lago. Las gravas y arenas se depositan en las riveras, en tanto que los limos y arcillas alcanzan el centro del lago.

Durante los procesos geológicos, algunos elementos o minerales se concentran selectivamente muy por encima de sus valores “normales” dando origen a concentraciones “anómalas” y convirtiéndose en un yacimiento o depósito de minerales útiles, de acuerdo a la geología del municipio predominan la presencia de rocas basalto y aluvial. En general sus características propician el aprovechamiento de los minerales no concesibles, los cuales, de acuerdo con la Ley de Minería, no requieren necesariamente el permiso o concesión por la secretaria de economía, ya que básicamente se utilizan para la construcción, como lo son: la arena, mármol, tezontle, cantera, entre otros. Sin embargo, los bancos de extracción deben cumplir con los requerimientos establecidos por la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007, que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiental de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.

Las rocas volcánicas presentan altos porcentajes de potencial para producir material mineral no metálico para la industria de la construcción y vías de comunicación, el potencial geológico es favorable para la extracción de dicho material, ya que estos representan un fuerte abastecimiento para el desarrollo del municipio.

De acuerdo al Inventario Físico de los Recursos Minerales del Municipio de Uriangato, Gto. (Pérez Vargas & Castillo Nieto, 2004), el municipio tiene pocas probabilidades de encontrar minerales no metálicos de carácter económico, y aún más escasas, de

encontrar yacimientos minerales metálicos. Dicho estudio señala que los depósitos de agregados pétreos del municipio presentan las siguientes características:

- **La Cabaña:** consiste en escoria volcánica conocida localmente como tezontle, producto del derrame o explosión del basalto andesítico, de color rojizo, negro y gris oscuro. Las dimensiones del depósito son de 450 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2'250,000 m³; el uso principal de estos agregados es para revestimiento y sello en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **Cuitzillo:** consiste en basalto lajeado, sistema de diaclasas de compresión o retracción en el proceso de enfriamiento de las rocas magmáticas, con dimensiones de 350 m de longitud, 200 m de ancho y 30 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2'100,000 m³. El banco de material pétreo (grava) tiene planta de trituración, donde se criba a diferente granulometría; el uso principal es revestimiento de vías de comunicación del estado y del municipio y en la industria de la construcción.
- **El Ramblas:** depósito de basalto andesítico lajeado, producto del diaclasamiento o retracción en el proceso de enfriamiento de la roca volcánica, con dimensiones de 400 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2'000,000 m³. El banco tiene planta de trituración donde se criba a diferente granulometría; el uso principal es revestimiento en vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **El Encinal:** depósito de material pétreo (escoria) tezontle de color negro-rojizo, con dimensiones de 400 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 2'000,000 m³; el uso principal es revestimiento y sello en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **Francisco:** depósito de limo-arena y grava, conocidos localmente como tepetate, producto de la alteración meteórica de la roca preexistente (toba) piroclastos formados por fragmentos procedentes de las explosiones volcánicas, con una dimensión de 300 m de longitud, 250 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 1'500,000 m³; el uso principal es revestimiento o recubrimiento en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **Huahuemba:** depósito de material pétreo (escoria) tezontle, fragmentos de lava esponjosa, porosa y de forma irregular que varía de material fino hasta clastos de 10 cm, producto del derrame o explosión del basalto andesítico, color gris, negro-rojizo, con dimensiones de 300 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 900,000 m³; el uso principal es revestimiento y sello en las vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **La Soledad:** depósito de agregado pétreo fino, limo-arena y grava (tepetate), producto de la alteración meteórica de la roca preexistente (toba) piroclastos formados por fragmentos procedentes de las explosiones volcánicas, la dimensión de este depósito es de 300 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 900,000 m³; el uso principal es revestimiento o recubrimiento en vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.
- **El Comal II:** prospecto de material pétreo (escoria) tezontle, fragmentos de lava esponjosa, porosa y de forma irregular que varía de fragmentos finos hasta clastos de 10 cm, producto del derrame o explosión del basalto andesítico, color gris oscuro-rojizo, con dimensiones de 300 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 900,000 m³; el uso principal es revestimiento y sellador en las vías de comunicación del municipio e industria de la construcción.
- **El Comal:** depósito de material pétreo fino, limo-arena, producto de la alteración meteórica de la toba, clastos formados por fragmentos procedentes de las explosiones volcánicas, con dimensión de 250 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 750,000 m³; el uso principal es revestimiento o recubrimiento en vías de comunicación del municipio y en la industria de la construcción.

- **El Cuitzillo II:** depósito de agregado pétreo (laja) basalto andesítico lajeado, de colores que varían de gris a negro, rojizo, café y amarillento, de dimensiones de 20 cm hasta de 1.20 m de longitud y espesores de 2 cm hasta 15 cm, resultado del diaclasamiento de comprensión o retracción en el proceso de enfriamiento de la roca magmática, con superficie de 250 m de longitud, 150 m de ancho y 20 m de espesor, estimando un volumen potencial de 750,000 m³; el uso principal es en mampostería.

Edafología.

El suelo es una combinación de materia mineral y orgánica, agua y aire: la porción del regolito que sustenta el crecimiento de las plantas. El carácter de un suelo, es la influencia combinada de la roca madre, el tiempo, el clima, las plantas y los animales, y la topografía, todos estos factores son interdependientes.

En el área de estudio se tienen tres tipos de suelo: Vertisol pélico, Feozem háplico y Solonchak gleyico. Las características de cada una de las unidades de suelo son las siguientes:

- **Vertisol:** Del latín *vertere*, voltear. Suelo que se revuelve o voltea. Suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra de lluvias. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracteriza por su estructura masiva y su alto contenido en arcillas, que son expandibles en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas y que, al ser susceptibles de colapso en seco, pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad. El color más común que presentan es el negro o gris oscuro en la zona centro a oriente de México y de color café rojizo hacia el norte del país. Su uso agrícola es muy extenso, variado y de alta productividad. Ocupan grandes distritos de riego en estados como Sinaloa, Sonora, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz. Son muy fértiles pero su dureza afecta la labranza. En estos suelos, se producen en su mayoría caña, cereales, algodón y hortalizas. Tienen baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización. El símbolo que se emplea es (V)
- **Pélico:** Del griego *pellos*, grisáceo. Subunidad exclusiva de los Vertisoles, indicando un color negro o gris oscuro.
- **Feozem:** Del griego *phaeo*: pardo; y del ruso *zemljá*: tierra. Literalmente, tierra parda. Son suelos que se pueden presentar en cualquier tipo de relieve y clima, excepto en regiones tropicales lluviosas o zonas muy desérticas. Es el cuarto tipo de suelo más abundante en el país. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes, semejante a las capas superficiales de los Chernozems y los Castañozems, pero sin presentar las capas ricas en cal con las que cuentan estos dos tipos de suelos. Los Feozems son de profundidad muy variable. Cuando son profundos se encuentran generalmente en terrenos planos y se utilizan para la agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas, con rendimientos altos. Los Feozems menos profundos, situados en laderas o pendientes, presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy fuerte en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad, sin embargo, pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables. El uso óptimo de estos suelos depende en muchas ocasiones de otras características del terreno y sobretodo de la disponibilidad de agua para riego. Su símbolo en la carta edafológica es (H).
- **Háplico:** Del griego haplos: simple. Suelos que no presentan características de otras subunidades existentes en ciertos tipos de suelo.
- **Solonchak:** Del ruso *sol*: sal. Presenta suelos salinos. Se encuentran en zonas donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, o en las partes más bajas de los valles y llanos de las regiones secas del país. Tiene alto contenido de sales en todo o en alguna parte del suelo. La vegetación típica de este tipo de suelos es el pastizal u otras plantas que toleran el exceso de sal (halófilas). Su empleo agrícola se encuentra limitado a cultivos resistentes a sales o donde se ha disminuido la

concentración de salitre por medio del lavado de suelo. Su uso pecuario depende del tipo de pastizal, pero con rendimientos bajos. Su símbolo es (Z).

- **Gléyico:** Del ruso *gley*: suelo pantanoso. Suelos con una capa saturada de agua al menos en alguna época del año. Esta capa es de color gris, verde o azulado y se mancha de rojo cuando se expone al aire. Se localizan generalmente en depresiones o llanuras y son poco susceptibles a la erosión.

Uso del Suelo y Vegetación.

La dinámica del ser humano influye directamente en el desarrollo y evolución de los asentamientos humanos, generando cambios en el entorno natural, induciendo modificaciones en el ciclo hidrológico, degradación del suelo, disminución de la biodiversidad, emisiones a la atmósfera y repercusiones que involucran uno o más de los factores mencionados. El uso de suelo es pieza clave para el desarrollo de las poblaciones y las actividades económicas que desempeñan, que a su vez involucran el desarrollo social. Aunado a ello, se presentan impactos en el equilibrio de los ecosistemas y sus procesos, que son la base de la existencia de recursos, por lo que la planeación y gestión integral de ellos es prioritario para garantizar el aprovechamiento sustentable, sin afectar el medio natural.

Haciendo un análisis de los usos de suelo en la zona de estudio, se utiliza la cartografía obtenida por el Instituto de Ecología del Estado para el año de 2014.

Los usos para el año de 2014 se definen por la superficie de agricultura de temporal del 68.32%, 5.49% para matorral xerófilo, así como de 12.93% para asentamientos humanos. Las zonas identificadas como matorral subtropical son del 6.72%, 3.30% de superficies destinadas para agricultura de riego y 2.44% más para matorral xerófilo con vegetación secundaria. Los cuerpos de agua en el municipio representan una superficie del 0.44 %. Las áreas sin vegetación aparente son de 0.37%. Los pastizales inducidos son del 0.003%.

Áreas naturales protegidas.

En el municipio de Uriangato no se tienen Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal o Estatal. Las Áreas Naturales Protegidas más cercanas son el Lago Cráter la Joya al Noreste del municipio, perteneciente a Yuriria en la categoría de Parque Ecológico, aproximadamente a 6.5 km de la cabecera municipal y el Cerro de los Amoles, perteneciente a los municipios de Moroleón y Yuriria, a 6.4 km al Suroeste de la cabecera, misma que se cataloga como de Uso Sustentable.

Al Norte, se encuentra el área de la Laguna de Yuriria y su zona de influencia, perteneciente a los municipios de Yuriria, Valle de Santiago y Salvatierra, catalogada como de Restauración Ecológica. El municipio forma parte de un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) en la zona sur, correspondiente al Lago de Cuitzeo. De igual manera, el área de la Laguna de Yuriria se encuentra a 8 km de la mancha urbana del municipio. Uriangato pertenece a la Región Hidrológica Prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

Zonas de recarga y humedales.

Los humedales son un entorno donde se desarrolla diversidad biológica, funcionan como fuentes de agua y de productividad primaria, de las que dependen gran cantidad de especies vegetales y animales. Presentan beneficios como suministro de alimentos, materiales, agua, control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación del cambio climático.

La Convención de Ramsar (1994) estableció como misión la conservación y uso racional de humedales mediante acciones locales y a nivel nacional, con la cooperación internacional, para lograr el desarrollo sostenible en el mundo desde este plano. Actualmente, se trabaja con el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar para 2016-

2024 y la quinta edición del Manual Ramsar: Introducción a la Convención sobre los humedales.

La zona de humedal más cercana al área de estudio se encuentra a 9.2 km aproximadamente al Norte de la mancha urbana y corresponde a la Laguna de Yuriria, como se indica en el mapa siguiente.

En cuanto a la recarga del acuífero por parte del municipio, se tiene un intervalo de 15 a 45 mm de infiltración por año en la extensión del territorio, en aquellos lugares donde no se encuentran construcciones o infraestructura impidiendo el contacto de la precipitación con el suelo natural, de acuerdo al mapa elaborado.

Zonas con pasivos ambientales.

La única zona identificada como tal es el basurero municipal, localizado en la zona rural entre las comunidades de El Derramadero y El Aguacate. Sin embargo, en el perímetro del municipio (principalmente en las zonas cercanas a las comunidades) se encuentran zonas de pastizales que crecen por causa de parcelas en desuso, las cuales son un punto de atención importante principalmente en temporadas de calor.

Unidades de paisaje.

La definición de unidades del paisaje surge a partir de aspectos comunes en el territorio, dando lugar a configuraciones que se perciben geográficamente y que son de carácter homogéneo, en el que se establecen relaciones entre funciones y procesos del territorio. De acuerdo a la cartografía mostrada en esta sección, la zona de estudio se encuentra en cuatro unidades del paisaje geomorfológico, las cuales son Cerro Prieto de Uriangato, Volcanes el Merino – Los Amoles, Volcanes de Casacuarán y Valles de Moroleón.

Subregiones ecológicas.

Las regiones ecológicas (también llamadas ecorregiones o biorregiones) son unidades geográficas con elementos bióticos característicos. Forman parte de una división de las grandes zonas o regiones biogeográficas.

El territorio de Uriangato pertenece a la región ecológica de Sierras Volcánicas del Sureste Guanajuatense. Esta región se ubica en la parte Sur del estado y representan el 16.5% de la superficie estatal.

En otra clasificación y de acuerdo a las condiciones geográficas, ambientales, sociales, culturales y económicas, el Estado de Guanajuato, se divide en Regiones y Subregiones.

El municipio de Uriangato corresponde a la Región IV Sur. En cuanto a las Subregiones, pertenece al número 9, Lacustre.

Riesgos naturales.

En la zona de estudio se identifican 12 fallas distribuidas por el territorio. La mayor cantidad de ellas se concentran hacia el Este, Sur y Sureste. La fractura más cercana se encuentra al Noroeste, aproximadamente a 8 km de distancia de la zona urbana. El municipio no se encuentra en un área de deslizamiento de laderas. Presenta nula erosión eólica de 12 ton/Ha/año (toneladas por hectárea por año) de pérdida de suelos. Sobre erosión hídrica, se presenta de ligera a alta, es decir desde menos de 10 ton/Ha/año hasta 200 ton/Ha/año de suelos. En cuanto a inundaciones, Uriangato se clasifica como de vulnerabilidad media y peligro muy alto.

- a. Fallas geológicas. El municipio de Uriangato presenta 12 fallas geológicas distribuidas en su territorio, concentradas en el Este, Sur y Sureste. No se identifican áreas de subsidencia en el municipio. La fractura más cercana se encuentra a 8 km aproximadamente de la mancha urbana, hacia el Noroeste, fuera del municipio.
- b. Riesgos hidrometeorológicos. De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2016) el área de estudio presenta una vulnerabilidad

media de inundación, así como un peligro muy alto, debido a su cercanía con la laguna de Yuriria y el Lago de Cuitzeo, además del Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la ciudad, el cual fluye en dirección Sur-Norte, en la parte Este de la parte urbana, así como otros escurrimientos intermitentes durante la temporada de lluvias, como se ilustra en el mapa.

Aptitud del medio natural.

Con la determinación de la aptitud del medio natural para el uso del territorio, se procura la conformación de escenarios alternativos para elaborar un modelo de aprovechamiento, ocupación y usos. La aptitud del territorio se elabora mediante un análisis integral, con la fundamentación del uso de variables de componentes físicos, bióticos y sociales, para delimitar el espacio de las regiones potenciales para distintas actividades productivas.

Los tipos de aptitud del entorno se dirigen hacia actividades económicas como agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, asentamientos humanos, turismo e industria. Las aptitudes del terreno se cuentan por análisis geoespacial en rangos Alto, Medio, Bajo y Sin Aptitud.

- **Aptitud Agricultura:** Para el caso de agricultura de riego, se muestra una aptitud alta alrededor de la zona urbana del municipio, disminuyendo hacia el Este, debido al aumento de la altura del terreno, porciones al Suroeste y el Norte. En dichas zonas altas, la aptitud va de media a baja. En el área urbana, se observa sin aptitud para esta actividad. En cuanto a agricultura de temporal, la superficie urbana se muestra como sin aptitud, así como hacia el Oeste y Suroeste. Al Este y en la periferia de la mancha urbana, la aptitud es media, disminuyendo a baja conforme aumenta la altura del terreno.
- **Aptitud Forestal:** El 80% del terreno se indica sin aptitud para este tipo de aprovechamiento. En las zonas con mayor altura y nula presencia de asentamientos humanos o agricultura, se tiene aptitud baja y una porción de aptitud media, debido a la cobertura vegetal arbórea presente en las elevaciones de la región.
- **Aptitud Ganadería Extensiva:** La zona urbana se tiene como sin aptitud para ganadería extensiva, así como el Suroeste del polígono. Hacia el Este se encuentra una aptitud baja y porciones de aptitud media. Al Sur, se cuenta con una superficie de aptitud alta.
- **Aptitud Ganadería Intensiva:** Se tiene aptitud alta para la ganadería intensiva hacia el Sur del municipio, en las cercanías del lago de Cuitzeo. En la zona urbana, hacia el Suroeste y al Este, se aprecian sitios sin aptitud. Al centro y en superficies bajas, la aptitud es baja para esta actividad.
- **Aptitud Industria:** Para este aprovechamiento, la zona urbana se tiene como sin aptitud, al igual que al Sureste, Oeste y Suroeste del área de estudio. El potencial bajo para esta actividad se encuentra al Este, aledaño a la ciudad, al igual que se presenta potencial medio al Sur, al Norte del lago de Cuitzeo.
- **Aptitud Turismo Convencional:** La zona de estudio presenta un potencial alto para el turismo en un 75% del territorio, el cual abarca la superficie urbana y sus colindancias. Al Sureste se aprecia el potencial medio para esta actividad, así como una porción al Norte.
- **Aptitud Turismo Alternativo:** Aproximadamente el 90% del municipio no presenta aptitud para llevar a cabo actividades de turismo alternativo, sin embargo, las partes que presentan menor afectación por las actividades humanas (localizadas a alturas mayores y que presentan cobertura arbórea) tienen aptitud media para el turismo alternativo.

- **Aptitud Minería Metálica:** El 95% del territorio no presenta aptitud para la minería metálica. Al sur se presenta una zona con aptitud media y baja para llevar a cabo esta actividad.
- **Aptitud Asentamientos Humanos:** Con aptitud alta para asentamientos humanos, se tiene la zona urbana y sus colindancias. Hacia el Este, se encuentran superficies con aptitud media y baja. Hacia el Sur y Sureste, se observan áreas sin aptitud para esta ocupación.

Contaminación: Agua, Aire y Suelo.

Contaminación del aire.

Se tienen datos de 6 ladrilleras registradas en el municipio (SSP-IEE, 2013), las cuales utilizan combustibles para quema como aserrín, leña, acrílicos, estiércol de bovino, entre otros. De acuerdo con datos de la Dirección de Medio Ambiente del municipio, de las anteriores actualmente solo se encuentra en funcionamiento la ladrillera propiedad de Miguel A. Pérez Núñez, localizada en la rivera del Río Huahuemba.

En las comunidades rurales, aún se presenta la quema de la basura en corrales o la arrojan a arroyos y vía pública (SSP, s.f.), lo cual genera emisiones de compuestos tóxicos a la atmósfera. Por la presencia de fuentes móviles (vehículos), se presenta una alta contaminación atmosférica, tanto en la cabecera como en el municipio de manera generalizada.

Contaminación del agua.

Reportes anuncian el riego de cultivos con aguas residuales del municipio en el año de 2013. Alrededor de 100 hectáreas de cultivos de avena, sorgo, alfalfa y maíz fueron regadas con aguas residuales de un canal cercano (Mendoza, 2013). Las aguas residuales pueden contener desde microorganismos, metales pesados, productos químicos, entre otros componentes nocivos. Se planteó la posibilidad de instalar un módulo de riego con aguas tratadas de la planta depuradora del municipio.

La contaminación de la laguna de Yuriria por parte del municipio de Uriangato se presenta por las descargas de la industria textil (Espinal, 2013). Se ha reportado la contaminación de pozos de agua potable con arsénico, siendo las comunidades afectadas de La Cinta, Portalitos, Derramadero y San José, incluyendo además de arsénico, niveles elevados de plomo y manganeso, con datos de Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria No. V de la Secretaría de Salud de Guanajuato.

Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Huahuemba, con dos reactores de capacidad de 5,800 m³ cada uno, dos sedimentadores con capacidad de 3,500 m³ y una capacidad total almacenada de 18,600 m³ (SSP, s.f.). Los desechos líquidos del rastro municipal se descargan al drenaje, desembocando en el río Huahuemba, fluyendo por canales de aguas negras que en algunas partes de la zona urbana, se encuentran a cielo abierto, despidiendo malos olores y con riesgo de generar afectaciones a la salud de la población (SSP, s.f.).

De acuerdo con un análisis de las aguas residuales del rastro municipal, se reportaron diferentes parámetros para contrastar con los Límites Máximos Permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-1996, para descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. De los parámetros analizados, los que sobrepasaron los límites son: Coliformes fecales, grasas y aceites, sólidos, Demanda Bioquímica de Oxígeno, materia flotante, así como nitrógeno total, además de presentar metales en pequeñas cantidades. Los contaminantes encontrados representan una amplia gama de efectos adversos sobre las estructuras, el agua y los organismos vivos.

Los sólidos representan problemas de obstrucción de tuberías, emisión de malos olores y formación de lodos (Nájera, 2012). La Demanda Bioquímica de Oxígeno, las grasas y aceites, material flotante y nitrógeno, pueden propiciar el aumento de

microorganismos nocivos. Los coliformes fecales representan por sí mismos un foco de riesgo a la salud.

Desde 2016, se encuentra una fase de anteproyecto para la implementación de una planta de tratamiento propia para las aguas residuales del rastro (Zamudio, 2016).

Contaminación del suelo.

La contaminación del suelo se define, por una parte, por la existencia de un basurero que ya no opera, pero que ha originado presencia de residuos a un costado de la carretera no. 43, siendo, además, un foco de infección. Actualmente, se encuentra funcionando el relleno sanitario en la comunidad El Derramadero, captando diariamente 40 toneladas de residuos (SSP, s.f.).

Sobre bancos de materiales, se reporta la existencia de bancos de tezontle activos en las zonas norte y sur del municipio, así como en menor cantidad, bancos de grava. También se tiene existencia de bancos de materiales de grava y tepetate abandonados.

3.3.2. Subsistema medio físico transformado.

Distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad.

De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas.

Para realizar el análisis se utilizó como insumo la información proveniente de los principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2010, que es la información disponible más reciente desagregada a nivel de localidad (la encuesta intercensal 2015 no presenta resultados a nivel de localidad). En este sentido, de las localidades de más de dos viviendas que se ubican dentro del municipio de Uriangato, solo la localidad denominada como Uriangato (cabecera municipal) se clasifica como urbana al concentrar al 2010 un total de 51,382 habitantes, esto representa que el 86.6% de la población del municipio se considerará como población urbana.

El porcentaje de población considerada como población urbana, representaba el 65.5% de la población del municipio en 1980, mientras que para 1990 éste porcentaje se incrementó al pasar a 81.0%, y para el año 2000 dicho porcentaje llegó hasta el 86.3% del total de la población del municipio, finalmente para 2010 representó el 86.6% del total de población asentada en el municipio.

Uso de suelo actual.

Los usos de suelo con mayor cobertura dentro del territorio municipal, son la agricultura de temporal seguido del uso de suelo de asentamiento humano (distribuido en la zona de la cabecera municipal y las localidades rurales). Estos dos usos históricamente representan una importante presión sobre otros usos, en particular sobre los usos de bosque tropical caducifolio y las zonas de matorral.

En lo que respecta al uso de suelo de asentamiento humano, su mayor crecimiento se ha presentado en la zona cercana a la cabecera municipal, identificándose una tendencia de crecimiento hacia tres corredores que se integran diversas localidades – catalogadas como tal por el INEGI-: Norte: Huahuemba, Rancho Nuevo de Cupuato, y La Presa; Corredor Oriente: Colonia Juárez y El Charco y; Corredor Sur: Fraccionamiento La Mesa, San José Cuaracurio, Buenavista, Los Portalitos, La Cinta.

Tenencia de la tierra.

En el municipio coexisten tanto la propiedad del suelo de tipo privada (existen escrituras legalmente registradas en favor de un propietario y que usufructúa el predio libremente) como de tipo ejidal o también conocida como propiedad social (que se encuentran legalmente en copropiedad varias fracciones de un terreno). En el municipio inciden 16 ejidos que en total representa unas 5,472.62 hectáreas, y tres de

ellos inciden dentro de la zona urbana de Uriangato (San Miguel Uriangato, El Cuitzillo y San José Cuaracurío) abarcado aproximadamente unas 524 hectáreas, es decir cerca del 37% de la cabecera municipal.

Asentamientos irregulares.

De acuerdo con información de la Dirección de Desarrollo Urbano, a abril del 2018, se tiene una superficie aproximada de 313.79 hectáreas que corresponden a asentamientos humanos que han pasado por un proceso de regularización. Los asentamientos humanos regularizados en la zona urbana son los siguientes:

Norte de la zona urbana.

- Localidad de Huahuemba.
- Colonia Emiliano Zapata.
- Colonia Agrícola.
- Colonia Plan de Ayala.
- Fracciones de la Colonia Independencia.

Este de zona urbana.

- Colonia Lázaro Cárdenas.
- Colonia El Cuitzillo.
- Colonia Juárez.

Sur de zona urbana.

- Colonia Manga del Pirúl.
- Colonia Loma Bonita.
- Colonia La Mora.
- Fracciones de la Colonia La Joyita.

Por otra parte, de acuerdo con registros de la Dirección de Desarrollo Urbano existen diversos asentamientos humanos irregulares, algunos de ellos ubicados en territorio ejidal y otros en pequeña propiedad. En cuanto a asentamientos humanos irregulares ubicados en ejidos se encuentran los siguientes:

Este de la zona urbana.

- Colonia Manga del Pirúl.

Sur de la zona urbana.

- Colonia Los Pinos.

Oeste de la zona urbana.

- Colonia Nuevo Uriangato.
- Colonia Francisco Villa.

En cuanto a asentamientos humanos irregulares ubicados en pequeña propiedad se encuentran los siguientes:

Este de la zona urbana.

- El Charco de Arriba y Abajo.

Sur de la zona urbana.

- La Deseada de Arriba.
- La Deseada de Abajo.

Oeste de la zona urbana.

- Lomas del Plan.

Vialidad.

En el caso del municipio de Uriangato, la longitud de la red carretera es de aproximadamente 72.57 km, de los cuales, por tipo de administración, 24.90 km son de administración federal (34.31%), 23.61 km son de administración estatal (32.53%) y 24.06 km son de administración municipal (33.15%). Las carreteras de dicha red están construidas en su totalidad a base de concreto asfáltico, y en su mayoría cuentan con

hasta dos carriles de circulación con excepción de la carretera Morelia-Salamanca, que en algunos tramos es de hasta cuatro carriles, y en general, puede considerarse que se encuentra en buenas condiciones.

En ella destaca el corredor de la Carretera Federal 43, tanto libre como de cuota, el cual conecta al municipio de Uriangato al norte con los municipios de Valle de Santiago y posteriormente con Salamanca y con ello al corredor de la Carretera Federal 45, mientras que al sur lo comunica con los municipios de Cuitzeo, Erongaricuaro, Tarímbaro, Morelia, y particularmente con el corredor de la Carretera Federal 15. Esta infraestructura, le permite al municipio contar con una importante conectividad con toda la región Centro Occidente del país, e incluso a corredores carreteros nacional e internacional, y con ello el acceso a atractivos mercados y servicios para la población.

Transporte público.

Dentro del transporte urbano se cuenta con dos empresas que prestan el servicio Transporte Colectivo San Miguel (cinco rutas) y Transportes Uriangatenses (cuatro rutas), así como rutas independientes. De acuerdo con la Dirección de Tránsito, el servicio se brinda a la ciudadanía a través de 97 unidades concesionadas, donde todas las unidades se encuentran en regulares y buenas condiciones físicas y mecánicas.

El horario de servicio inicia entre las 6:30 y 7:00 hrs. y termina entre las 19:30 y 20:00 hrs. Por otra parte, dentro del transporte suburbano se cuenta con tres rutas, a través de las cuales se da servicio a las comunidades, principalmente a aquellas ubicadas al oriente y sur del municipio.

Las rutas urbanas 1, 4, 5 y 13, además de la ruta Cuitzillo – Planchón, tienen un servicio de tipo intermunicipal principalmente hacia Moroleón, en cuanto al servicio de transporte foráneo, el municipio cuenta con una Terminal de Autobuses ubicada al norte de la zona urbana de la cabecera municipal. Esta terminal permite conectarse en diferentes horarios con los siguientes destinos (además de aquellos otros destinos ubicados en el trayecto): Ciudad de México; Santiago de Querétaro; León; Celaya; Irapuato; Moroleón y; Morelia.

Infraestructura.

En el Municipio de Uriangato no se cuenta con aeropuerto de corto alcance, sin embargo, tiene acceso a través de la carretera federal 43 (Salamanca – Morelia) en dirección sur y aproximadamente a 120 kilómetros al Aeropuerto Internacional de Guanajuato, y en dirección sur a través de la misma carretera se encuentra a una distancia de 55 kilómetros al Aeropuerto Internacional de Morelia en el Estado de Guanajuato.

En territorio municipal se encuentra una línea de conducción de PEMEX, que va en el sentido sur-norte. Las líneas de transmisión eléctrica, cuentan con una longitud aproximada de 32.67 Kilómetros, en tanto que las líneas de comunicación, tienen una longitud aproximada de 27.97 Kilómetros, ambas líneas están encargadas de satisfacer los servicios de electricidad y telefonía en el municipio.

La presencia de redes de transmisión y comunicación, así como de ductos de Pemex, fortalece el desarrollo económico y territorial del municipio, permitiendo el acercamiento a nuevos mercados en el contexto nacional e internacional.

Equipamiento urbano.

Dentro del subsistema de educación se cuenta con 87 planteles y un total de 431 aulas, destacando la presencia del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato ITSUR. En el ámbito de cultura, tiene casa de la cultura y 5 bibliotecas. En el subsistema de salud, cuenta con 5 unidades médicas de consulta externas, de las cuales 1 pertenece al ISSSTE, 4 a la SSG, además de unidad médica de hospitalización que pertenece a la SSG y unidad de rehabilitación. En el ámbito de asistencia social, tiene centros de desarrollo comunitario y estancias infantiles.

Dentro del subsistema de comercio, cuenta con 6 tiendas Diconsa, 5 tianguis, mercado público y rastro. En el ámbito de comunicación, tiene oficina postal y de telégrafo. Dentro del subsistema de transporte cuenta con central de autobuses. En el ámbito de recreación, tiene plaza de toros, parques, zoológico y centro de exposiciones (aunque en el caso de estos últimos se atribuyen a Moroleón.

Dentro del subsistema de deporte, cuenta con campo de béisbol, campos de fútbol, canchas de basquetbol y unidad deportiva. En el ámbito de administración pública, tiene palacio municipal y agencia del ministerio público. Finalmente, en el subsistema de servicios urbanos, cuenta con 4 estaciones de servicio, 2 cementerios, estación de bomberos, dirección de seguridad pública y planta de tratamiento.

Vivienda.

Uriangato cuenta con un total de 16,295 viviendas particulares habitadas, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, lo que representa el 1.13% a nivel estatal. Con respecto al Censo de Población y Vivienda 1980, se triplicó, con un incremento de 11,382 unidades. En relación al tema de los materiales de la vivienda, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, los indicadores corresponden a los siguientes porcentajes: piso de cemento, firme, mosaico, madera u otro recubrimiento 98.63% (16,072 unidades), losa de concreto o viguetas con bovedilla 92.07% (15,003 unidades) y muro de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto 98.67% (16,078 unidades).

La tenencia de la vivienda de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 corresponde a los siguientes indicadores: la vivienda propia representa el 59.25% (9,655 unidades), la vivienda alquilada corresponde al 22.47% (3,662 unidades) y la vivienda prestada el 16.91% (2,756 unidades). Las viviendas que cuentan con los servicios de luz, agua y drenaje, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, representan el 90.08% (13,196 unidades). Dentro del ámbito de la vivienda, podemos destacar que el 10% del total de las viviendas particulares habitadas aún no cuentan con alguno o algunos de los servicios básicos (luz, agua y drenaje) y que cerca del 1% de las viviendas particulares habitadas cuenta con piso de tierra.

Patrimonio tangible.

De acuerdo con el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles del Estado de Guanajuato del INAH, en el Municipio de Uriangato se cuenta con 104 inmuebles catalogados, de los cuales 96 en las manzanas cercanas al primer cuadro de la cabecera municipal, y donde destacan los tres tipos de arquitectura: civil, religiosa y habitacional-comercial. Dentro de la Arquitectura Civil tenemos; el Portal Hidalgo que data del siglo XIX; el Portal Independencia que data del siglo XX; La Presidencia Municipal que data del siglo XIX; Dentro de la Arquitectura Religiosa, encontramos la Parroquia de San Miguel Arcángel, a este conjunto parroquial, corresponde la Casa Curial que data del siglo XVIII y la Capilla a la Virgen de Guadalupe que data del siglo XIX. Adicionalmente se cuenta con inmuebles catalogados que alojan actividades de uso comercial, equipamiento, servicios y uso habitacional.

Por su parte, entre los inmuebles ubicados fuera de esta zona, al norte se localiza puente sobre la calle Gerardo Pedraza, al sur sobre la calle Francisco I. Madero sobre el Arroyo Amoles, diversas construcciones de la Hacienda de San José Cuaracurio, la Capilla de la Santa Cruz en la localidad El Derramadero y, el Templo en la localidad El Aguacate.

Por otra parte, en el Municipio de Uriangato se tiene la presencia de sitios arqueológicos clasificados en dos tipos que son estructuras de origen prehispánico y concentración de materiales. Se cuenta con el registro de 9 estructuras, 14 sitios con concentración de materiales y 6 sitios mixtos, es decir aquellos que cuentan con estructuras y concentración de materiales. Los asentamientos diseminados en el

territorio municipal, generalmente se ubicaban en partes altas probablemente como una actitud defensiva protegiéndose de ataques de otros grupos.

Entre el material arqueológico encontrado destacan: instrumentos líticos, como puntas de flecha (proyectil) navajas, cuchillos y raspadores de obsidiana, metates. También se han encontrado diferentes figurillas hechas de barro. Otro material trabajado fue el hueso, con el que se llegaban a elaborar instrumentos musicales u otros objetos y piezas de concha y metal; lamentablemente el desconocimiento del gran valor histórico que estos objetos tienen y lo que representan para el patrimonio cultural de México, ha provocado la pérdida y/o destrucción de este material. (Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario, 2010).

Patrimonio intangible.

En el municipio de Uriangato, la principal fiesta anual se desarrolla durante los meses de septiembre y octubre, en honor de San Miguel Arcángel, reuniendo diversas manifestaciones religiosas y culturales. Durante el novenario a San Miguel Arcángel, la ciudad se ilumina con fogatas de ocote denominadas candiles. El culmen de esta festividad se denomina Paseo de San Miguel Arcángel, durante la cual se realizan tapetes de aserrín multicolor con motivos religiosos, por los cuales pasa en procesión el Santo Patrono, las calles se adornan con adornos de plástico conocidos como hilos, y se lanzan globos de Cantoya, fabricados con papel de china multicolor.

Otra de las festividades importantes tiene lugar durante la Semana Santa, destaca la representación del Viacrucis y la Procesión del Silencio, así como la venta de las tradicionales charamuscas a base de piloncillo, rellenas de coco, cacahuate y nuez.

Sesenta días después del Domingo de Resurrección se celebra la fiesta del Corpus Christi. En torno a esta festividad se lleva a cabo el Paseo de los Gitanos, en la que participan agrupaciones musicales, gigantes cabezudos (mojigangas) y personas vestidas a la usanza española.

El 24 de junio, se realiza el desfile en conmemoración de la Heroica Defensa de Uriangato, la cual sucedió hacia el año de 1918, ante el ataque del bandido José Inés Chávez García. Del 16 al 25 de diciembre se realiza la segunda fiesta en importancia en el Municipio de Uriangato. A la par de las tradicionales posadas en diferentes barrios y colonias de Uriangato, se realizan jaripeos, bailes y verbenas populares. El día 24 de diciembre se realiza el "Ensaye Real" en el que las danzas tradicionales de Uriangato hacen una muestra previa al recorrido del día 25 de diciembre. En la festividad de la Natividad se realiza una corrida de toros y el Desfile de Carros Alegóricos con temas Bíblicos. Este tradicional paseo tuvo su origen en la época colonial, para evangelizar a los indígenas.

Destacan las danzas de los borrachos, los locos, los plagiarios, los panaderos, el cucunito, los inditos, los pastorcitos y la danza de palos, que tiene carácter regional. (Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario, 2010).

3.3.3. Subsistema social.

Dinámica demográfica.

• Crecimiento poblacional.

La población del municipio de Uriangato pasó de tener 30,311 habitantes en 1980 a 59,305 habitantes para el año 2010, lo que representa una tasa de crecimiento medio anual de 2.26%, casi duplica su población en 30 años. El municipio de Uriangato presenta en este sentido, variaciones en cuanto al aumento de la población en cada uno de los periodos señalados; presenta una tasa de crecimiento positiva en todos.

Para el periodo 1980-1990 su Tc fue de 4.42% (la mayor en los cuatro periodos analizados), la Tc para el periodo de 1990 a 2000 fue de 1.26%, mientras que para el periodo de 2000-2010 fue de 1.14%, mismo que se mantiene en el periodo de 2010-

2015. Por otra parte, la cabecera del municipio concentra el 86.6% de la población y el resto de 13.3% se distribuye en las localidades diseminadas en el resto del municipio.

- **Estructura por edad y sexo.**

La pirámide de población representa en forma gráfica la composición de la población por edad y sexo, en el caso particular se presenta en dos momentos -1990 y 2010-, permitiendo distinguir con claridad la evolución y características de la población, y deducir con ello las necesidades de servicios, equipamiento, oportunidades y posibles problemas en el futuro. La pirámide refleja además la dinámica demográfica como un efecto de la fecundidad, la mortalidad y la migración.

Al comparar la pirámide de edades de Uriangato correspondiente a los años 1990 y 2010, observándose un decrecimiento en los grupos quinquenales de edad hasta el rango de 19 años, a partir del grupo de los 20 a 24 años se presenta un incremento en cada uno de los rangos, principalmente en aquellos grupos de edad de 30 a 34 años, 35 a 39 años, de 40 a 44 años y 45 a 49 años.

La evolución que ha tenido la población en un periodo de 10 años entre 2000 y 2010, el número de personas de 60 años o más, por cada 100 personas de menos de 60 años, pasó de 9.11 en el año de 2000 a 10.99 en el año 2010 –índice de envejecimiento-, mientras que el número de personas de 14 años y menos por cada 100 personas se redujo en el mismo periodo al pasar de 43.75 a 37.2 –índice de juventud-. Por otra parte, la carga para la población económicamente activa o tasa de dependencia, disminuyó para el mismo periodo al pasar de 52.86% en 2000 a 48.2% en el año 2010; de los índices el único que incremento en el rango fue el de envejecimiento.

Estos indicadores permiten concluir que la población del municipio Uriangato se encuentra en una etapa de transición, en donde la población mayor a 60 años crece y la sociedad joven tiene una tendencia a reducir, de los índices que decrecieron este fue el de mayor porcentaje. Entonces se puede esperar que en las próximas décadas se estará dando paso hacia un paulatino envejecimiento demográfico, con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades, reduciendo la población menor a 19 años.

- **Situación de los hogares.**

Los hogares registrados en el municipio de Uriangato, en el censo del 2010, fueron 14,650 hogares con una población de 52,931 habitantes, con un tamaño de 3.6 habitantes por hogar, se podría considerar en general una familia de 4 miembros, los padres y dos hijos. De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, se identificó en el municipio de Uriangato, 11,157 hogares con jefatura masculina y 3,493 con jefatura femenina, lo que representa 76.16% y 23.84% respectivamente.

En el conteo del 2015, fueron 16,303 hogares con una población de 62,761 habitantes, con un tamaño de hogar de 3.8 habitantes, que se pueden considerar familias de cuatro miembros, se identificaron, hogares con jefatura masculina 11,384 y 4,919 con jefatura femenina, lo que representa 69.83% y 30.17% respectivamente.

- **Población hablante de lengua indígena.**

Las áreas indígenas tienen una implantación ancestral en entidades y municipios del centro, este, sur y sureste del territorio nacional, aunque debido a la migración se encuentran hablantes de lenguas indígenas en prácticamente todo el territorio nacional. De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, se identificó en el municipio de Uriangato 130 habitantes de más de 5 años de edad hablante de lengua indígena.

En el caso de Uriangato, la población mayor de 5 años que habla lengua indígena, 124 personas con estas características se localizan en la cabecera del municipio y 6 en alguna de las localidades del municipio. La población hablante de lengua indígena es minoritaria, apenas alcanza el 0.88% de la población mayor de 5 años del estado, cabe

señalar que en Encuesta Intercensal de 2015 no se publicaron resultados en este aspecto.

- **Migración.**

En el censo del 2010, la población nacida en el estado y en otra entidad representan el 87.43% y 10.18% de la población municipal. Para analizar el aspecto de la migración en el municipio se considera la población que habitaba el estado cinco años antes del censo, con respecto al porcentaje de población de 5 años y más residente en el estado u en otro estado en 2005, representa el 96.09% y 1.48% respectivamente; y de la población de 5 años y más residente en el estado y en otra entidad en el 2010 es el 97.25% y 2.05% respectivamente del municipio.

Educación.

En el 2010 fue de 6.8, que sería en promedio que la población curso hasta el primero de secundaria. En 2010 se registra que el 8% de la población no tiene algún tipo de instrucción educativa en el municipio, para el conteo del 2015 se redujo este porcentaje a 6.95%. En el 2010 la población la población de 5 años y más con instrucción básica, lo que se (considera preescolar, primaria y secundaria), fue de 72.9% y el 54.58% en 2010 y 2015 respectivamente; en cuanto al nivel media superior (preparatoria o bachillerato, carreras técnicas o comerciales) solo el 11.6% cursó o cursa este nivel educativo en 2010 y el 14.16% en 2015.

El 7% y 8.05% de este grupo de edad cuentan con un nivel superior (licenciatura, profesional, normal superior, técnico superior o tecnológico, maestría y doctorado), 2010 y 2015 respectivamente, y, por último; el 0.4% y 0.26% no especifica qué nivel de instrucción tiene, en los mismos periodos analizados. Al cruzar esta información con la pirámide de población coincide con el rango de población donde ha incrementado en mayor porcentaje la población. Posiblemente la población cursaba la primaria y secundaria como nivel de instrucción básica, solo poca población accedía a un nivel de educación mayor, siendo mayor el porcentaje que no asistía a la escuela. En el último comparativo del 2015, los únicos porcentajes que incrementaron fueron los porcentajes de la media superior y superior.

La población que asiste a planteles de educación preescolar, primaria y secundaria representa el 87.5% de la población de 3 a 14 años; del rango de población entre 15 y 17 años el 68% de la población asisten al bachillerato; y de la población entre 18 y 29 años el 17.5% asisten al nivel superior (profesional). En el último rango de 30 años y más solo el 1.1% asiste a la escuela (nivel superior, posgrado o alfabetización) no específica.

En cuanto a población alfabeta (persona de 15 años y más años de edad que sabe leer y escribir un recado) en el censo del 2010, del rango de población de 15 a 24 años y de 25 años a más, el 98% y el 89.3% respectivamente sabe leer y escribir al menos un recado; en el conteo del 2015 con estos mismos rangos el 98.6%, y el 87% de esta población sabe leer y escribir al menos un recado. La población analfabeta (persona de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado) del 2010, con rangos de población de 15 a 24 años y de 25 años a más, el 2% y 10.7% respectivamente, tienen esta característica, y para el conteo del 2015 con estos mismos rangos de edad, el 1.4% y 13% respectivamente en los mismos rangos son analfabetas o sea que no sabe leer ni escribir al menos un recado; esta población entra en el porcentaje de población que no tiene instrucción educativa.

Salud.

En cuanto al servicio de salud la población con derechohabencia, representa el 54.9% y 62.76% de la población del municipio de Uriangato, o sea que, de cada 100 personas, 55 o 63 cuentan con servicio médico en alguna institución pública o privada en el 2010 y 2015 respectivamente. De acuerdo al censo del 2010 y el conteo del

2015, el porcentaje de la población del municipio de Uriangato que cuenta con servicio de salud, el 39.7% y 84.6% respectivamente tiene seguro popular, el porcentaje que le sigue es el IMSS con 11.6% y 11.9% en los dos censos respectivamente, el 3.2% y el 3.8% cuenta con servicio del ISSSTE, el 0.5% y 0.7% en algún otro y solo 1.4% y 0.3% no está especificado si tiene o no servicio de salud. En el 2010 el 43% de la población que no contaba con servicio de salud, bajó el porcentaje a 18.4% en el 2015. De los derechohabientes con mayor porcentaje de afiliados es el seguro popular y con menos afiliados es el ISSSTE.

Pobreza.

Para el municipio de Uriangato se analiza la medición de dos periodos, 2010 y 2015 de CONEVAL; en cuanto al primer aspecto pobreza: incrementó la proporción de población en situación de pobreza, de 56.7% a 58.2%; incrementando la población en situación de pobreza moderada y redujo la población en situación pobreza extrema. Se redujo la población vulnerable por carencia social, pero incremento la población vulnerable por ingresos. La población con no pobre y la no vulnerable apenas incremento un 0.8% en cinco años.

Marginación y rezago social.

En nuestro país, el CONAPO ha estimado el índice de marginación en su versión 2000, 2005, 2010 y 2015. Para el municipio de Uriangato en el 2000, 2005 y 2010 se obtuvo un grado de rezago social Muy bajo, ya para el 2015 cambio su grado a Bajo. Los lugares que ha ocupado en todo el país se encuentra dentro del rango de 1915 a 1962. Los indicadores socioeconómicos evaluados para obtener los índices del municipio de Uriangato, fueron: el porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, población de 15 años o más con educación básica incompleta, población sin derechohabiencia a servicios de salud, viviendas con piso de tierra, viviendas que no disponen de excusado, que no disponen de agua entubada, no disponen de drenaje, de energía eléctrica, que no disponen de lavadora, no disponen de refrigerador. Con el análisis de estos datos en los diferentes años: 2000 a 2015.

3.3.4. Subsistema económico.

Población económicamente activa.

De acuerdo con los resultados *Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015* (INEGI, 2015) la población de 12 años y más en el municipio de Uriangato asciende a 50,175 habitantes, donde la población económicamente activa (PEA) representa el 50.15%. Por otra parte, la población económicamente activa ocupada en las últimas décadas presenta una tendencia a la baja, en 1980 este grupo de población representaba el 99.14%, mientras que para el último año con registro (2015) su proporción se redujo al 92.70%.

Distribución económica de la población por sector de actividad.

En términos relativos, durante las últimas cuatro décadas la población ocupada dentro del sector primario disminuyó al pasar del 23.00% a 4.16%, mientras que los sectores secundario y terciario se incrementaron para este mismo periodo, al pasar de 24.90% a 39.83% y de 8.84 a 54.61% respectivamente. Esto representa una disminución de personas ocupadas en actividades relacionadas entre otras con la agricultura, la ganadería y la silvicultura, y, por otra parte, un mayor número de personas ocupadas en actividades dentro de la industria, el comercio y los servicios.

Distribución económica de la población por nivel de ingreso.

En el municipio de Uriangato, al 2015 el 41.82% de la población ocupada percibe más de 2 salarios mínimos, el 39.09% de la población ocupada percibe más de uno a hasta 2 salarios mínimos, y el 11.35% percibe un salario mínimo o menos. En términos relativos, el grupo de personas ocupadas que no percibe ingreso o perciben menos o

hasta un salario mínimo, muestra una tendencia a la baja, ya que pasó de representar el 27.52% de la población ocupada en 1990 al 11.35% de la población ocupada en 2015. Finalmente, actualmente el salario mínimo que estableció la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2017 y vigente vigentes a partir del 1 de enero de 2018 es de \$88.36, el cual es establecido para todo el país como área geográfica única (SHCP, 2017) lo que incluye a la entidad y al municipio de Uriangato.

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales.

Dentro del contexto regional, el municipio se localiza dentro del eje Salamanca-Morelia, en conjunto con Moroleón y Yuriria integran la única zona urbana al sur del Estado de Guanajuato. En este sentido, la actividad económica del municipio se encuentra integrada a la cadena productiva denominada como "Fibras-Textil-Vestido", principalmente en aquellos eslabones de la cadena que tiene que ver con la fabricación de prendas de vestir y de comercialización al por menor.

Esta cadena productiva es característica de la zona metropolitana, en donde se presentan importantes flujos de camiones foráneos de pasajeros, que arriban para la compra de productos textiles en diversos puntos del territorio, y en particular a la denominada como "calle de la ropa". Finalmente, es importante señalar que el sector textil es uno de los sectores de mayor tradición en el Estado de Guanajuato (FUNDACIÓN METROPOLI, 2012), en donde destacan además de Uriangato, los municipios de Moroleón, Irapuato y Celaya. Su potencial ha permitido que se integre dentro de un clúster denominado a nivel estatal como Clúster Textil, Calzado y Moda.

Unidades económicas por tipo de Cadenas productivas predominantes.

En el municipio de Uriangato al 2014, las actividades que sobresalen por presentar un mayor número de unidades económicas y concentrar un mayor número de personas ocupadas, son el 46 Comercio al por menor con un total de 2,446 unidades económicas y un total de 4,743 personas ocupadas, seguida de las actividades 31-33 Industrias manufactureras con un total de 972 unidades económicas y un total de 2,827 personas ocupadas. Estos dos sectores son relevantes para la economía del municipio, para 2014 en el caso de las actividades económicas 46 Comercio al por menor, el subsector 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado lo integraban 1,179 unidades económicas (48%) y concentraba 2,185 personas ocupadas (46%). Por su parte en lo que respecta a las actividades 31-33 Industrias manufactureras, 478 unidades económicas (49%) correspondían al subsector 315 Fabricación de prendas de vestir y dicho subsector se concentraban 1,761 personas ocupadas (62%).

De acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, actualmente aquellas unidades económicas que presentan un mayor número personas ocupadas son: MJCO (Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles) -parque textil metropolitano-; BIMBO; CITY CLUB URIANGATO; Hospital General Uriangato y; la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Uriangato.

Infraestructura productiva.

Si bien se carece de parques industriales en el municipio, y en su mayoría las unidades industriales se encuentran dispersas en todo el territorio, en años recientes se construyó una zona industrial denominada como Parque Metropolitano, el cual se ha destinado a la producción de prendas textiles integrando el diseño, confección, diseño y producción prendas de vestir. Esta situación influye de manera determinante en factores como la productividad industrial, la atracción de inversiones y el desarrollo del sector.

Centros de investigación, vinculación y capacitación.

De acuerdo con el Consejo de Ciencia y Tecnología (Consejo de Ciencia y Tecnología, 2017) en la entidad se encuentran ocho centros de investigación –tres de ellos forman parte de los Centros de Investigación de CONACYT¹-. De ellos, ninguno se ubica dentro del municipio de Uriangato, siendo los más cercanos aquellos ubicados en el municipio de Irapuato (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados – CINVESTAV y Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales - LAPEM).

Por otra parte, el Catálogo Educativo de la Secretaría de Educación de Guanajuato, tiene registrados cuatro escuelas de educación superior dentro del municipio de Uriangato, la Universidad Pedagógica Nacional –no existe actualmente-, el Instituto Sor Juana Inés De La Cruz, el Instituto Formativo Goodman y, el Instituto Tecnológico Superior Del Sur De Guanajuato, de las cuales solo esta última tiene cuenta con un centro de vinculación. Cabe señalar, que adicionalmente la población también cuenta acceso a educación superior de manera virtual en diferentes instituciones, y en particular a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG) que presenta un promotor dentro del municipio.

Áreas en las que se encuentra capacitada la población.

En materia de educación al 2015 en Uriangato, el 14.16% de población de 15 años y más cuenta con educación media superior –al menos una año aprobado- y el 8.05% cuenta con educación superior –al menos un año aprobado-, y finalmente el grado promedio de escolaridad en el municipio que se presenta es el 7.34. Por otra parte, el 7.22% de la población de 15 años y más presentan condición de analfabetismo, es decir, personas de 15 y más años que no saben leer ni escribir, es decir son personas que no cuentan con las competencias básicas de leer y escribir.

Por otra parte, tal y como se mencionó en los apartados previos, existen subsectores relevantes para la actividad municipal por el número de personas ocupadas en cada una de ellas, siendo las dos más relevantes las denominadas como 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado (18.12% de la población ocupada) y la 315 Fabricación de prendas de vestir (14.61% de población ocupada), ambas actividades concentran el 32.73% de la población ocupada. A estas actividades, le siguen la 461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco (11.40% de la población ocupada), 43C Subsectores agrupados por el principio de confidencialidad (9.70% de la población ocupada), 722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas (7.27% de la población ocupada), 311 Industria alimentaria (4.24% de la población ocupada) y, 811 Servicios de reparación y mantenimiento (3.57% de la población ocupada).

Las actividades económicas antes señaladas, representan el 68.91% de la población ocupada, es decir, que siete de cada diez personas ya han adquiridos y desarrollado habilidades y aptitudes, en oficios y actividades muy específicos y característicos para el municipio.

Producto interno bruto.

El producto Interno Bruto permite conocer el comportamiento y composición de las actividades económicas, y el INEGI maneja como sinónimo el Valor Agregado Bruto y el Producto Interno Bruto. El valor agregado censal bruto total del municipio ha mostrado una tendencia creciente en la última década, pasó de un total de 494.01 millones de pesos en 2004, a 982.80 millones de pesos en 2009 y pasó a 1,095.64 millones de pesos al 2014.

¹ Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. y Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas en el municipio de León, así como el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. en el municipio de Guanajuato.

Del valor agregado censal bruto total del municipio al 2014 (que fue de 1,095.64 millones de pesos) las actividades económicas 31 33 industrias manufactureras (20.06%), 43 Comercio al por mayor (28.41%) y 46 Comercio al por menor (28.07%), aportan aproximadamente en conjunto el 76.54%, es decir casi tres cuartas partes. Del resto de actividades económicas, cabe destacar que la actividad 61 Servicios educativos, la cual aporta el 0.79% del valor censal bruto total del municipio, es la única que para los tres periodos censados presenta una tendencia a la baja, ya que en 2004 representó una producción de 18.417 millones de pesos, disminuyó a 13.48 millones de pesos en 2009, y finalmente paso en 2014 a 8.652 millones de pesos.

3.4. Ámbito Urbano (centros de población).

Dentro de la caracterización del ámbito urbano, se describen y analizan las características particulares de los aspectos del medio natural, del medio físico transformado, social y económico, de la única localidad con población mayor a 2,500 habitantes (cabecera municipal de Uriangato).

3.4.1. Aspecto natural.

Zonas de riesgo geológicas y topográficas.

En la cabecera municipal de Uriangato no se presentan fallas o fracturas al interior de su territorio, las más cercanas se ubican a 720 metros hacia el Norte del extremo de la zona urbana, cerca de la comunidad Huahuemba y a 190 al Noreste de la misma.

La actividad telúrica supone un peligro medio de ocurrencia de sismos de acuerdo a datos del CENAPRED (CENAPRED, 2015), así mismo, consultando información del Servicio Sismológico Nacional, no se han registrado sismos con epicentro en el municipio. Haciendo una recopilación de eventos de 1997 a 2017, el más cercano sucedió a 10 km al Norte de la ciudad de Salamanca, la cual se encuentra a 46.9 km al Norte del área de estudio, presentando una magnitud de 3.7 grados en la escala Richter el 7 de julio de 2016, a una profundidad de 8 km (SSN, 2017). Los sismos de magnitudes 2.0 a 3.9 son catalogados como menores, son perceptibles pero casi nunca provocan daños, se puede llegar a notar el movimiento de algunos objetos en el interior de edificios (La Vanguardia, 2015).

En cuanto al relieve e inclinación de la pendiente del territorio, es posible señalar que un gran porcentaje del territorio urbano presenta características de territorio casi plano o suavemente inclinado, suelos con un drenaje adaptable donde se puede controlar la erosión, generalmente se recomienda su uso para construcción a baja densidad, recreación intensiva o bien, preservación ecológica (Bazant, 2003). Lo anterior excepto en la zona Norponiente del área urbana, territorio actualmente ocupado por las colonias Plan de Ayala, 24 de Junio y Colonia Lomas del Plan, donde el territorio presenta características de relieve inclinado a moderadamente escarpado, las cuales presentan características donde son incosteables de urbanizar, de laderas frágiles, susceptibles a fuerte erosión asoleamiento extremo y buenas vistas, y donde el uso recomendable es principalmente para la reforestación, la recreación extensiva y la conservación.

Por el tipo de suelo Vertisol, el Manual expone que este tipo de sustrato resulta nocivo para construcciones y redes de infraestructura, ya que inducen a fisuras y cuarteaduras. En la superficie de la cabecera se presenta muy baja susceptibilidad de inestabilidad de laderas en el 90% del territorio, seguido de 10% de susceptibilidad media y 2% de susceptibilidad media y alta, cerca de vialidades como Insurgentes Olivares, Miguel de Cervantes Saavedra, Jorge López Arévalo, Benito Juárez y Benjamín Argumedo. Por otro lado, se presentan deslaves de tierra o arena durante las precipitaciones en las calles Aztecas y Dalia. No se registran colapsos o subsidencia.

Zonas de riesgo hidrometeorológico.

Con la información proporcionada por el CENAPRED, la cabecera municipal se ubica en una zona de vulnerabilidad media y peligro muy alto a las inundaciones. El peligro se define como la ocurrencia de un evento, mientras que la vulnerabilidad (Blaike, 2003) es la capacidad de anticipar, enfrentar o dar respuesta por parte de la población para resentir ante los daños ocasionados por el evento. Ante esto, el municipio de Uriangato presentaría un peligro muy alto de inundaciones por el desbordo de sus cuerpos de agua durante la etapa de lluvias y una vulnerabilidad media para responder ante un evento de tal magnitud.

La cartografía señala en la zona urbana la existencia del Arroyo Amoles en el centro de ésta, el cual ocupa los territorios desde el Oeste y posteriormente fluye de Sur a Norte por distintos puntos. Así mismo, confluyen seis arroyos más que en otras partes de la ciudad se conectan con el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba y fluyen en dirección Norte, los cuales significan puntos de riesgo para la ocurrencia de inundaciones.

Se han reportado inundaciones en el municipio y la zona urbana, debido al desbordamiento del Arroyo los Amoles, el cual cruza los municipios de Moroleón y Uriangato, ocasionando la afectación de 13 calles, 450 casas, 50 comercios y causando la evacuación de 2 mil personas (Proceso, 2004). Un canal que cruza un tramo de más de 2 km del bulevar Juárez, ha presentado riesgo de desbordamiento, causado por la presencia de malezas que impiden el cauce natural del río (Vargas, 2016). Otros informes han evidenciado que calles como Fernández de Lizardi, Juan Pablo II, prolongación Hidalgo y Pedraza, han presentado encharcamientos por lluvias. En la colonia Plan de Ayala el agua ha arrastrado escombros y rocas por las calles (Núñez, 2016). El fraccionamiento Colinas de Uriangato ha presentado inundaciones ya que la red de drenaje del fraccionamiento se encuentra por debajo del Bulevar Uriangato, que con las fuertes lluvias produce el retorno de las aguas al fraccionamiento ocasionando inundaciones (Zona Franca, 2013).

Cuando se desborda el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la cabecera, como consecuencia de su alto nivel de azolve y carencia de bordos de contención, se inundan algunas calles de las siguientes colonias, Loma Bonita, Las Peñitas, Deportiva, Zona as. Centro y Lázaro Cárdenas. Con información de Protección Civil del Municipio de Uriangato, se reporta que el Arroyo Tejocotito inunda las calles Pedraza, Del Prado, Leovino Zavala, Allende, Prolongación Hidalgo y la Central de Autobuses. Hacia el Sur de la mancha urbana, se han presentado inundaciones en la colonia Loma Bonita y el fraccionamiento Lomas del Pedregal y, las calles Chapultepec y Ramón Pérez García.

Se ha inundado la Colonia Lázaro Cárdenas. En la Colonia Plan de Ayala, en las faldas del Cerro Prieto, se presentan fuertes avenidas de agua y deslaves de arena o tierra cuando hay precipitaciones pluviales, por las calles Aztecas y Dalia.

Fuentes de abastecimiento de agua potable.

En la zona urbana se cuenta con 16 pozos como fuentes de abastecimiento de agua potable.

Tratamiento de aguas residuales.

Para el tratamiento de las aguas residuales, se cuenta con una planta de lodos activados, con una capacidad de 200 litros por segundo, con una duración total del tratamiento de 18 horas hasta la descarga final en el Río Huahuemba con destino a la Laguna de Yuriria. El agua residual que ingresa al tratamiento proviene de descargas domésticas e industriales, y la planta cumple con la NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles para la descarga de aguas residuales en cuerpos de agua y bienes nacionales.

Dicha planta se ubica al norte de la zona urbana, en las inmediaciones de la localidad de Huahuemba. El operario reporta que durante los meses de abril y mayo se

presentan los caudales más bajos de tratamiento, siendo menores de 100 litros por segundo, el resto del año, puede llegar a ser de hasta 200 litros por segundo.

Zonas de valor natural o ecológico.

Cerro Prieto.

El Cerro Prieto es una de las elevaciones más pobladas por especies diversas de flora y fauna del municipio, por lo que es una muestra de los recursos naturales con los que Uriangato cuenta. Además, la zona es importante a considerar ya que cuenta con un gran valor histórico, debido a que es la principal zona de yacimientos arqueológicos de épocas prehispánicas justo en los límites que actualmente ocupa la colonia Plan de Ayala y el fraccionamiento La Yacata.

Cañada de León.

La zona de Cañada de León presenta escurrimientos naturales que se localizan entre la comunidad de El Charco y la colonia Juárez. La naturaleza de los escurrimientos genera en época de lluvias un cauce que se considera un río de caudal ligero de carga, pero de estética óptima, ya que en su totalidad está formado por rocas y éstas forman a su vez pequeñas cascadas con los cambios de nivel del suelo.

Cañada de las Lagunillas.

Ubicada entre las comunidades de Lagunilla del Rico y Lagunilla del Encinal, es una zona ampliamente poblada por especies diversas de flora y fauna, especies que son difíciles de encontrar en el resto del municipio, tales como correcaminos, faisán y víbora de cascabel.

Río Municipal.

El río que conjunta todas las aguas del municipio, pertenece a la cuenca del río Lerma, conectando con varios escurrimientos naturales como el Arroyo Amoles. La parte más nutrida es la que se conoce como río Huahuemba.

Charándaro.

En esta zona se encuentra un canal de aguas provenientes del Cerro de Amoles, que pasa por distintos puntos tanto del municipio de Moroleón como de Uriangato, en los que se añaden otras corrientes.

Lagunilla del Encinal.

Esta zona, ubicada al Este del municipio, presenta encinos como cobertura arbórea, los cuales son escasos en el resto de Uriangato. Tiene dos cuerpos de agua, en los que se lleva a cabo la pesca y acuden los habitantes de la localidad con fines recreativos. La afectación por la localidad del mismo nombre al medio natural es muy baja, por lo que el sitio presenta potencial para la conservación.

Identificación de otras problemáticas ambientales presentes.

Aire.

- Quemados de basura y pastizales en diferentes épocas del año.
- Emisión de contaminantes atmosféricos por parte de los vehículos automotores.
- La contaminación auditiva se hace presente por la emisión de ruido de automóviles, motocicletas y las diferentes actividades en la zona urbana que causan molestias a los habitantes.
- Granjas avícolas y porcinas dentro de la mancha urbana.

Agua.

- Contaminación del Dren Cuitzeo-Río Huahuemba.
- Riego de cultivos para consumo humano con agua residual.
- Ausencia de una planta de tratamiento de aguas residuales adicional a la existente en la cabecera.
- Carencia en la identificación de zonas de recarga de acuíferos.

Suelo.

- Contaminación de los suelos por tiraderos de residuos en zonas que se consideran de disposición incorrecta y cañadas no autorizadas (escombros, residuos sólidos urbanos, etc.).

Otros.

- Carencia de campañas de educación y cultura ambiental.
- A pesar de existir servicio de recolección, se carece de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos en el municipio.
- Existe registro de tala de árboles y descuido de áreas verdes.
- Sobrepoblación de caninos en la vía pública.

Recolección de residuos.

En el municipio se cuenta con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en el que se identifican ocho rutas que circulan a lo largo del territorio.

3.4.2. Aspecto medio físico transformado.**Morfología urbana.**

Con base en información de las cartas topográficas del INEGI, se realiza el mapa del crecimiento histórico de la traza urbana de la Cabecera Municipal en los periodos de 1970, 2000 y 2010. En el año de 1970 se registró una superficie de 121.01 Hectáreas, hacia el año de 2000 la superficie se incrementó 8 veces es decir 976.63 Hectáreas; para el año 2010 la superficie equivale a 1219.04 Hectáreas, es decir 10 veces con respecto al año 1970 y 1.25 veces con respecto al año 2010.

La tendencia actual de crecimiento principalmente es hacia el norte y sur de la cabecera municipal. En la Cabecera Municipal de Uriangato se identifica una superficie baldía de 502.88 Has (41.25%), en tanto que la superficie ocupada es de 716.16 Has (58.75%).

En relación a la densidad habitacional, actualmente se identifica un rango que va de los 0 a los 397 Habitantes por hectárea, predominando la densidad en el rango de 0 a 100 habitantes por hectárea, y principalmente está concentrada al poniente de la zona urbana.

La longitud vial en la Cabecera Municipal de Uriangato 202.93 km, por lo que la densidad vial comprende 0.16 km/ha. En tanto que la superficie destinada a calles es de 186.94 hectáreas, lo que corresponde al 13.29% de la zona urbana actual.

Perímetros de Contención Urbana CONAVI.

En el caso de la cabecera municipal, se presentan los tres tipos de zonas que han sido denominadas como U1, U2 y U3, y donde la zona U3 corresponde a un buffer de 700 metros. Para el caso del perímetro o zona denominado como U1, se identificó como fuente de empleo 3,017 unidades económicas, lo que representa el 55.66% del total de unidades económicas localizadas en la cabecera municipal (localidad de Uriangato). De estas unidades localizadas en dicho perímetro (U1) el 59.13% son unidades económicas ligadas a la actividad económica denominada "comercio al por menor", y de las cuales 1,162 pertenecen al subsector de actividad económica "Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado", lo que representa el 90.02% del total de unidades de dicho subsector que se localizan dentro de la cabecera municipal.

Gran parte de estas unidades económicas se ubica sobre un corredor comercial conocido como "calle de la ropa", y forma parte de una de las actividades más relevantes dentro de la economía del municipio, tanto por la ocupación de mano de obra como por la derrama económica. Con respecto a la zona o perímetro U2, un alto porcentaje presenta servicios básicos. En particular el servicio de drenaje sanitario

presenta algunas deficiencias en colonias como Independencia, Cuitzillo y Loma Bonita.

Usos y Destinos del Suelo.

En general, dentro de toda el área urbana se tiene presencia de usos de suelo complementarios al uso habitacional, abarcando desde pequeños comercios como tiendas de abarrotes, hasta industrias ligadas a la confección en serie de ropa. A excepción de la comercialización de prendas de vestir -que claramente se concentra en un corredor económico denominado como la "calle de la ropa"- la generalidad de usos no habitacionales se encuentran dispersos en toda la zona urbana.

Los usos comerciales y servicios presentan una mayor presencia sobre algunos corredores, entre los cuales se identifica el Blvd. Uriangato, las calles José María Morelos, Agustín Melgar, Miguel Hidalgo, Sebastián Lerdo de tejada, 5 de Mayo-Independencia, Salvador Urrutia, Cristóbal Colón, Nicolás Bravo, Miguel Martínez Núñez, Benito Juárez, Fernández Lizardi, y por supuesto el corredor integrado por el Blvd. Leovino Zavala, Álvaro Obregón, Guadalupe Victoria-16 de Septiembre. En el resto del área urbana, se observa presencia de diversos comercios y servicios –en general pequeños- y sobre todo en aquellas calles que se establecen como principales rutas de acceso o salida de la colonia de que se trate.

Estado actual y problemáticas de infraestructura.

De acuerdo con información del diagnóstico sectorial de agua potable (CEAG, 2017) el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato atiende una población de 62,911 habitantes. De acuerdo con dicho diagnóstico, la cobertura del servicio de agua potable dentro de la cabecera municipal es del 93% y de alcantarillado del 98%.

Al 2015, el volumen extraído de fuentes subterráneas es de 4´151,817 metros cúbicos anuales. El sistema brinda el servicio de agua potable a través de 16,390 tomas, de las cuales 15,026 corresponden a tomas domésticas (en promedio presentan un consumo de 12 metros cúbicos por toma por mes), 769 tomas son comerciales (en promedio presentan un consumo de 21 metros cúbicos por toma por mes), 4 tomas industriales (en promedio presentan un consumo de 26 metros cúbicos por toma), 546 tomas mixtas (en promedio presentan un consumo de 14 metros cúbicos por toma por mes) y, 45 tomas públicas de agua (en promedio presentan un consumo de 44 metros cúbicos por toma por mes). Por otra parte, el servicio de drenaje sanitario brinda el servicio a través de 14,422 descargas, de las cuales 13,224 descargas son de tipo doméstico, 627 descargas comerciales, 4 toma industrial, 522 descarga mixta y 45 descargas públicas.

La cobertura de desinfección del agua al 2016 es del 100%, en promedio el sistema dota 181 litros por habitante por día, y se estima que el consumo es de aproximadamente de 94 litros por habitante por día. Se tiene una cobertura de micromedición del 86%, de macromedición del 90%, y se estiman pérdidas de agua de aproximadamente o agua no contabilizada es del 43%.

Vivienda.

La Cabecera Municipal de Uriangato cuenta con un total de 12,548 viviendas particulares habitadas, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, lo que representa el 85.65% a nivel municipal. Con respecto al Censo de Población y Vivienda 1980, se incrementó cuatro veces el número de viviendas. El promedio de ocupantes por vivienda al año 2010 es de 4.04 habitantes.

Red vial y movilidad.

Si bien Uriangato forma parte de un área conurbada en conjunto con Moroleón, se caracteriza por contar con una estructura de ciudad a partir de un sistema de malla o retícula, es decir a partir de manzanas cuadradas o rectangulares. Este tipo de sistema

de estructuración con que cuenta la ciudad, presenta actualmente algunas problemáticas, entre ellas, puede señalarse una falta de mayor legibilidad en la jerarquía de las vialidades, una mejor adaptación en aquellas zonas con elementos naturales irregulares (al norponiente), pocas áreas verdes, concentración de actividades e invasión de la vía pública sobre la principal vía de acceso, dimensiones reducidas en banquetas, falta de pavimento en algunas zonas, entre otras. La longitud vial en la Cabecera Municipal de Uriangato 202.93 Km.

Dentro de la estructura vial de la cabecera, se pueden identificar vías primarias que cumplen el objetivo de ser la principal vía de acceso de la ciudad y que tanto por su capacidad como por sus dimensiones pueden considerarse como tal. Tanto el Blvd. Leovino Zavala, un tramo de la carretera federal 43 (de Blvd. Leovino Zavala a Blvd. Uriangato), el Blvd. Uriangato y el Libramiento San Miguel, se consideran dentro de esta clasificación.

De acuerdo con el Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión al Espacio y los Servicios Públicos, en materia de accesibilidad y de disponibilidad de elementos urbanos, al 2010 en aproximadamente el 90% de las manzanas de la cabecera municipal carecen de rampas para peatones en las vialidades perimetrales, y en el 8% solo alguna o algunas vialidades disponen de rampas peatonales, adicionalmente el diagnóstico del programa señala que en lo referente a la existencia o no de banquetas peatonales, en aproximadamente el 37% de las manzanas ninguna de sus vialidades perimetrales carecen de banqueta. Estos aspectos afectan aquellas condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en el entorno urbano, en particular esto es relevante porque en términos relativos, el 8% de la población presenta alguna limitación.

Un aspecto adicional que incide en la capacidad de las vialidades, es el uso generalizado de la vía pública como espacio para estacionamiento tanto de vehículos particulares, motos y autobuses, en este último principalmente en el perímetro del jardín principal. Esta situación se acentúa como problemática en la zona cercana al ya mencionado corredor comercial de la "calle de la ropa", en donde se suma la invasión de banquetas por parte de comerciantes.

Transporte urbano.

De acuerdo con la Dirección de Tránsito y Transporte de Uriangato, el servicio se brinda a la ciudadanía a través de 14 rutas, y donde las unidades con las que se brinda el servicio se encuentran en regulares y buenas condiciones físicas y mecánicas. Su frecuencia de servicio se encuentra entre 8 y 31 minutos en función de la ruta, y si se considera una distancia de 250m como una distancia que puede ser aceptada o caminable para que una persona acceda al transporte público, en la ciudad se cuenta con una amplia cobertura del servicio, con excepción de las colonias ubicadas al poniente como Plan de Ayala (parcialmente), Nuevo Uriangato, y al sur Los Pinos (parcialmente).

Equipamiento Urbano.

De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, la Cabecera Municipal de Uriangato se clasifica con una Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio de carácter Intermedio, lo anterior considerando la población al año 2010 que es de 51,382 habitantes. Tomando en cuenta la consideración anterior, se concluye que el equipamiento existente en la Cabecera Municipal, es adecuado a las disposiciones normativas.

Riesgos.

Riesgos naturales.

Fenómeno Geológico.

Orografía.

El relieve destaca el Cerro El Comal al Este y Cerro Prieto, hacia el Noroeste.

Fallas geológicas.

En la cabecera municipal de Uriangato no se presentan fallas o fracturas al interior de su territorio, las más cercanas se ubican a 720 metros hacia el Norte del extremo de la mancha urbana, cerca de la comunidad Huahuemba y a 190 al Noreste de la misma.

Con información del Servicio Sismológico Nacional, no han ocurrido sismos en el municipio. En la superficie de la cabecera se presenta muy baja susceptibilidad de inestabilidad de laderas en el 90% del territorio, seguido de 10% de susceptibilidad media y 2% de susceptibilidad media y alta, cerca de vialidades como Prolongación Insurgentes Olivares, Miguel de Cervantes Saavedra, Jorge López Arévalo, Benito Juárez y Benjamín Argumedo. Por otro lado, se presentan deslaves de tierra o arena durante las precipitaciones en las calles Aztecas y Dalia. No se registran colapsos o subsidencia.

En el límite entre Uriangato y el estado de Michoacán, se encuentra una grieta que propicia la filtración del agua pluvial y los escurrimientos durante la época de precipitaciones (SSP, s.f.).

Riesgo hidrometeorológico.

El apartado sobre Fenómeno Hidrometeorológico del Atlas Municipal de Riesgos provee de datos para la clasificación presente (SSP, s.f.).

Fenómeno Hidrometeorológico.

Inundaciones.

La cabecera municipal se localiza en un área de vulnerabilidad media y peligro muy alto a inundaciones.

Se han reportado inundaciones en el municipio y la zona urbana, debido al desbordamiento del arroyo los Amoles, el cual cruza los municipios de Moroleón y Uriangato. Otros informes han evidenciado que calles como Fernández de Lizardi, Juan Pablo II, prolongación Hidalgo y Pedraza, han presentado encharcamientos por lluvias. En la colonia Plan de Ayala el agua ha arrastrado escombros y rocas por las calles (Núñez, 2016). El fraccionamiento Colinas de Uriangato ha presentado inundaciones, ya que la red de drenaje del fraccionamiento se encuentra por debajo del bulevar Uriangato, que con las fuertes lluvias produce el retorno de las aguas del drenaje al fraccionamiento ocasionando inundaciones (Zona Franca, 2013).

Cuando se desborda el Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la cabecera, como consecuencia de su alto nivel de azolve y carencia de bordos de contención, se inundan algunas calles ubicadas en las colonias Loma Bonita, Las Peñitas, Deportiva, Zona Centro y Lázaro Cárdenas.

EL área de Protección Civil del Municipio de Uriangato, reporta que el Arroyo Tejocotito inunda las calles Pedraza, Del Prado, Leovino Zavala, Allende, Prolongación Hidalgo y la Central de Autobuses. Hacia el Sur de la mancha urbana, se han presentado inundaciones en la colonia Loma Bonita, fraccionamiento Lomas del Pedregal y las calles Chapultepec y Ramón Pérez García.

Heladas.

Durante la temporada invernal, existen comunidades altamente vulnerables debido a las temperaturas que se alcanzan.

Fenómeno Químico-Tecnológico.

Incendios.

En 2016 se registraron 2 incendios en 13 hectáreas de pastizal en el municipio. No se reportaron incendios forestales o por quema de esquileo durante este año. Durante 2017 se presentó un incendio y 15 hectáreas afectadas de pastizales (SSP, s.f.).

Fenómeno Sanitario-Ecológico.

Riesgos a la salud asociados a la contaminación.

El porcentaje de muertes asociadas con enfermedades por contacto con contaminantes climáticos de vida corta como el dióxido de carbono, el ozono troposférico y otras emisiones, es de 25.42% para Uriangato. Comparado con otros municipios como Abasolo (37.9%) y Acámbaro (37.5%), resulta en un porcentaje medio de incidencia, siendo Pueblo Nuevo (13.1%) el menor del estado (IPLANEG, 2015).

Riesgo sanitario.

La presencia de establos y zahúrdas en la zona urbana generan plagas de insectos, en su mayoría moscas, las cuales representan focos de infección para la población.

Fenómeno Socio-Organizativo.

Riesgos asociados a violencia.

Los riesgos asociados con la violencia en el municipio se indican en la tasa de delitos por cada 10 mil habitantes de 2016 (IPLANEG, 2016), para Uriangato es de 116.13 delitos. Al igual, el porcentaje por muertes violentas es de 2.66% (IPLANEG, 2015).

El índice de faltas administrativas es de 15.8 por cada mil habitantes, mientras más alto sea el índice, la percepción de la inseguridad es mayor entre los pobladores. Para este municipio es relativamente bajo, ya que comparado con ciudades como Moreleón, el indicador alcanza hasta los 45.5 por cada mil habitantes (SSP, 2016).

Riesgos asociados a grandes concentraciones humanas.

De las principales festividades de la comunidad, se indican los riesgos asociados a fuegos pirotécnicos, juegos mecánicos y la concentración de los habitantes, así como los lugares de mayor afluencia. La denominada "calle de la ropa" integrada por el Blvd. Leovino Zavala, calle Álvaro Obregón (tramo Blvd. Leovino Zavala-Calle Del Prado) y la calle 16 de Septiembre (tramo calle Álvaro Obregón-calle Cristóbal Colón), se convierte en un punto de riesgo debido a la gran afluencia de compradores de textiles durante la temporada de fiestas decembrinas (12 a 31 de diciembre).

Zonas de conflicto vial y accidentes de tránsito.

Las zonas de conflicto vial del municipio son: La zona comercial, principalmente las calles Obrero Zavala, Guadalupe Victoria, Álvaro Obregón y Francisco I. Madero; Entronque Libramiento-Blvd. Leovino Zavala; Entronque Libramiento-Blvd. Benito Juárez; Entronque Libramiento-con las Palmas; Entronque Libramiento-con Blvd. Uriangato; El cruce de la calle Benito Juárez con el libramiento.

Gas.

Se contabilizaron 10 lugares donde se lleva a cabo la distribución y venta de combustibles de hidrocarburos (gas L.P. y gasolina), los cuales representan puntos de riesgo químico-tecnológico en Uriangato.

Otros.

El índice de peligro por sustancias inflamables por municipio se encuentra disponible para el más cercano, que es de Cuitzeo, Michoacán, hacia el Sur, con un 0.07, por lo que se toma como referencia para Uriangato. En la escala propuesta para esta determinación, el índice más alto es de 1.100. En cuanto a empresas de alto riesgo, no se tiene presencia de alguna en este municipio, ni riesgo por sustancias tóxicas.

3.4.3. Aspecto social.

Crecimiento demográfico.

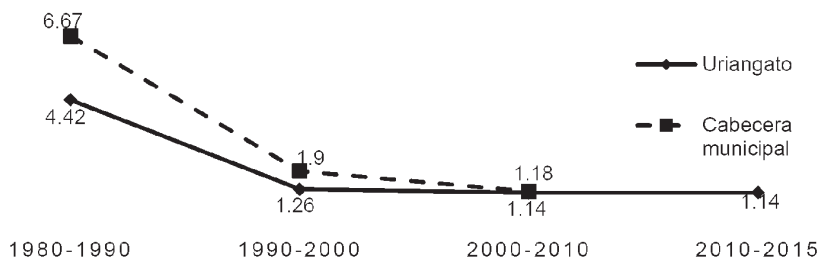
Se consultaron las bases de datos de los censos de población y vivienda realizados en 1980, 1990, 2000 y 2010, tanto del municipio como de la cabecera. La localidad de Uriangato, en el primer lapso de diez años su población se incrementó con 18,000 habitantes al pasar de 19,845 habitantes en 1980 a 37,845 habitantes en 1990, pero en el siguiente periodo creció en apenas en 7,846 habitantes en el mismo lapso de diez años ya que paso de 37,845 habitantes en 1990 a 45,691 habitantes en 2000 y en el último lapso incremento su población en 5,691 habitantes en diez años, paso de tener 45,691 habitantes en el 2000 a 51,382 habitantes en 2010, en 2015 se registró una

población de 62,761 habitantes en el municipio y no se cuenta con información disponible a nivel de cabecera.

Esto se refleja en sus tasas de crecimiento positivas tanto a nivel municipal como en la cabecera, al analizar las tasas de crecimiento en los mismos periodos la cabecera creció más que el resto del municipio en cada uno de los periodos, entre 1980-1990 la diferencia entre las dos tasas fue de 2.21; en el siguiente periodo entre 1990 y 2000 la diferencia fue de 0.64, en el periodo de 2000 – 2010 la diferencia entre cabecera y municipio fue de 0.04, siendo la tasas más baja presentada en las últimas décadas.

Cabe señalar que, de las tasas de crecimiento poblacional calculadas, aquellas que corresponden a la cabecera son superiores a las que se presentan a nivel municipio, aunque en ambos casos se presentan tasas positivas.

Gráfica 2. Uriangato. Tasas de crecimiento municipio y cabecera, 1980-2015.



Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

Densidad demográfica.

La cabecera del municipio de Uriangato registra una densidad de 46.78 habitantes por hectárea en el 2000, y de 42.15 habitantes por hectárea en el 2010. En 10 años disminuyó en 4.63% la densidad que presentaba la cabecera. Con un registro de población de 45,691 y 51,382 habitantes en los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 del INEGI, distribuido en una superficie de 976.63 y 1,219.05 hectáreas en el mismo período, creció en 242.41 hectáreas el área del centro de población.

Estructura de la población por edad.

El rango de población de 0 a 30 años se visualiza el mayor movimiento de población entre cada periodo, no así en el resto de los rangos, que en general existe poca distancia entre poblaciones en los diferentes años. Pero en general, la tendencia de la población de Uriangato es a decrecer, esta misma tendencia se ha mantenido en estos veinte años.

El número de hombres y mujeres de manera conjunta en un grupo quinquenal de edad, refleja distintas dinámicas y comportamientos en términos de salud, fecundidad y mortalidad. En este sentido a continuación se analizan cuatro indicadores relacionados: pirámide de edades; índice de envejecimiento; índice de juventud; y tasa de dependencia.

La población del municipio ha evolucionado a través del tiempo, en un periodo de 20 años el número de personas de 60 años o más por cada 100 personas de menos de 60 años, pasó de 9.15 en el año de 1990 a 10.9 en el año 2010 –índice de envejecimiento–, mientras que el número de personas de 15 años y menos por cada 100 personas se redujo en el mismo periodo al pasar de 50.28 a 37.2 –índice de juventud–. Por otra parte, la carga para la población económicamente activa o tasa de dependencia, disminuyó para el mismo periodo al pasar de 59.43 en 1990 a 48.2 en 2010.

Dentro de la estructura de la población, manejamos aspecto de la fecundidad en Uriangato analizando el censo del 2010, en el conteo del INEGI para el 2015 se hizo el registro por tamaño de localidad por lo que no se puede hacer comparación, esta grafica nos muestra el promedio de hijos nacidos vivos por grupos de edad en este caso de 15 a 49 años que es el periodo más fértil de la mujer.

Se puede ver el incremento de hijos nacidos a la par del incremento de edad de la madre, por lo que podemos decir que para cuando una mujer tiene 35 años es probable que tenga dos hijos nacidos vivos, y a los 45 años ya tendrá mínimo 3 hijos nacidos vivos; esto es en general un promedio. En el municipio tiene promedio de 2.39 hijos nacidos vivos.

En cuanto al porcentaje de hijos fallecidos para las mujeres entre 15 y 19 años se tiene registro 0.6, va incrementando el porcentaje según se incrementa los rangos edad de

las madres, en ese mismo proceso tenemos de 25 a 24 años tiene un porcentaje de 1.7 hijos fallecidos, en rango de 30 a 34 años con 2.5 hijos fallecidos, de 35 a 39 años con un porcentaje de 3.5 hijos fallecidos y así de 40 a 44 años y de 45 a 46 años con porcentajes de 3.8 a 5 hijos fallecidos, respectivamente. A excepción de 20 a 24 años con un porcentaje de 2.6 hijos fallecidos.

Miembros por familia.

En la cabecera se consideran 12,548 hogares con una población de 51,382 habitantes, con un promedio de 4 habitantes por hogar. Y de igual manera se consideran una familia de 4 ocupantes por vivienda. En el caso de ocupantes por cuarto tanto en el municipio como en la cabecera se tiene el promedio de 1.11 ocupante por cuarto.

Distribución espacial de la población.

En el municipio de Uriangato se tenía una población de 59,305 habitantes registrados en el censo del 2010, distribuidos en más de 36 localidades y la cabecera, donde esta última concentra el 86.64% de la población total, 5 localidades cuentan con una población mayor a 500 habitantes representan el 6.42% de la población y 30 localidades con población de menos de 500 habitantes representan el 6.94%.

Las 5 localidades con población mayor a 500 habitantes son; El charco, El derramadero, San José Cuaracurio, Col Los Juárez y Las misiones. Las localidades se encuentran distribuidas en todo el municipio, solo la cabecera se encuentra conurbada con la cabecera municipal de Moroleón.

Proceso de inmigración y emigración.

Del proceso de inmigración de la población de más de 5 años, en el año 2015 en el municipio, tenemos que el 2.05 residía en otro estado u otro país y el 97.25% residía en el estado en marzo de 2010, de estos y el 98.22% residía en el municipio y el 1.77% en otro municipio. En cuanto a su lugar de residencia en marzo del 2010 y su sexo, el 2.16% (hombres) y 1.95% (mujeres) residían en otro estado o país, y el 97.24% y 97.25% (hombres, mujeres) residían en el estado, de estos el 98.05 y 98.37% residían en el mismo municipio y el 1.95% y 1.61% en otro municipio.

3.4.4. Aspecto económico.

Actividades productivas predominantes.

De acuerdo con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) dentro de la zona urbana de Uriangato se encontraban un total de 5,420 unidades económicas, de las cuales 2,647 forman parte de la actividad económica 46 Comercio al por menor (48.84%). Dentro de la actividad económica 46 Comercio al por menor, unas 1,290 unidades económicas son aquellas identificadas dentro del subsector 463 Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado (48.72%). Estas unidades económicas se concentran dentro del territorio urbano, principalmente sobre el corredor económico y comercial conocido como "la calle de la ropa", mismo que se integra por el Blvd. Leovino Zavala, el ramal por la calle Fernández Lizardi (tramo Blvd. Leovino Zavala-Calle Del Prado), la calle Álvaro Obregón (tramo Blvd. Leovino Zavala-Sebastián Lerdo de Tejada) y la calle 16 de Septiembre.

Entre algunos de los problemas que se han identificado en esta zona, se encuentran la invasión de vía pública por parte de comerciantes, la falta de zonas de estacionamiento para compradores, deterioro de la imagen urbana, inseguridad, contaminación y falta de servicios que complementen la actividad comercial. Dentro de estas actividades se encuentran el comercio al por menor de: Telas, blancos y artículos de mercería y bonetería; Ropa (incluida de bebé y lencería); Disfraces y vestimenta regional y vestidos de novia; Bisutería y accesorios de vestir; Ropa de cuero y piel y otros artículos de este material; Pañales desechables; Sombreros y calzado.

Por otra parte, de las 5,420 unidades económicas ubicadas en la zona urbana de Uriangato, unas 1,043 unidades económicas forman parte de la actividad económica 31-33 Industrias manufactureras, lo que representa el 19.24% del total de unidades económicas. En esta actividad económica sobresale el subsector 315 Fabricación de prendas de vestir con un total de 509 unidades económicas, es decir el 51.05% del total de unidades de este subsector, y se encuentran dispersa en la ciudad y predominantemente en la zona poniente de la zona urbana.

Entre las actividades económicas identificadas se encuentran la fabricación o confección de: Ropa exterior de tejido de punto; Confección en serie de ropa interior y de dormir; Confección en serie de camisas y uniformes; Confección en serie de disfraces y trajes típicos; Confección de prendas de vestir sobre medida; Confección en serie de otra ropa exterior en materiales textiles.

Distribución de PEA por sectores de la actividad económica.

La población del municipio es predominantemente urbana, en consecuencia, una gran parte de la PEA se concentra en la cabecera municipal o localidad denominada como Uriangato. Este grupo de población en las últimas cuatro décadas, ha mantenido un crecimiento en números absolutos al pasar de 6,989 personas en 1980 a 22,153 personas en 2010, mientras que números relativos se ha mantenido en un rango que va del 43.02% de la población de 12 y más años en 1990 al 56.12% en 2010.

De los cuatro periodos observados, si bien es el de 2010 en el que se presenta la mayor cantidad de población en números absolutos, también es el periodo que presenta el menor porcentaje de población económicamente activa ocupada en números relativos con el 94.85%. Por otra parte, el análisis de la población económicamente activa (PEA) por sector de actividad a nivel de la cabecera municipal o de la localidad de Uriangato, fue posible realizarlo solo para los periodos correspondientes a los Censos de 1980, 1990 y 2000, ya que en el Censo de 2010 y la encuesta de 2015 no se presenta con nivel de desagregación a nivel de localidad. Con este análisis se busca tener una aproximación de la especialización que se tiene en la localidad de Uriangato y cómo ha evolucionado en los periodos analizados.

De los tres periodos con información disponible, en términos relativos la población ocupada dentro del sector primario disminuyó al pasar del 8.20% en 1980 a 4.57% en el 2000, mientras que en el sector secundario se incrementó al pasar de 34.64% en 1980 a 46.09% en 2000, y finalmente el sector terciario fue el que más creció, al pasar de 13.03% en 1980 a 47.54% en 2000.

Comportamiento de la PEA por estrato de ingreso con base en el salario mínimo.

Para el análisis del ingreso de los trabajadores en la localidad de Uriangato - considerados como las entradas recibidas por la participación en una actividad económica-, se presenta a continuación. La información de fuentes oficiales disponibles a nivel localidad, solo del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 se desagrega datos a dicho nivel. Al año 2000 en la localidad de Uriangato, el 13.85% de la población ocupada percibía hasta un salario mínimo -incluye aquellos que no perciben salario-, el 32.43% percibe entre 1 y 2 salarios mínimos, y finalmente, el 46.41% de la población ocupada percibe más de 2 salarios mínimos. Actualmente el salario mínimo que estableció la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es de \$80.04 -vigente vigentes a partir del 1 de enero de 2017-, y además se ha establecido todo el país como área geográfica única (SHCP, 2017) lo que incluye a la localidad de Uriangato.

3.5. Subsistema de administración pública.

Ley orgánica municipal.

En el municipio se presenta un área de oportunidad en materia de revisión y en su caso actualización reglamentaria de aquellas relacionadas con el desarrollo urbano y el

ordenamiento ecológico territorial, ya que se identificaron algunos reglamentos como el de construcciones, transporte, turismo, comercio o de medio ambiente, cuya publicación es anterior la publicación y entrada en vigor del Código. En este aspecto, el municipio contó en su momento con una Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Municipio de Uriangato, con una fecha de publicación de 1998, en este sentido la Ley a la que se hace referencia quedó abrogada en su momento cuando entró en vigor el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y por ende dicho reglamento, lo que hace necesario subsanar dentro de la normatividad municipal. Una atribución más del Ayuntamiento, es el fijar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos. En este sentido, si bien se cuenta con el Programa de Gobierno 2015-2018, se identifica un área de oportunidad en materia de actualización de instrumentos, ya que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2035 data de 2013, actualmente no se cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio, no se identifica algún programa derivado o especial que apoye al desarrollo de áreas estratégicas del municipio, -cabe señalar que actualmente se encuentra en proceso de publicación una actualización al Programa de Gobierno 2017-2018-, instrumentos que de acuerdo con la Nueva Ley de Planeación debería ser actualizados.

Otra atribución es, el de crear las dependencias administrativas centralizadas y constituir entidades paramunicipales, en este sentido, se identifica que el municipio se cuenta con una fortaleza ya que se cuenta con direcciones y personal en aquellas áreas relacionadas con la obra pública, el desarrollo urbano, el medio ambiente y particularmente el área de planeación municipal.

De los instrumentos de planeación del Sistema, el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (aunque éste no cuenta con la actualización que obliga la Nueva Ley de Planeación y la publicación del Plan Estatal de Desarrollo vigente) y se cuenta con un Programa de Gobierno Municipal (y actualmente se encuentra en proceso de publicación su actualización), y se carece del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial y de programas derivados del programa de gobierno municipal en áreas estratégicas para el municipio.

Reglamentos municipales en materia de administración pública (Ecológico, territorial y de desarrollo urbano).

En materia ecológica, territorial y de desarrollo urbano, dentro del marco jurídico municipal se cuenta con los reglamentos de construcción (1992) de la Ley de Fraccionamientos –ley que en la actualidad se encuentra abrogada- (1998) y de la protección y preservación del medio ambiente (2009). En este sentido cabe señalar que 2013 entraron en vigor a nivel estatal tanto la Nueva ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (instrumento normativo que abrogó la Ley de Fraccionamientos), los cuales sentaron las bases y obligaciones para los Ayuntamientos, para actualizar sus instrumentos de planeación y como consecuencia implícita adecuar su normatividad municipal en temas relacionados o al menos los siguientes: Reglamento de Construcciones; Reglamento de zonificación y usos de suelo; Reglamento de imagen urbana de la zona del Centro Histórico y; Reglamento de gestión ambiental.

Diagnóstico de las condiciones de operación administrativa del desarrollo urbano, ecológico y territorial.

De las cuales se presentan un breve diagnóstico de aquellas que se consideran que están vinculadas al desarrollo urbano, ecológico y territorial.

Dirección de Planeación Municipal.

La Dirección de Planeación Municipal se integra por los puestos del titular del área, secretaria ejecutiva, coordinador de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, coordinador de planeación estratégica y participación social, coordinador de proyectos de inversión y, coordinación de geografía y estadística. Entre otras acciones actualmente se realiza un SIG municipal, elaboración y actualización del programa de gobierno, seguimiento a formularios de PAOT, la implementación de una agenda municipal, la auditoría de evaluación y desempeño municipal.

Además de lo anterior, los titulares de la Dirección señalan que han contado con una buena participación por parte del COPLADEM en distintos talleres para elaborar instrumentos de planeación, y se han impartido distintas capacitaciones presenciales y en línea a su personal. Más que una problemática, la Dirección presente una importante área de oportunidad en materia de cumplimiento de sus atribuciones.

Dirección de Desarrollo Urbano.

La Dirección de Desarrollo Urbano cuenta con los puestos de director de área, coordinador de urbanística, coordinador de fraccionamientos, inspector operativo y asistente. Las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria es la falta de capacitación al personal en materia de procedimientos administrativos y jurídicos, así como carencias de personal que permita realizar la inspección y vigilancia fuera de los horarios laborales.

Esta dependencia ha identificado también la necesidad de incorporar nuevas tecnologías de información a sus procesos, mismas que permitan eliminar trámites que se dupliquen con otras dependencias y agilicen la gestión de trámites y servicios con que se cuenta. Otros aspectos que afectan la operación de la dependencia se relacionan con los ciudadanos y con dependencias estatales o federales, en el primer caso tiene que ver con el ingreso por parte de ciudadanos de expedientes incompletos al momento de realizar sus trámites, y en el segundo con registro de parcelas ejidales sin la intervención del municipio en la aprobación de traza, aspectos que inciden en la disminución de efectividad en materia de gestión urbana del municipio.

Dirección de Medio Ambiente.

La Dirección de Medio Ambiente cuenta con los puestos de titular del área, asistente o secretaria ejecutiva, un coordinador de planes y proyectos, tres inspectores operativos, un operador de vivero y un operador de control animal. Entre las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria la carencia de algunos reglamentos y planos y, de una mejor aplicación de reglamentación en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y dispersión final de residuos.

Esta dependencia identifica como problemáticas a las que se enfrenta la tala de mezquites o especies protegidas, una importante presencia de perros en calles, el depósito de escombros y basura en predios baldíos y, quema de ella en algunos casos y la falta de cultura ambiental en la población y de la normatividad municipal en aspectos ambientales.

Dirección de Obra Pública.

La Dirección de Obra Pública cuenta con los puestos de director, subdirector de obras públicas, proyectista, operador de retroexcavadora, encargado de expedientes de obra, auxiliar de obras públicas, operador de tolva, cuadrilla de obra, supervisor de obra, coordinador de maquinaria, encargado de sistemas y tecnología, asistente de director y oficial albañil. Entre las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria se encuentra la falta de espacios de trabajo inadecuados y el que algunos equipos de trabajo ya son obsoletos.

Hacia el exterior la dependencia se enfrenta con problemáticas que tienen que ver con la falta de personal calificado que permita una mayor agilidad en la materialización de

la obra pública, bajos salarios en el sector, y deficiencias en la supervisión de obra pública lo que repercute en el aumento de la presencia de vicios ocultos. Además de lo anterior, en esta dirección se han identificado algunas necesidades como el rezago de infraestructura urbana, la falta de sociabilización de proyectos estratégicos para el municipio, el aumento en el número de observaciones por obras auditadas, así como la desvinculación y falta de comunicación entre organismos y dependencias para incubar nuevos proyectos.

Desarrollo Social.

La Dirección de Desarrollo Social cuenta con los puestos de titular de la dirección, promotores sociales, secretaria, subdirector. Las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria son la falta de recursos para aplicar en programas sociales, así como de espacios dignos para poder realizar funciones del personal administrativo y de atención a ciudadanos, y el retraso al otorgar los apoyos gestionados en la dependencia.

Esta dependencia ha identificado problemas relacionados con la capacidad de respuesta de la atención pre hospitalario, la falta de mayores recursos para responder a las peticiones, actividades y acciones solicitadas por la ciudadanía, y en particular aquellas que tienen que ver con la falta de cobertura de servicios e infraestructura básica en algunas zonas. Adicionalmente se ha identificado la falta de difusión de programas especiales de la dependencia como la asesoría jurídica y la falta de centros de rehabilitación de personas con problemas de adicción en el municipio.

Desarrollo Económico.

La Dirección de Desarrollo Económico cuenta con los puestos de director, subdirector de área, coordinador de proyectos productivos, secretaria y encargado de ventanilla única. Las principales problemáticas a las que se enfrenta la dependencia en su operación rutinaria está la falta de simplificación de trámites servicios ofrecidos a las MIPYMES, los espacios reducidos para la atención de empresarios e inversionistas, la falta de recursos para realizar la operación de programas y del funcionamiento de la oficina de desarrollo económico y turístico, así como de la falta de personal y coordinación con dependencias.

Otras problemáticas a las que se enfrenta esta dependencia son la falta de recursos y difusión de apoyos dirigidos a MIPYMES, la falta de mayor capacidad del Centro de Atención Empresarial (CAE) y la carencia de otro módulo más que acerque estos servicios a la ciudadanía, y una baja atracción de inversiones.

3.6. Diagnóstico integrado.

Síntesis del subsistema ambiental.

Los acuíferos a los que pertenece el municipio de Uriangato presentan sobreexplotación de recurso hídrico, ya que es mayor la descarga de agua, que la recarga anual al subsuelo, con un déficit de -122.10 millones de m³ al año para el caso del acuífero Ciénega Prieta-Moroleón y -2.2 millones de m³ al año para el acuífero del Lago de Cuitzeo. Reportes anuncian el riego de cultivos con aguas residuales del municipio en el año de 2013. Alrededor de 100 hectáreas de cultivos de avena, sorgo, alfalfa y maíz fueron regadas con aguas residuales de un canal cercano.

La contaminación de la laguna de Yuriria por parte del municipio de Uriangato se presenta por las descargas de la industria textil. Se ha reportado la contaminación de pozos de agua potable con arsénico, siendo las comunidades afectadas de La Cinta, Portalitos, Derramadero y San José, incluyendo además de arsénico, niveles elevados de plomo y manganeso, con datos de Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria No. V.

Los desechos líquidos del rastro municipal se descargan al drenaje, desembocando en el río Huahuemba, fluyendo por canales de aguas negras que, en algunas partes de la

zona urbana, se encuentran a cielo abierto, despidiendo malos olores y con riesgo de generar afectaciones a la salud de la población. En cuanto a las pendientes, la zona urbana del municipio se ubica en terrenos con pendientes menores al 25%, presentando en su mayoría del territorio de 0 a 3% y seguido de 3 a 5%, las cuales se consideran leves, las que presenta suelos con drenaje adaptable, se puede controlar la erosión y al ser sensiblemente planos, se recomienda su uso para construcción a baja densidad, recreación intensiva o bien, preservación ecológica.

Hacia el norponiente se encuentra una zona de 15 a 25%, indicando pendientes pronunciadas, las cuales son difíciles de urbanizar, siendo laderas frágiles, susceptibles a fuerte erosión asoleamiento extremo y buenas vistas, donde el uso recomendable es principalmente para la reforestación, la recreación extensiva y la conservación. Por el tipo de suelo Vertisol, el Manual expone que este tipo de sustrato resulta nocivo para construcciones y redes de infraestructura, ya que inducen a fisuras y cuarteaduras.

Los usos de suelo para el año de 2014 con respecto a 2009 se definen por la reducción de la superficie de agricultura de temporal del 16.99%, 0.76% menos para matorral xerófilo, así como un incremento de 8.58% de los asentamientos humanos. Las zonas identificadas como matorral subtropical se incrementan en 4.3%, 2.49% de superficies destinadas para agricultura de riego y 1.79% más para matorral xerófilo con vegetación secundaria. Los cuerpos de agua en el municipio aumentaron su superficie en 0.32%. Las áreas sin vegetación aparente indican un incremento de 0.27%. Los pastizales inducidos pasaron de 0.001% a 0.003%.

En el municipio de Uriangato no encuentran Áreas Naturales de competencia Federal o Estatal, las más cercanas son el Lago Cráter la Joya al Noreste del municipio, perteneciente a Yuriria en la categoría de Parque Ecológico, aproximadamente a 6.5 km de la cabecera municipal y el Cerro de los Amoles, perteneciente a los municipios de Moroleón y Yuriria, a 6.4 km al Suroeste de la cabecera, misma que se cataloga como de Uso Sustentable.

El municipio forma parte de un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) en la zona Sur, correspondiente al Lago de Cuitzeo. De igual manera, el área de la Laguna de Yuriria se encuentra a 8 km de la mancha urbana del municipio. Uriangato pertenece a la Región Hidrológica Prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

La zona de humedal más cercana al área de estudio se encuentra a 9.2 km aproximadamente al Norte de la mancha urbana y corresponde a la Laguna de Yuriria. La presencia de pasivos ambientales se tiene en el basurero municipal sin actividad, ubicado en la intersección de la Carretera Federal 43 y la carretera Uriangato-Valle de Santiago, en las coordenadas 2232825.78 m N y 274783.29 m E.

Uriangato cuenta con 12 fallas geológicas distribuidas en su territorio, concentradas en el Este, Sur y Sureste. No se identifican áreas de subsidencia en el sitio. La fractura más cercana se encuentra a 8 km aproximadamente de la mancha urbana, fuera del municipio. En la superficie de la cabecera se presenta muy baja susceptibilidad de inestabilidad de laderas en el 90% del territorio, seguido de 10% de susceptibilidad media y 2% de susceptibilidad media y alta, cerca de vialidades como Prolongación Insurgentes Olivares, Miguel de Cervantes Saavedra, Jorge López Arévalo, Benito Juárez y Benjamín Argumedo. Por otro lado, se presentan deslaves de tierra o arena durante las precipitaciones en las calles Aztecas y Dalia. No se registran colapsos o subsidencia.

El área de estudio presenta una vulnerabilidad media de inundación, así como un peligro muy alto, debido a su cercanía con la laguna de Yuriria y el Lago de Cuitzeo, además del Dren Cuitzeo-Río Huahuemba en la ciudad, el cual fluye en dirección Sur-

Norte, en la parte Este de la parte urbana, así como otros escurrimientos intermitentes durante la temporada de lluvias.

En las comunidades rurales, aún se presenta la quema de la basura en corrales o la arrojan a arroyos y vía pública (SSP, s.f.), lo cual genera emisiones de compuestos tóxicos a la atmósfera.

Sobre bancos de materiales, se reporta la existencia de bancos de tezontle activos en las zonas norte y sur del municipio, así como en menor cantidad, bancos de grava. También se tiene existencia de bancos de materiales de grava y tepetate abandonados.

Por otra parte, las rocas volcánicas presentes en la geología exhiben altos porcentajes de potencial para producir material mineral no metálico para la industria de la construcción y vías de comunicación, el potencial geológico es favorable para la extracción de dicho material, ya que estos representan un fuerte abastecimiento para el desarrollo del municipio, los yacimientos minerales no presentan características sobre explotación.

La zona urbana de Uriangato se encuentra en una superficie con potencial medio y bajo de las Áreas Prioritarias para la Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad, de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. Se ubica en una zona con potencial alto para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales. La contaminación auditiva se hace presente por la emisión de ruido de automóviles, motocicletas y las diferentes actividades en la zona urbana que causan molestias a los habitantes. A pesar de existir servicio de recolección, se carece de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos en el municipio.

Síntesis del subsistema social.

De acuerdo a la información publicada por INEGI, la población del municipio de Uriangato pasó de tener 30,311 habitantes en 1980 a 59,305 habitantes para el año 2010, lo que representa una tasa de crecimiento medio anual de 2.26%, llegando casi duplica su población en un periodo de 30 años. El crecimiento de la población en la cabecera ha presentado mayores tasas de crecimiento que aquellas que se presentan a nivel de municipio.

Tabla 1. Uriangato. Población y tasas de crecimiento media anual de la población, 1980-2010.

Municipio	Población					Tasa de crecimiento			
	1980	1990	2000	2010	2015	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2015
Uriangato	30,311	46,710	52,931	59,305	62,761	4.42	1.26	1.14	1.14
Uriangato (cabecera)	19,845	37,845	45,691	51,382	51,090	6.67	1.90	1.18	-0.11

Fuente: Elaborado con datos de series históricas (INEGI, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2015)

En un periodo de 10 años del 2000 a 2010, el número de personas de 60 años o más, por cada 100 personas de menos de 60 años, pasó de 9.11 en el año de 2000 a 10.99 en el año 2010 –índice de envejecimiento-, mientras que el número de personas de 14 años y menos por cada 100 personas se redujo en el mismo periodo al pasar de 43.75 a 37.2 –índice de juventud-. Por otra parte, la tasa de dependencia, disminuyó para el mismo periodo al pasar de 52.86% en 2000 a 48.2% en el año 2010; de los índices el único que incremento en el rango fue el de envejecimiento.

Se puede esperar que en las próximas décadas se estará dando paso hacia un paulatino envejecimiento demográfico, con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades, reduciendo la población el rango menor a 19 años, esto se verá reflejado en el desarrollo económico del municipio, ya que reducirá la fuerza laboral, se deberá apuntalar el apoyo hacia los jóvenes en cuanto educación, fuentes de trabajo y políticas públicas

Existe crecimiento en el porcentaje de población migrante, habitantes que han cambiado su residencia al municipio, presenta un porcentaje de 0.57% en un periodo de cinco años.

En cuanto a la asistencia escolar por grupos de edad, tenemos que el grueso de la asistencia, es el grupo de edad de 3 a 14 años que corresponde a jardín de niños y primaria, y conforme incrementa la edad disminuye la asistencia. Del grupo de edad 15 a 17 años solo el 68.5% asiste que es el equivalente al bachillerato.

La cabecera del municipio de Uriangato registra una densidad de 46.78 habitantes por hectáreas en el 2000 y de 42.15 habitantes por hectárea en el 2010, en 10 años disminuyo en 4.63 la densidad que presentaba la cabecera; con un registro de población de 45,691 y 51,382 habitantes en los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010 del INEGI, distribuido en una superficie de 976.63 y 1,219.05 hectáreas en el mismo periodo, creció 242.41 hectáreas el área del centro de población.

La distribución espacial en el municipio de Uriangato con una población de 59,305 registrada en el censo del 2010, tenemos 36 localidades y localidades de una y dos viviendas, de estas localidades la cabecera, concentra el 86.64% de la población total, 5 localidades con población mayor a 500 habitantes representan el 6.42%, y localidades con población de menos de 500 habitantes representan el 6.94%.

El 54.9% y 62.76% de la población del municipio, cuenta con servicio médico público o privado (2010 y 2015, respectivamente). El seguro popular atiende al 39.7% y 84.6% (2010, 2015) de la población con servicio médico

En índice de rezago social, el municipio de Uriangato ocupa el lugar número 1962 y 1939 (2000, 2015), en el contexto nacional.

Síntesis del subsistema medio físico transformado.

Uriangato cuenta con un total de 16,295 viviendas particulares habitadas al 2015, lo que representa el 1.13% a nivel estatal. La tenencia de la vivienda de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 corresponde a los siguientes indicadores: la vivienda propia representa el 59.25% (9,655 unidades), la vivienda alquilada corresponde al 22.47% (3,662 unidades) y la vivienda prestada el 16.91% (2,756 unidades).

En relación al tema de los materiales de la vivienda, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, los indicadores corresponden a los siguientes porcentajes: piso de cemento, firme, mosaico, madera u otro recubrimiento 98.63% (16,072 unidades), losa de concreto o viguetas con bovedilla 92.07% (15,003 unidades) y muro de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto 98.67% (16,078 unidades).

Los usos de suelo con mayor cobertura dentro del territorio municipal, son la agricultura de temporal seguido del uso de suelo de asentamiento humano. Dentro de la Cabecera Municipal destaca el corredor económico denominado "Calle de la Ropa" (1,162 unidades económicas de comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, ubicadas dentro del perímetro de contención U1).

Aproximadamente el 89% de las vialidades de la cabecera están pavimentadas. Un aspecto que incide en la capacidad vial es el uso generalizado como estacionamiento, así como la presencia de zonas de conflicto principalmente por motociclistas.

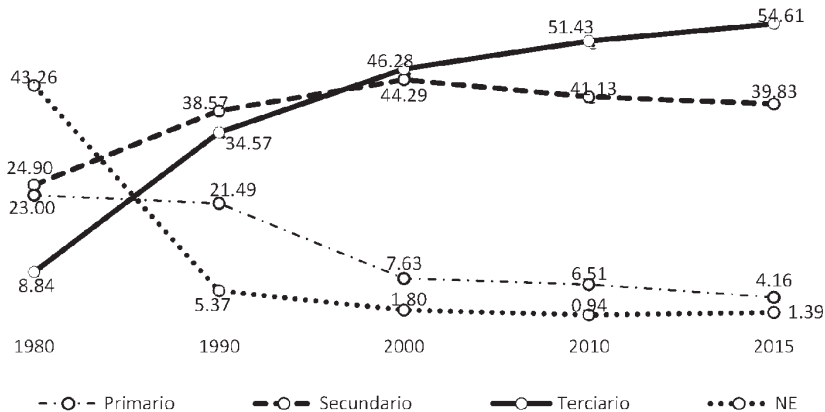
De acuerdo con la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio, el servicio se brinda través de 97 unidades concesionadas en regulares condiciones físicas y mecánicas, de las cuales 14 unidades brindan el servicio en la Cabecera Municipal.

Dentro de la estructura interna de los asentamientos humanos, el déficit de equipamiento y su distribución espacial establece un indicador de desigualdad social, por lo que es recomendable complementar el equipamiento existente, sobre todo en los subsistemas de educación, cultura, salud, asistencia social, recreación y deporte. La Cabecera Municipal se localiza en un área de vulnerabilidad media y peligro muy alto a inundaciones.

Síntesis del subsistema económico.

La actividad económica del municipio de Uriangato y en general de la Zona Metropolitana de la cual forma parte, se encuentra integrada a la cadena productiva “Fibras-Textil-Vestido”, principalmente en aquellos eslabones de la cadena que tiene que ver con la fabricación de prendas de vestir y de comercialización al por menor. En las últimas décadas tanto el sector secundario como el terciario se han posicionado como los pilares de la actividad económica, para 2015 el sector secundario concentró el 39.83% de la población ocupada mientras que en el sector terciario aproximadamente el 54.61%.

Gráfica 3. Uriangato. Evolución de PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)

De acuerdo con el Censo Económico 2014, en el municipio la actividad económica de fabricación de prendas de vestir presentaba 478 unidades económicas y 1,761 personas ocupadas (destacando que el municipio carece de parques o zonas industrial) mientras que la actividad económica de comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado presentó 1,179 unidades económicas con 2,185 personas ocupadas. Lo que pone de manifiesto un predominio de unidades económicas que pueden ser clasificadas como micro y pequeñas empresas.

Esta situación es semejante a la que se presenta en la cabecera municipal en la actualidad, donde al 2017 la actividad económica de fabricación de prendas de vestir presentaba 509 unidades económicas y la actividad económica de comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado presentó 1,290 unidades económicas de acuerdo con información al 2017 del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. En el caso de la primera actividad se encuentra dispersa en la zona urbana, y en el caso de la segunda concertada sobre el corredor económico y comercial conocido como “la calle de la ropa” y que se desarrolla sobre el Blvd. Leovino Zavala y la calle Álvaro Obregón y 16 de Septiembre.

La población económicamente activa en el municipio, se ha incrementado en términos absolutos en las últimas décadas, aunque en términos relativos aquella que se encuentra ocupada presenta una tendencia negativa a partir del 2010. Aproximadamente el 11.35% de la población ocupada presentaba para dicho año ingresos igual o menor a 1 salario mínimo, incluida aquella que no los recibió, es decir, son trabajadores que no perciben el salario mínimo establecido por la Ley, y si bien este indicador muestra una tendencia a disminuir en los últimos periodos registrados, este grupo de población no percibe una remuneración mínima para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia.

Al 2015, el municipio tenía un grado de escolaridad de 7.34 años, solo el 8.05% de la población de 15 años y más cuenta con educación superior, y el 7.22% presentaba condición de analfabetismo (personas que no cuentan con las competencias básicas de leer y escribir). La oferta educativa en el municipio en el nivel superior es limitada, dentro del Catálogo Educativo de la Secretaría de Educación de Guanajuato se tiene registrados solo cuatro escuelas de educación superior (la Universidad Pedagógica Nacional, el Instituto Sor Juana Inés De La Cruz, el Instituto Formativo Goodman y, el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato), sin embargo, la cercanía de instituciones educativas ubicadas en los municipios de Moroleón y de Yuriria complementan la oferta educativa para la población de Uriangato.

Aptitudes del territorio.

El análisis de aptitud del programa se presenta dentro del apartado 3.3.1 Subsistema natural, donde se tomaron en cuenta los criterios para las actividades agrícolas, forestal, ganadería, industria, turismo, minería y asentamientos humanos. Las actividades que resultaron con 80% o más sin aptitud para llevarse a cabo en el territorio fueron las de minería metálica, forestales y turismo alternativo, por su parte, presentan predominancia de aptitudes baja y media ganadería extensiva e intensiva, industria y asentamientos humanos, y como aptitud alta en gran parte del terreno municipal, se indican las actividades de agricultura y turismo convencional.

Conflictos del territorio.

En la zona de estudio se identifican diferentes conflictos del territorio, el conflicto territorial derivado de las aptitudes: agricultura y asentamientos humanos, evidencia que, en la zona urbana, se intensifica debido a la ocupación por las viviendas y la tendencia del crecimiento poblacional. Disminuye a intensidades medias conforme se encuentran menor cantidad de construcciones alrededor de la cabecera y es bajo en la parte Este, Suroeste y una porción Norte, sin embargo, se indica el aumento de las alturas y el cambio del relieve.

Las aptitudes de agricultura y conservación presentan conflicto alto en zonas Suroeste, Sureste y Norte del municipio, las cuales se tienen como de uso de suelo para agricultura de riego en la cartografía de 2014 (Apartado 3.3.1). Es nulo en la cabecera, debido a que la ocupación de asentamientos humanos inhibe la existencia de áreas de conservación naturales en estos sitios. Se aprecia conflicto de media intensidad en la superficie circundante a los asentamientos existentes, ya que, por el crecimiento de la mancha urbana, se ejerce presión sobre los sitios naturales o de vocación para la conservación. Los conflictos son nulos en los ecosistemas de matorral xerófilo distribuidos a lo largo del municipio, lejanos a los centros de población.

Los conflictos derivados de las aptitudes de agricultura e industria aumentan conforme se expande la zona urbana del municipio, presentando intensidades medias. Se presentan conflictos altos en el Sur del municipio debido al elevado uso de estas tierras para cultivos, que al igual presentan aptitud industrial por la presencia de vialidades que conectan a la ciudad con el estado de Michoacán y otros municipios, que fungirían

como vías de comunicación para las industrias susceptibles de instalarse y favorecer la conectividad de las mismas con otras ciudades y entidades federativas.

La conservación y la minería metálica indican conflictos de intensidad media y baja, ya que el territorio es poco apto para la actividad minera, por lo que solo algunas áreas al Suroeste y Sur presentan este aspecto en escala media, siendo bajos y nulos en más del 75% del territorio. Sobre las aptitudes para actividades forestales y conservación, se ilustra que existen conflictos de nula o baja intensidad, ya que la vocación del territorio para aprovechamiento forestal es nula en gran parte del municipio, únicamente se observa en algunas zonas al Suroeste y Sureste, en las que podría presentarse conflictos de baja intensidad por la presencia de ecosistemas de matorral xerófilo y matorral subtropical.

La ganadería y la conservación tienen conflictos de media intensidad en la zona aledaña de la mancha urbana, debido a la expansión de la misma, por la reducción de las superficies de conservación y la designación de su uso para el fin productivo. Los conflictos se acentúan en aquellas áreas ubicadas al Suroeste, Este y Norte, en las que se tienen ecosistemas de matorral subtropical y matorral xerófilo.

Los conflictos en materia de industria y asentamientos humanos tienen lugar de manera acentuada en la zona urbana y sus colindancias, ya que se presenta la aptitud para ambos usos en estas áreas. También se extienden hacia el Sur, una parte del Norte y otra del Suroeste. El Este del territorio se indica como de nula o baja intensidad de conflictos, ya que se presentan poca presencia de ambos aprovechamientos del suelo.

Definición de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas para el municipio.

Las fortalezas y debilidades corresponden a aquellos factores críticos que se localizan o pertenecen al municipio de Uriangato, mientras que las oportunidades y amenazas son aquellos factores externos o que suceden fuera del municipio, pero que de alguna manera inciden o tienen un impacto en el desarrollo del municipio.

Fortalezas.

(SN) Clima. Clima templado que favorece el uso del espacio público.

(SN) Suelo. Tipo de suelo favorable para las actividades agrícolas.

(SN) Topografía. Pendientes adecuadas para el desarrollo urbano en gran parte de la zona urbana.

(SS) Marginación. Tendencia a disminuir el índice de rezago social en el municipio.

(SS) Dinámica demográfica. Tasa de crecimiento poblacional positiva en los últimos 30 años y bono demográfico existente en su población.

(SS) Distribución espacial de la población. Concentración de la población en cabecera que concentra el 86.64% de la población total.

(SN) Residuos. Contar con sitio de disposición final capta un promedio de 40 toneladas diarias de basura en la comunidad El Derramadero.

(SN) Aptitud del territorio. Aptitud alta para agricultura y turismo convencional.

(AN) Zonas de valor natural o ecológico. Se identificaron 6 áreas con importancia ecológica

y de recreación para la población en el municipio.

(AN) Tratamiento de aguas residuales. Se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en la comunidad de Huahuemba.

(SMFT) Turismo. Existencia de tradiciones culturales y fiestas patronales que pueden ser detonadas como atractivo turístico.

(SMFT) Patrimonio. Existencia de inmuebles catalogados y diversos puntos con vestigios arqueológicos.

(SMFT) Equipamiento. El Municipio cuenta con el equipamiento de acuerdo con la jerarquía urbana y nivel de servicio al que corresponde por su población.

(SMFT) Vivienda. El Municipio y la Cabecera Municipal representan alto porcentaje de viviendas que cuentan con los servicios básicos de luz, agua y drenaje al 2010 (90.08%), así como piso diferente de tierra con valor de 99.26% al 2015.

(SMFT) Uso de suelo. Se ha desarrollado en la zona urbana un corredor económico y comercial denominado "Calle de la Ropa".

(SMFT) Infraestructura. Desarrollo de tres corredores urbanos relevantes para la conectividad (Leovino Zavala, Blvd. Juárez y Libramiento Salamanca-Morelia).

(SE) Incremento de PEA. Al 2015 la PEA llegó a 25,163 personas.

(SE) Actividad económica. Comercialización de prendas de vestir en corredor comercial, tianguis y centros comerciales.

(SE) Fabricación y comercialización de productos textiles. Al 2014 en el municipio se

ubican 478 unidades económicas dedicadas a la actividad económica de fabricación de prendas de vestir (1,761 personas ocupadas) y 1,179 unidades de comercio al por menor de estos productos (2,185 personas ocupadas).

(SAP) Unidad de Planeación. El municipio cuenta con una Dirección de Planeación Municipal.

(SAP) Participación. Existen estructuras de participación dentro del sistema de planeación.

Oportunidades.

(SN) Áreas Naturales Protegidas. El municipio forma parte de un Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS) en la zona sur, correspondiente al Lago de Cuitzeo. Uriangato pertenece a la Región Hidrológica Prioritaria del Lago de Pátzcuaro y cuencas endorreicas cercanas.

(SMFT) Conectividad e Integración regional. El paso de la carretera federal Salamanca-

Debilidades.

(SS) Educación. Políticas públicas débiles para apoyo a jóvenes y niños que no asisten a la escuela.

(SS) Tenencia de la tierra. Falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares.

(SS) Acceso a salud. Población que no cuenta acceso a servicios de salud.

(SS) Migración. Presencia en el municipio del fenómeno de migración.

(SS) Seguridad pública. Inseguridad pública, desintegración familiar y presencia de alcoholismo y drogadicción.

(SN) Disponibilidad de agua. Déficit en la cantidad de agua disponible de los acuíferos.

(SN) Aptitud del medio natural. Aptitud baja o nula para actividades como turismo alternativo, minería y aprovechamiento forestal.

(SN) Contaminación del suelo. Se identificaron 16 bancos de materiales en el municipio, de los que únicamente 4 se encuentran en funcionamiento, los cuales no cuentan con estudios de impacto ambiental y permisos para su operación.

(SN) Contaminación del suelo. Existencia de un basurero fuera de operación, lo que representa una fuente de contaminación para el suelo y un foco de infección a un costado de la carretera No. 43.

(SN) Contaminación del agua. Los desechos líquidos del rastro municipal se descargan al río Huahuemba, fluyendo por canales de aguas negras que, en algunas partes de la

Morelia integra al municipio dentro de los corredores nacionales e internacionales del país.

(SE) Mi PYMES. Políticas federales y estatales enfocadas en la atención y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

(SE) Clúster Textil, Calzado y Moda. Política estatal encaminada al desarrollo de clúster regionales de innovación, como el Textil, Calzado y Moda y el de Logística.

zona urbana, se encuentran a cielo abierto, despidiendo malos olores y con riesgo de generar afectaciones a la salud de la población.

(SN) Contaminación del agua. Presencia de arsénico en pozos de comunidades La Cinta, Portalitos, Derramadero y San José, incluyendo, además, niveles elevados de plomo y manganeso, con datos de Riesgos Sanitarios de la Jurisdicción Sanitaria No. V.

(SN) Contaminación del agua. Reportes anuncian el riego de cultivos con aguas residuales del municipio en el año de 2013.

(SN) Contaminación del aire. Ladrillera operando que no cuenta con estudio de impacto ambiental y los permisos de funcionamiento.

(SN) Contaminación del aire. En las comunidades rurales, aún se presenta la quema de la basura en corrales o la arrojan a arroyos y vía pública, lo cual genera emisiones de compuestos tóxicos a la atmósfera.

(AN) Residuos. A pesar de existir servicios de recolección, se carece de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

(AN) Contaminación auditiva. Se hace presente por la emisión de ruido de automóviles, motocicletas y las diferentes actividades en la zona urbana que causan molestias a los habitantes.

(AN) Zonas de riesgo. Inundaciones producto de una deficiente planeación y mantenimiento de infraestructura.

(SN) Topografía. Asentamientos humanos presentes en zonas de riesgo.

(SMFT) Servicios públicos. El sector de las telecomunicaciones muestra un rezago en la cobertura del servicio de internet, ya que solamente el 20.81% de las viviendas particulares habitadas al 2010, cuenta con éste.

(SMFT) Servicios públicos. En relación al alumbrado público en la Cabecera Municipal el 14% de los frentes de manzana, no dispone de éste.

(SMFT) Vialidad. Aproximadamente el 11% de las vialidades de la Cabecera Municipal carecen de pavimentación o recubrimiento, principalmente en la zona de la periferia.

(SMFT) Consolidación urbana. Existencia de baldíos y zonas sin desarrollar al interior de la zona urbana.

(SMFT) Uso de suelo. Presencia de usos de suelo pecuarios dentro de la zona urbana.

(SMFT) Ejidos. Incorporación de tierras ejidales al desarrollo urbano de la cabecera municipal, y una importante porción pendiente de regularizar.

(SE) Disminución de PEA ocupada. Al 2015 la PEA ocupada disminuyó a 92.70%.

(SE) Grupo de población que recibe hasta 1 salario mínimo. Al 2015 el 11.35% de la población ocupada forma parte de la población que percibe hasta 1 o menos el salario mínimo

Amenazas.

(SS) Dinámica demográfica. Competencia con municipios cercanos con desarrollo semejante, pero más atractivos.

(SN) Contaminación del agua. Contaminación de la laguna de Yuriria por parte de las descargas de la industria textil de Uriangato y Moroleón.

(SN) Riesgos naturales. Vulnerabilidad media de inundación, así como peligro muy alto, debido a la cercanía con la laguna de Yuriria y el Lago de Cuitzeo, además del Río Huahuemba en la ciudad, el cual fluye en dirección Sur-Norte, en la parte Este de la parte urbana, así como otros escurrimientos intermitentes durante la temporada de lluvias.

(AN) Riesgos naturales. Deslaves durante época de precipitación, por las calles Aztecas y Dalia.

(AN) Vegetación. Deforestación de especies nativas y endémicas en la zona.

mensual, incluidos aquellos que no perciben ingreso alguno.

(SE) Desarrollo del sector industrial. En la industria establecida predominan las micro y pequeñas empresas o talleres familiares, lo que repercute en un bajo nivel tecnológico, capitalización y desarrollo.

(SE) Educación media superior. Al 2015 solo el 8.05% de la población de 15 años y más cuenta con educación superior.

(SE) Imagen urbana del corredor comercial. Deterioro de la imagen urbana en la zona comercial.

(SAP) Normatividad e instrumentos de planeación. Rezago en la elaboración o actualización de reglamentos, instrumentos técnicos y de planeación del municipio.

(SAP) Cumplimiento de atribuciones de Comisiones del Ayuntamiento. Atribuciones de las Comisiones del Ayuntamiento sin dar seguimiento (Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial).

(SAP) Normatividad. Falta de seguimiento a los procesos jurídicos de la administración sustentable del territorio.

(SAP) Capacitación de servidores públicos. Existen vacíos en los conocimientos de servidores públicos coadyuvantes en las áreas de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y no se identifica un seguimiento al servicio civil de carrera, así como seguimiento a los procedimientos jurídico administrativos en la administración sustentable del territorio.

(SE) Competencia desleal. Establecimiento en municipios colindantes de nuevos establecimientos donde se comercializan productos textiles de otras zonas del país o provenientes de otros países.

4. Prospectiva y diseño de escenarios.

4.1. Escenario tendencial.

El escenario tendencial presupone la continuación de la tendencia actual de las variables más significativas o aspectos del sistema territorial que dispone de ventajas o desventajas comparativas para proporcionar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Uso de suelo y vegetación.

El análisis tendencial de uso de suelo y vegetación considera la dinámica de cambio de uso de suelo en territorio municipal, y se basa en la información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (2014), que empleó el algoritmo "CA_Markov", que se incluye en el módulo "Change time series" del software "IDRISI-ANDES". Se observa el crecimiento paulatino de la mancha urbana hacia el Norte y hacia el Sur, desplazando las superficies de agricultura de temporal, de igual forma, se verán presionados los territorios de matorral xerófilo al Norte de la zona urbana, debido a su crecimiento. Las localidades conocidas como Charándaro, Colonia El Mirador y Potrero de los Andrade pasarán a ser parte de la zona urbana en el Sur. Al Norte, las localidades de Huahuemba y Las Misiones serían absorbidas por el crecimiento urbano.

En el Suroeste del municipio, se señala la disminución de las áreas de matorral xerófilo y bosque tropical caducifolio para incorporarlas al aprovechamiento de agricultura de temporal. En el Sur, se prevé un crecimiento de la porción de terreno disponible para la agricultura de riego cerca de las comunidades del Derramadero, Granja Los Ángeles, Los Portalitos, Rancho Alegre, La Cinta, La Peonia y el Predio La Lomita. Por esta actividad, la comunidad del Derramadero tendrá un ligero crecimiento hacia el Sureste. Al Norte del municipio se proyecta una porción para agricultura de riego, colindante con el municipio de Yuriria, disminuyendo la existencia de matorral xerófilo en la zona.

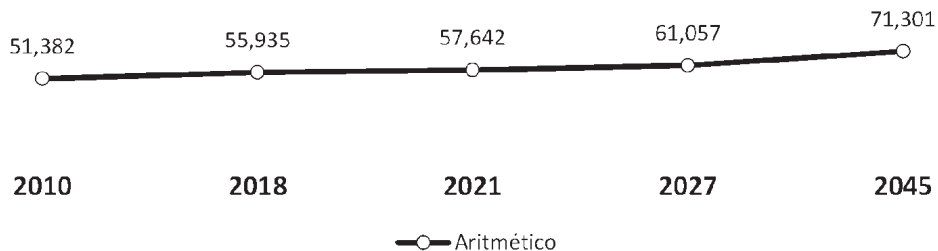
El matorral subtropical subsiste entre los terrenos de agricultura de temporal y la mancha urbana en la parte Norte de Uriangato, así como en áreas al Este de la zona urbana. El uso de agricultura de temporal se tendrá de manera predominante en el Este de Uriangato, reduciéndose por el crecimiento de la zona urbana y la proliferación de matorral en el Norte de su territorio.

Crecimiento poblacional.

El crecimiento poblacional que se espera bajo este escenario, es que se mantenga una tasa de crecimiento media anual del 1.14 a nivel municipal y de 1.18 en la cabecera municipal, tal y como se ha presentado en los períodos 2000-2010 y 2010-2015. Para la proyección de población para el municipio de Uriangato y de su cabecera municipal se considera como base información estadística de los Censos de 2000 y 2010, y se realizó su cálculo a través de método aritmético.

En este escenario se considera que el crecimiento de la población a nivel municipal se estima que se incrementará en 22,309 habitantes (llegando a los 81,614 habitantes), mientras que en la cabecera municipal la población crecerá en 19,919 habitantes (llegando a los 71,301 habitantes).

Gráfico 1. Uriangato. Hipótesis de crecimiento bajo en la proyección de crecimiento de la población en la localidad de Uriangato, 2010-2045.



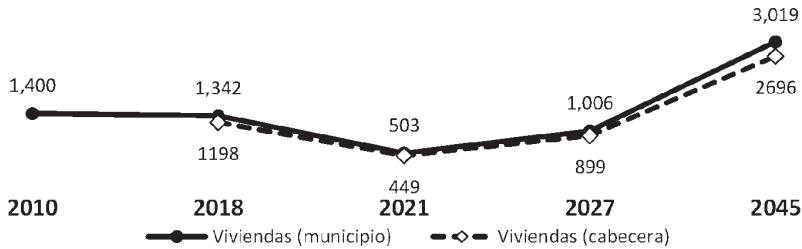
Fuente: Elaboración propia (método aritmético).

La población del municipio será predominantemente urbana y se espera que, las próximas décadas, se estará dando paso hacia un moderado envejecimiento demográfico, con un progresivo angostamiento de la base de la pirámide de edades, fenómeno que se ha observado en las últimas décadas.

Vivienda.

Al 2045 se estaría generando una necesidad de vivienda adicional a la existente de aproximadamente 5,871 viviendas a nivel municipal, de las cuales 5,242 vivienda se ubicarían en la cabecera municipal.

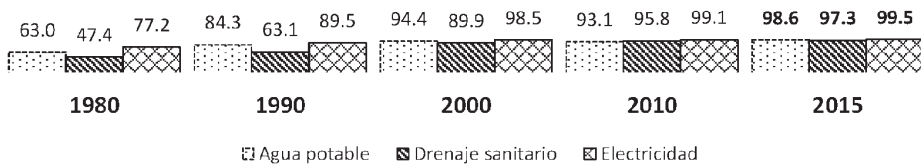
Gráfico 2. Uriangato. Hipótesis de demanda de vivienda en el escenario tendencial, 2018-2045.



Nota: Necesidad de vivienda no atendida en el municipio al 2010 con información de la (COVEG, 2013)
 Fuente: Elaboración propia con base en estimación de crecimiento de población al 2018, 2021, 2027 y 2025 mediante método aritmético y ocupación promedio de hogares en el municipio 2010.

En este tema se espera que paulatinamente se incrementarán los porcentajes de cobertura de servicios básicos, encontrándose los pendientes más importantes aquellos asentamientos irregulares.

Gráfico 3. Uriangato. Cobertura de servicios básicos en viviendas particulares habitadas, 1980-2015.

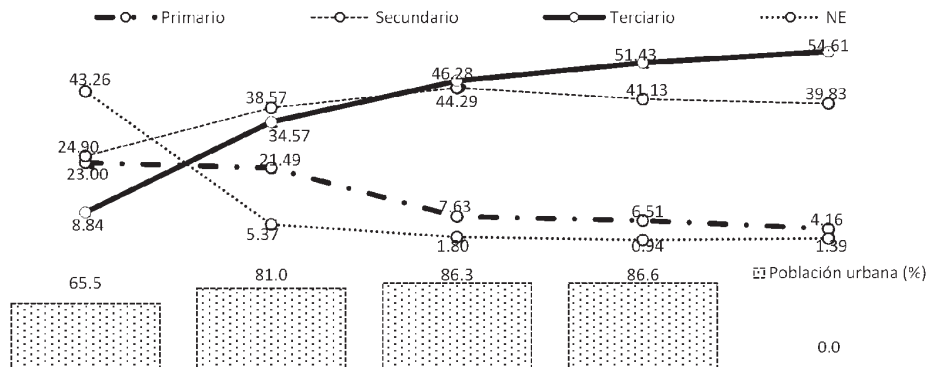


Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)

Actividades económicas.

En materia económica, se espera que aquellas actividades económicas vinculadas a la cadena productiva fibras-textil-vestido continuarán teniendo una importante relevancia, en especial el comercio al por menor y al por mayor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado. En contraparte, se espera que continuará el decremento de actividades primarias -en especial la agricultura-, dinámica acentuada por el fenómeno migratorio campo-ciudad.

Gráfico 4. Uriangato. Evolución de los sectores de actividad económica y la población urbana en el municipio, 1980-2015.



Fuente: Elaboración propia con información de (INEGI, 1980) (INEGI, 1990) (INEGI, 2000) (INEGI, 2010) (INEGI, 2015)

4.2. Escenario contextual.

El escenario contextual parte de la previsión de una situación ideal no superable por ningún otro escenario, ya que supone adecuada disponibilidad de medios, recursos financieros y voluntades políticas y sociales. En este escenario, se parte de la hipótesis de que el crecimiento poblacional será alto, consecuencia de que el municipio de Uriangato y en general de la zona conurbada se conviertan en una zona atractiva para residir.

Uso de suelo y vegetación.

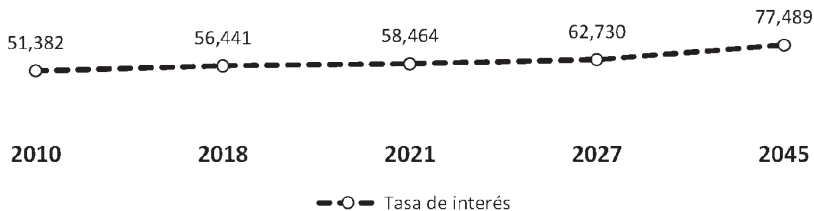
El uso de suelo y vegetación en el escenario contextual, parte de la hipótesis de que se tienen condiciones ideales y, en consecuencia, permitirían materializar aquellas políticas que han sido establecidas dentro de las unidades de gestión ambiental y territorial del programa estatal, así como aquellas que se han planteado en la política urbana del plan director de la zona conurbada de Moroleón-Uriangato. Por su parte, la política de restauración contemplada en el programa estatal, permitirá detener y revertir la degradación de ecosistemas de vocación forestal ubicados al Noreste, Sureste y Suroeste del municipio, y donde la afectación es producto de actividades agropecuarias. Por su parte las políticas de protección y conservación, permitiría salvaguardar aquellas áreas de matorral que actualmente se presentan en las zonas Noroeste y Este del municipio.

Por otra parte, el uso de asentamiento humano se espera que se desarrolle y respete las zonas de crecimiento establecidas por el instrumento de planeación de la zona conurbada. Dicho crecimiento de la cabecera municipal estaría delimitado al Norte, Sur y Oeste por el libramiento de la zona conurbada, y al Este estaría delimitado por la Carretera Federal 43 y áreas contiguas a la Colonia Juárez.

Crecimiento poblacional.

La proyección de población en el escenario contextual considera que el crecimiento poblacional será alto como consecuencia de que el municipio de Uriangato se convierta en una zona atractiva para residir y producto de una migración del campo a la ciudad. La proyección de población al 2045 considera información estadística de los Censos de 2000 y 2010 y su cálculo se realiza a través del método de la tasa de interés compuesto. Se espera que el incremento poblacional al 2045 a escala municipal, sea de 28,309 habitantes llegando a los 88,293 habitantes, mientras que en la cabecera municipal se estima que la población crecerá en unos 26,107 habitantes, llegando a los 77,489 habitantes.

Gráfico 5. Uriangato. Hipótesis de crecimiento alto en la proyección de crecimiento de la población en la localidad de Uriangato, 2010-2045.



Fuente: Elaboración propia (método tasa de interés compuesto).

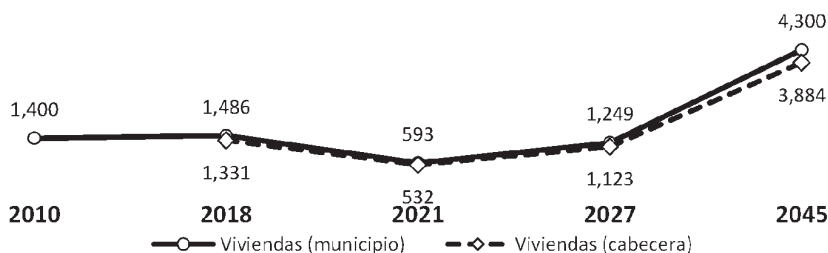
El crecimiento del área urbana se estaría dando con un control adecuado por parte de las autoridades municipales sobre aquellas zonas definidas en la planeación municipal y metropolitana. Adicionalmente la implementación de políticas de densificación por parte del municipio, promovidas por los niveles federal y estatal, tendrá como consecuencia un mayor aprovechamiento de la infraestructura existente al presentar una mayor ocupación de áreas baldías existentes dentro del área urbana.

Vivienda.

Al 2045 se estaría generando una necesidad de vivienda adicional a la existente de aproximadamente de 7,628 viviendas a nivel municipal, de las cuales 6,870 vivienda se ubicarían en la cabecera municipal. Se esperaría que la oferta de vivienda se ubicarían en dicha zona, dado que en su totalidad se encuentra dentro de los Perímetros de Contención Urbana (PUC), principal estrategia del gobierno federal para orientar los subsidios a viviendas en base a ubicación de fuentes de empleo y los servicios urbanos.

En este escenario se espera que se incrementarán de manera importante los porcentajes de cobertura de servicios básicos, y acciones como la construcción de una segunda etapa del colector pluvial permitirán al municipio canalizar y tratar la totalidad de las aguas residuales provenientes de la cabecera municipal y con ello disminuir y evitar la contaminación de la Laguna de Yuriria.

Gráfico 6. Uriangato. Hipótesis de demanda de vivienda en el escenario contextual, 2018-2045.



Nota: Necesidad de vivienda no atendida en el municipio al 2010 con información de la (COVEG, 2013)
Fuente: Elaboración propia con base en estimación de crecimiento de población y ocupación promedio de hogares en el municipio 2010.

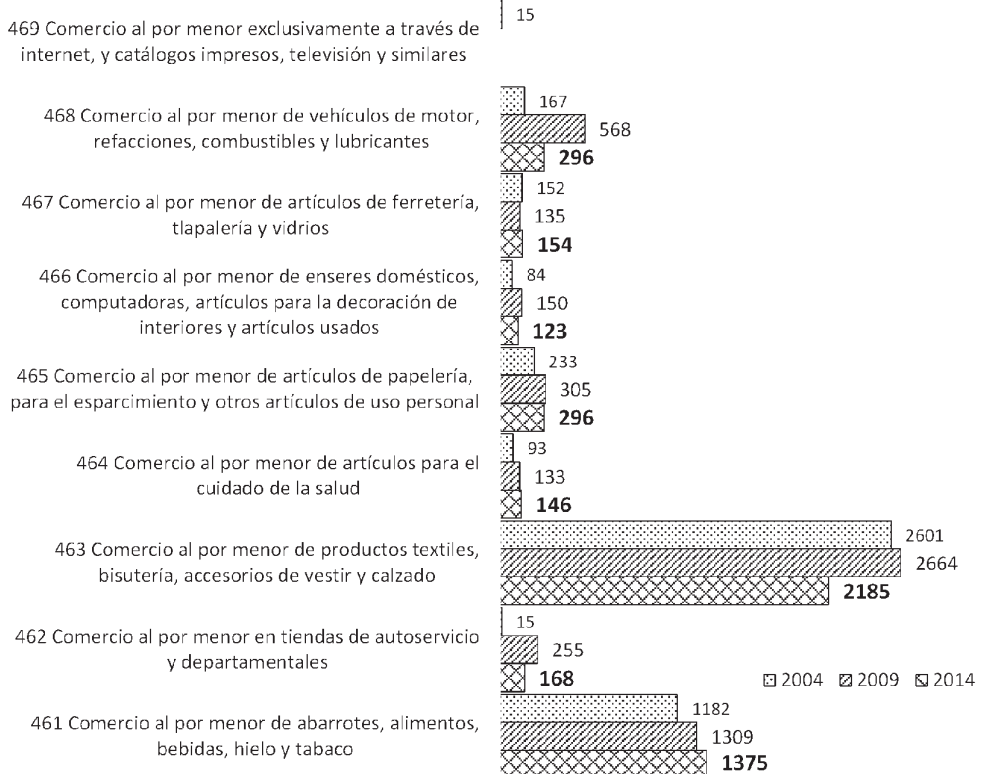
Actividades económicas.

Se espera un mayor desarrollo de toda la cadena productiva Fibras-Textil-Vestido, ello derivado de la materialización de la estrategia estatal encaminada a consolidar la integración de empresas y clúster (Textil, Calzado y Moda) con su respectiva articulación con el sector logístico, productivo y de proveeduría local.

La implementación y seguimiento de diversas acciones que realiza actualmente el municipio, como la capacitación y apoyo al emprendimiento, cultura empresarial, impulso al sector turístico y la promoción de artesanías, permitirían al municipio incrementar la participación de otras actividades económicas en correspondencia con la vocación del municipio. La estrategia de diversificación de la economía por parte del municipio, incrementaría principalmente la participación del sector turístico y una integración al “corredor turístico” de la región sur del Estado de Guanajuato, aprovechando de manera sustentable de territorio ocupado por zonas de valor natural o ecológico, conservando la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales de la zona oriente del territorio municipal (estructuras como Cañada de León, El Comal y El Chapulín).

La modernización de la carretera Yuriria-Uriangato y la estrategia estatal de fortalecimiento como corredor de desarrollo regional, beneficiará a la zona metropolitana de Moroleón, Uriangato y Yuriria, mejoraría su conectividad carretera y facilitará la integración del municipio de Uriangato a la Región Centro Occidente. Lo que permitirá al municipio, una mayor atracción de inversiones, el establecimiento de un mayor número de unidades económicas y la creación de más fuentes de empleo, principalmente en aquellas zonas cercanas a la Carretera Federal 43.

Gráfico 7. Uriangato. Evolución del personal ocupado en el municipio en el del sector comercio al por menor en el municipio, 2004, 2009 y 2014.



Fuente: Elaborado con información de Censos Económicos 2004, 2009 y 2014 (INEGI, 2004, 2009 y 2014).

4.3. Escenario estratégico.

El presente escenario es construido con base en los dos escenarios que anteceden (tendencial y óptimo), se consideran aquellas aportaciones de la participación social de la sociedad civil organizada y funcionarios, así como aportaciones con base en la experiencia del consultor responsable del estudio.

Uso de suelo y vegetación.

El uso de suelo y vegetación en el escenario estratégico, retoma la hipótesis de que se materializarán y cumplirán las políticas que han sido establecidas dentro de las unidades de gestión ambiental y territorial del programa estatal. En este escenario se considera que existirán presiones económicas y de crecimiento en el área de asentamiento humano de la cabecera municipal, sin llegar a ser tan extensa como la prevista en el escenario tendencial, pero si más amplia de la prevista en el escenario contextual.

Al Noroeste, Este y Suroeste, se mantendrán áreas de flora y fauna relevantes del municipio, además de interrumpir la degradación de los ecosistemas contiguos, así como el restablecimiento de diversas zonas de matorral xerófilo. Por otra parte, se espera que se mantendrán al Norte zonas de uso de suelo agrícola de temporal y al Sur, zonas de uso de suelo de agricultura de temporal, y donde de acuerdo con la expectativa municipal se tendrían condiciones para desarrollar agricultura protegida.

Crecimiento poblacional.

Se contempla una hipótesis de crecimiento poblacional media, bajo la tendencia o expectativa de que se tendrá una mejora de las condiciones de vida de la población y un incremento en la densidad urbana en las localidades. El incremento poblacional del municipio al 2045 ascendería a 25,648 habitantes llegando a 84,953 habitantes, mientras que en la cabecera municipal se incrementaría la población en 23,013 habitantes, por lo que se residirían aproximadamente 74, 395 habitantes.

Gráfico 8. Uriangato. Hipótesis de crecimiento medio en la proyección de crecimiento de la población en la localidad de Uriangato, 2010-2045.



Fuente: Elaboración propia.

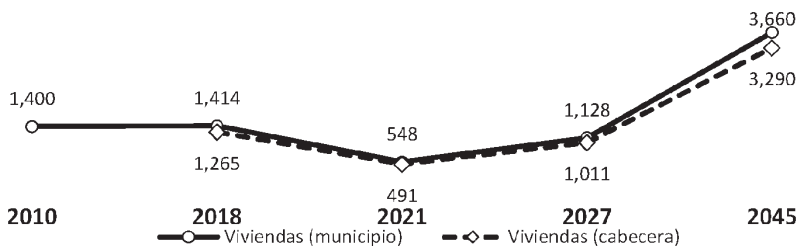
La población será predominantemente urbana, con una creciente población en edad productiva y una mejora en su calidad de vida. El crecimiento de población proyectado, podría demandar cerca de 546 hectáreas adicionales de suelo urbano, donde parte de esta superficie estaría ocupando áreas de suelo urbano vacante ubicado en la cabecera municipal, principalmente como resultado de la aplicación de políticas en materia de densificación.

Bajo este escenario, el crecimiento de la zona urbana prevé que se desarrolle sobre zonas de crecimiento y que este sea controlado por la unidad responsable del desarrollo urbano y con el apoyo de la unidad responsable de la planeación en el municipio. Se espera que el municipio incremente su capacidad de gestión para la previsión de proyectos, la gestión de recursos y la materialización de proyectos prioritarios para el municipio y para la zona metropolitana de Moroleón-Uriangato-Yuriria

Vivienda.

Se estaría generando una necesidad de vivienda adicional a la existente de aproximadamente de 6,750 viviendas a nivel municipal, encontrándose 6,056 viviendas en la zona de la cabecera municipal. Se esperaría casi en su totalidad la oferta de vivienda se ubicará en dicha zona, fomentada por la estrategia de gobierno federal de orientación de subsidios de vivienda con base en los Perímetros de Contención Urbana (PUC).

Gráfico 9. Uriangato. Hipótesis de demanda de vivienda en el escenario contextual, 2018-2045.



Nota: Necesidad de vivienda no atendida en el municipio al 2010 con información de la (COVEG, 2013)
Fuente: Elaboración propia con base en estimación de crecimiento de población y ocupación promedio de hogares en el municipio 2010.

En este escenario se espera que se incrementará la cobertura de servicios básicos considerando el seguimiento y aplicación del programa IMPULSO Social en las Zonas de Atención Prioritaria del municipio. La materialización de diversas obras de carácter

metropolitano como la construcción de una segunda etapa del colector pluvial, permitirán al municipio incrementar el tratamiento de las aguas residuales de la cabecera municipal, reducir el uso de aguas contaminadas en la actividad agrícola y disminuir la contaminación de la Laguna de Yuriria.

Actividades económicas.

Con la participación de gobierno estatal, municipal y de la población, se prevé la identificación e implementación de proyectos productivos acordes a la vocación y aptitud territorial de diversas áreas de valor natural y ambiental, en particular sobre las zonas de Cerro Prieto, El Capulín, El Comal y El Melón. Se considera que se realizarán inversiones en aquellas localidades rurales para llevar infraestructura básica y construir plantas de tratamiento de aguas residuales y, con ello reducir la contaminación. De igual forma, se llevará a cabo la restauración del sitio de disposición de residuos fuera de operación y que se encuentra cercano a la carretera No. 43.

En este escenario, se considera que, de manera coordinada con el gobierno estatal, se realicen acciones para la atracción de nuevas inversiones en el municipio, incrementando su competitividad y participación dentro de los clúster textil, calzado y moda, del clúster de la logística, del clúster agroalimentario, del clúster de la salud y el bienestar, del clúster del turismo y del clúster de la vivienda y las soluciones urbanas. Acciones, que también complementarán la actividad económica del municipio y que, en conjunto, establecerán una política y estrategia municipal para consolidar y desarrollar las unidades económicas locales para que estas lleven a nuevos mercados sus productos y servicios, y con ello incrementar la generación y diversificación de fuentes de empleo para parte de la creciente población en edad productiva.

5. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato define al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), como aquel en el que se establecen las políticas, directrices, criterios y estrategias de uso y ocupación del suelo. El MOST se establece como instrumento de políticas destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, y se territorializa en unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT).

5.1. Modelo de ordenamiento sustentable del municipio de Uriangato.

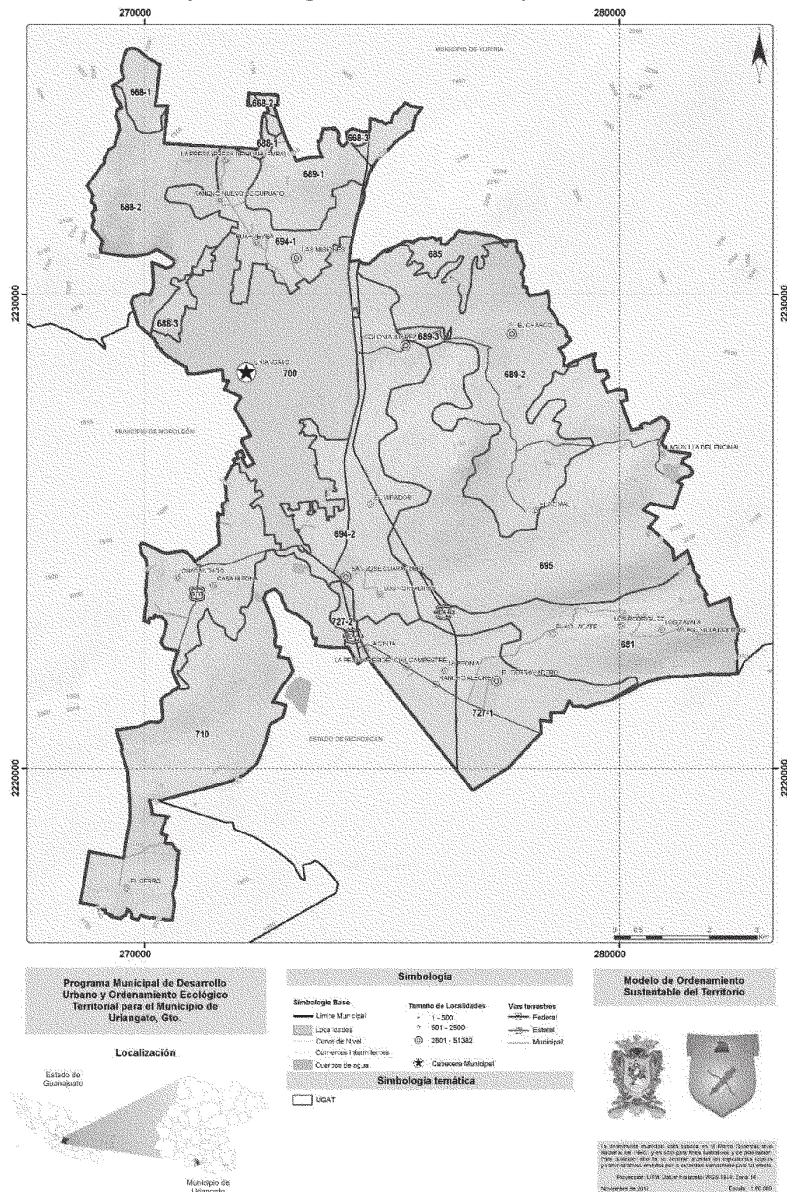
El modelo de ordenamiento sustentable del municipio establece una imagen objetivo de la ordenación del territorio municipal, que se desea conseguir a largo plazo y establece medidas que permitirán materializar dicha visión, por lo que es una expresión de tiempo (al definir más adelante acciones en el corto, mediano y largo plazo) y espacio (a través de la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial - UGATs- y la zonificación). La materialización del modelo se dará mediante la asignación de objetivos estratégicos o lineamientos, estrategias o metas, y criterios de regulación. Las unidades de gestión ambiental y territorial son porciones de territorio con paisaje homogéneo en cuanto a la combinación de aspectos ambientales, sociales y económicos, y en consecuencia presenta problemáticas particulares, así como áreas de oportunidad que las diferencian de aquellas que la rodean.

Unidades de gestión ambiental y territorial del municipio de Uriangato.

El modelo de ordenamiento territorial para el municipio de Uriangato se conforma por 18 Unidades de Gestión Ambiental y Territorial, unidades que presentan elementos territoriales relativamente estables a través del tiempo. De esta manera siguiendo con los lineamientos del PEDUOET, se definieron las UGATs de acuerdo a los siguientes criterios: Partir de la delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial que han sido definidas en el Programa Estatal, con la finalidad de mantener la máxima

congruencia con el instrumento superior de planeación²; Delimitar o subdividir ur en aquellas zonas donde la dinámica social, económica, urbana o las cond ambientales hacen necesario precisar con mayor detalle el ordenamiento del terri

Mapa 1. Uriangato. UGATs municipales. 2017.



² Las unidades de gestión ambiental y territorial que presentaron una superficie muy pequeña -resultado de la delimitación territorial municipal- y que presentan homogeneidad en el paisaje con unidades colindantes, se tomó el criterio de integrar una sola (un micro polígono de la UGAT estatal 668 se integra a UGAT municipal 689-1; dos micro polígonos de la UGAT estatal se integran a la UGAT municipal 689-3 y; un micro polígono de UGAT estatal 689 se integra a UGAT municipal 695).

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Objetivo estratégico y política en unidades de gestión ambiental y territorial.

Se han definido políticas de ordenamiento ecológico y políticas de ordenamiento urbano territorial, y dentro del modelo municipal obedecen a los siguientes criterios:

Políticas de ordenamiento ecológico.

- **Protección;** Política que tiene como objetivo, salvaguardar las áreas con flora y fauna relevantes, dadas sus características de biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Para lograr dicha salvaguarda, el aprovechamiento debe ser limitado, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, además para garantizar un beneficio a los dueños o poseedores de los terrenos en cuestión, se permite bajo ciertas condiciones el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos, pero no se recomiendan actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.
- **Conservación;** Política que tiene como objetivo mantener las estructuras y los procesos en aquellas áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, reduciendo o anulando la presión sobre ellos, y en algunos casos fomentar en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.
- **Restauración;** Política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas o de cambio climático han sufrido degradación en la estructura o función de sus ecosistemas y en las cuales es necesario restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Logrando dicho objetivo, se aplica alguno otra de las políticas, pero preferentemente la de protección o conservación.
- **Aprovechamiento sustentable;** Política que se asigna a aquellas zonas por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye aquellas áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales, además de que el uso y aprovechamiento actual se reorienta la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Políticas de ordenamiento urbano territorial.

- **Consolidación;** Se orienta a incrementar la densidad poblacional y el coeficiente de ocupación del suelo en inmuebles del centro de población, así como fomentar el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, así como el uso eficiente de la infraestructura pública y equipamiento urbano existente.
- **Mejoramiento;** Busca renovar zonas deterioradas físicamente y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población. También se busca reordenar dichos asentamientos reduciendo la incompatibilidad de usos y destinos del suelo.
- **Crecimiento;** Tiene como fin ordenar y regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano.

Cada UGAT tiene asignada alguna de las políticas anteriores y es complementada por algunas estrategias, lineamientos, criterios y directrices que se presentan más adelante.

Lineamientos estratégicos.

Los lineamientos estratégicos son considerados como las metas o enunciados generales que reflejan el estado deseable para cada unidad. Lo que permite la

definición o identificación específica de la política y el establecimiento del mecanismo de seguimiento.

Tabla 2. Uriangato. Política y lineamientos estratégicos de las Unidades de Gestión, 2017.

UGAT Municipal	Política de ordenamiento ecológico/urbano territorial	Lineamiento estratégico de ordenamiento: ecológico/urbano territorial
668-1	Aprovechamiento sustentable	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
668-2	Aprovechamiento sustentable	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
668-3	Aprovechamiento sustentable	Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
681	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
685	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
688-1	Protección	Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
688-2	Protección	Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
688-3	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
689-1	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
689-2	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
689-3	Aprovechamiento	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema

UGAT Municipal	Política de ordenamiento ecológico/urbano territorial sustentable	Lineamiento estratégico de ordenamiento: ecológico/urbano territorial
	Crecimiento urbano	de sustentabilidad. Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
694-1	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
694-2	Aprovechamiento sustentable	Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad.
	Crecimiento urbano	Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.
695	Conservación	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
700	Aprovechamiento sustentable	Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.
	Consolidación urbana	Incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizado, como el uso.
710	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
727-1	Restauración ecológica	Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.
	Mejoramiento	Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
727-2	Aprovechamiento sustentable	Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.
	Consolidación urbana	Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.

Fuente: Elaboración propia y con información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Objetivos estratégicos y metas por subsistema.

Los objetivos estratégicos o estrategias generales complementan las políticas de cada UGAT y los lineamientos estratégicos de ordenamiento: ecológico o urbano territorial, expresando con mayor precisión lo que se va hacer para mejorar las condiciones del territorio del Programa Municipal. A fin de guardar congruencia con el instrumento estatal, se retoman las estrategias definidas por subsistema definidas para cada

UGATs, y se alinean a ellas las acciones y proyectos que más adelante se han identificado para el municipio.

Tabla 3. Uriangato. Estrategias por subsistema, 2017.

Subsistema	Apertura Programática		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.1 Atención integral en Salud	E01	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	E02	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	E03	Equipamiento socio-organizativo en zonas marginadas	Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.3 Atención integral a grupos prioritarios	E04	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E05	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E06	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E07	Impulso al turismo de aventura extremo	Fomentar proyectos de turismo extremo o de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E08	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E09	Fomento de la acuicultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (charal, carpa y mojarra) en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E10	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E11	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	E12	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.5 Familias funcionales	E13	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	E14	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	E15	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado y actualización de inventarios de emisiones.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	E16	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
Social y	Educaci	PE-II.1 Educación	E17	Cobertura	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de

Subsistema	Apertura Programática		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
humano	ón para la vida	de calidad al alcance de todos		Educativa	los procesos educativos.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.2 Formación para la vida y el trabajo	E18	Equipamiento para la inclusión digital	Incrementar la cobertura en equipamiento, conectividad y capacitación para el uso de las TIC, como medio de contar con una fuerza laboral más competitiva.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.3 Arte, cultura y deporte en tu vida	E19	Arte, cultura y deporte en tu vida	Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.1 Profesionalización	E20	Educación científica y tecnológica	Motivar la vocación científica y tecnológica en los alumnos de educación básica, media superior y superior.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E21	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	Establecer plantaciones forestales comerciales para madera, árboles navideños, ornamentales, resina y celulosa.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E22	Fomento de la agroforestería	Promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema propuesto.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E23	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales	Cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E24	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales	Transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es negativo y/o genera rendimientos insuficientes.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E25	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E26	Aumento de productividad pecuaria	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E27	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra	Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	E28	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial	Adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E29	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E30	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E31	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	E32	Competitividad y productividad	Promover la conservación y generación de fuentes de trabajo de acuerdo con la vocación económica de las regiones y subregiones del Estado.

Subsistema	Apertura Programática		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.5 Logística para los negocios	E33	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.6 Innovación y desarrollo tecnológico	E34	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.1 Prevención del delito y derechos humanos	E35	Incremento de espacios públicos para la convivencia	Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.2 Sistema Integral de Seguridad Pública	E36	Consolidación de la infraestructura de seguridad pública	Incrementar la efectividad del sistema de Seguridad Pública.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.4 Certeza jurídica	E37	Ordenamiento de asentamientos humanos irregulares	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquéllos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento e infraestructura adecuada.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.5 Gobernabilidad	E38	Fortalecimiento institucional de la justicia ambiental y de la vigilancia del ordenamiento y la administración sustentable del territorio	Incrementar la efectividad institucional en la vigilancia, inspección, verificación normativa y la sanción administrativa en materia de ordenamiento y la administración sustentable del territorio de conformidad con el CTEMG.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	E39	Pago por servicios ambientales hidrológicos	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.)
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	E40	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial).
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	E41	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	Incrementar la Gestión integral y sustentable del agua.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E42	Pago de servicios ambientales por captura de carbono	Contribuir a mitigar la emisión global de CO2 incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E43	Mitigación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E44	Fomento de ecotecnias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E45	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E46	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E47	Promoción de fuentes alternativas de energía renovables	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes de energía.

Subsistema	Apertura Programática		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	E48	Manejo eficiente de alumbrado público	Reducir el consumo de energía eléctrica por parte de los municipios como medio de mejorar sus finanzas públicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E49	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E50	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E51	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E52	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E53	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E54	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E55	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E56	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados -por las autoridades ambientales competentes- para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E57	Fomento al manejo forestal sustentable	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E58	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E59	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E60	Fomento al establecimiento de UMA	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E61	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E62	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E63	Restauración de ecosistemas acuáticos	Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E64	Regeneración de bancos de materiales pétreos	Minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha.

Subsistema	Apertura Programática		Estrategia PEDUOET		
			Clave	Nombre	Objetivo
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	E65	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental incluidas disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, agua, entre otras.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	E66	Creación de reserva agrícola	Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	E67	Desarrollo regional equitativo y sustentable	Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	E68	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	E69	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.6 Vivienda sustentable	E70	Vivienda digna y sustentable	Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

Fuente: Elaboración propia y con información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Criterios de regulación.

Los criterios generales regulan los procesos ambientales mientras que los criterios para actividades productivas promueven, regulan o prohíben sistemas productivos. A continuación, se enlistan aquellos que son asignados a las Unidades de gestión.

Acuicultura (Ac)	
<p>Ac01 Las actividades de acuicultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático.</p> <p>Ac02 La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.</p> <p>Ac03 Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que deriven a escurrimientos naturales.</p>	<p>Ac04 Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad.</p> <p>Ac05 Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.</p>

Asentamientos Humanos (Ah)	
<p>Ah01 El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.</p> <p>Ah02 El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.</p> <p>Ah03 El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.</p> <p>Ah04 El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.</p> <p>Ah05 El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las</p>	<p>Ah13 En el desarrollo de asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.</p> <p>Ah14 La densidad de población en esta unidad estará definida en la Zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.</p> <p>Ah15 La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas</p> <p>Ah16 Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y re-uso eficiente del agua, autorizado por el organismo operador de agua potable,</p>

<p>comunidades locales.</p> <p>Ah06 El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.</p> <p>Ah07 El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.</p> <p>Ah08 Las áreas verdes urbanas por los municipios se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población</p> <p>Ah09 Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.</p> <p>Ah10 Incorporar suelo en áreas urbanizables continuas a las manchas urbanas evitando la creación de nuevos centros de población, respetando la normativa que establece la zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Ah11 Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano con énfasis a las descargas de aguas residuales, disposición de desechos (residuos) sólidos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.</p> <p>Ah12 No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de los mismos, destinándolos a un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.</p>	<p>alcantarillado y saneamiento el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.</p> <p>Ah17 Para la ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Ah18 Los asentamientos humanos en proceso de consolidación y los asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán gestionar y rescatar los derechos de vía federales y estatales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomento su aprovechamiento.</p> <p>Ah19 Proteger y preservar las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscar nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Ah20 Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes o los que se localicen dentro de áreas naturales protegidas, en UGAT's de protección o conservación y que descarguen en cuerpos receptores con caudal continuo deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales de acuerdo a análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.</p>
---	---

Agricultura de Riego (Ar)	
<p>Ar01 Las áreas agrícolas de alta productividad establecida por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.</p> <p>Ar02 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST).</p> <p>Ar03 Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos; evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.</p>	<p>Ar04 Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.</p> <p>Ar05 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.</p> <p>Ar06 El área de cultivo deberá estar separada de ríos y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros, mismas que tendrán vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.</p> <p>Ar07 El establecimiento de unidades económicas destinadas a la transformación de productos provenientes de la agricultura estará condicionado a estudios en materia ambiental, vial y urbana que el municipio determine.</p>

Agricultura de temporal (At)	
<p>At01 En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.</p> <p>At02 En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la</p>	<p>At07 Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.</p> <p>At08 Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.</p>

<p>utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.</p> <p>At03 En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.</p> <p>At04 El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST)</p> <p>At05 Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.</p> <p>At06 A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de esquilmos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.</p>	<p>At09 Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.</p> <p>At10 La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características físicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.</p> <p>At11 En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.</p> <p>At12 Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.</p> <p>At13 Las actividades agrícolas pre-existentes deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.</p> <p>At14 Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.</p>
---	---

<p align="center">Conservación (Co)</p>	
<p>Co01 Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.</p>	

<p align="center">Forestal no maderable (Fn)</p>	
<p>Fn01 En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad</p>	<p>Fn02 En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables. Fn03 Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica.</p>

<p align="center">Forestal Maderable (Fm)</p>	
<p>Fo01 El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epifitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.</p> <p>Fo02 Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.</p> <p>Fo03 Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.</p> <p>Fo04 Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.</p> <p>Fo05 Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.</p>	<p>Fo06 En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.</p> <p>Fo07 Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.</p> <p>Fo08 El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.</p> <p>Fo09 El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.</p> <p>Fo10 Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.</p>

Ganadería (Ga)	
<p>Ga01 Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitarán reducir la superficie agrícola</p> <p>Ga02 Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores.</p> <p>Ga03 El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.</p>	<p>Ga04 Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.</p> <p>Ga05 Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.</p> <p>Ga06 Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud.</p>

Infraestructura (If)	
<p>If01 Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal reduciendo y mitigando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola y/o forestal.</p> <p>If02 Las nuevas obras de carreteras deberán contar con los pasos de fauna suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.</p> <p>If03 Las acciones con impactos ambientales significativos como son los de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales y/o urbanos prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberán incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna garantizando medidas de compensación y mitigación u otro programa que disminuya los impactos generados en el proyecto.</p>	<p>If04 La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios eco sistémico y la fragmentación del paisaje.</p> <p>If05 La construcción de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal.</p> <p>If06 La creación de nueva infraestructura incluirá la proposición de medidas de mitigación y/o restauración de los sitios aledaños o de alguno a criterio de la autoridad para compensar los impactos ambientales de la ejecución de la actividad.</p>

Industria (In)	
<p>In01 Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá construirse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.</p> <p>In02 Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos.</p> <p>In03 Las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.</p> <p>In04 Se controlarán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión y actividades de proceso, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, SO2, NOX y COV, de acuerdo con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, cuando sea el caso.</p> <p>In05 Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.</p>	<p>In06 Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.</p> <p>In07 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.</p> <p>In08 Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales, asentamientos humanos o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.</p> <p>In09 El desarrollo de industria deberá estar sujeto al porcentaje establecido en el lineamiento de la actividad dominante, dando prioridad el establecimiento de la agroindustria, únicamente para el proceso de los productos que se generen en la UGAT.</p> <p>In10 No podrá realizarse desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.</p>

Minería no metálica (Mn)	
<p>Mn01 La explotación de materiales pétreos deberá compensar la cobertura vegetal.</p> <p>Mn02 Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.</p>	<p>Mn03 Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación considerada.</p> <p>Mn04 En aquellos desarrollos habitacionales o industriales en el municipio, se podrá proponer la remediación de los bancos de materiales impactados que ya no se encuentran en operación, como medidas de mitigación.</p>

Turismo (Tu)	
<p>Tu01 Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).</p> <p>Tu02 Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.</p> <p>Tu03 Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje.</p> <p>Tu04 Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.</p>	<p>Tu05 Las actividades turísticas permitidas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica, así como las disposiciones señaladas en los programas de manejo de Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>Tu06 Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos alternativos en las riberas de cuerpos de agua, pero contarán con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de sus residuos sólidos.</p>

Directrices urbano territoriales.

Las directrices en materia urbana y territorial son aspectos generales o específicos en las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman el desarrollo urbano y articulación territorial de las ciudades y comunidades que forman parte del municipio. Dichas directrices se describen a continuación:

Desarrollo Urbano (Ub)	
<p>Ub01 Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades.</p> <p>Ub02 La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de las zonas de crecimiento, relacionados a los perímetros de contención urbana establecidos.</p> <p>Ub03 La urbanización en áreas de riesgo se realizará de manera condicionada, en apego a las condicionantes establecidas en los atlas de riesgo y medidas de mitigación requeridas.</p> <p>Ub04 El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana.</p> <p>Ub05 El control de la expansión de las manchas urbanas, se realizará mediante la consolidación de los centros de población, las cuales incluirán medidas de densificación urbana, aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados.</p> <p>Ub06 La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.</p> <p>Ub07 Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado.</p> <p>Ub08 Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.</p> <p>Ub09 Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.</p> <p>Ub10 Se rescatarán los derechos de vía de zonas federales subutilizadas y susceptibles de urbanización, para ser debidamente aprovechados mediante la construcción espacios públicos, equipamiento urbano o áreas verdes.</p>	<p>Ub11 Tendrá prioridad las acciones orientadas a la renovación y regeneración urbana sobre cualquier actividad de desarrollo urbano.</p> <p>Ub12 Los proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público masivos, debe incluir acciones de gestión de servicios urbanos, con posibilidad de ser atendidas mediante asociaciones público-privadas.</p> <p>Ub13 No se permite el desarrollo urbano sobre o cercano a fallas o fracturas activas al menos a una distancia mínima de 50 metros de eje siempre y cuando se justifique de mediante un estudio técnico el cual compruebe que no se encuentra en riesgo la población, así como sus actividades.</p> <p>Ub14 Queda condicionado en el territorio municipal el desarrollo urbano sobre superficies accidentadas con pendientes mayores al 18% y menores del 25%.</p> <p>Ub15 No se permite el desarrollo urbano sobre relieves muy accidentados o con pendientes mayores al 25%.</p> <p>Ub16 Queda condicionado el desarrollo urbano cercano a los lechos de las lagunas, presas y/o cauces de los ríos, arroyos y canales; estos se deberán acompañar por estudios hídricos correspondientes los cuales garanticen la seguridad de la población y su patrimonio.</p> <p>Ub17 Queda condicionado el desarrollo urbano en zonas con alto valor ecológico y arqueológico, el cual deberá ser acompañado por dependencias correspondientes en el orden federal o estatal.</p>

Desarrollo de Polos Rurales (Dr)	
<p>Dr01 Se apoyará a las localidades mayores de 1, 000 habitantes y menores de 2.500 habitantes para consolidar la infraestructura, la vivienda y los servicios urbanos.</p> <p>Dr02 Se promoverá la integración de localidades rurales que tiendan a formar corredores, dosificando el equipamiento, la infraestructura, la vivienda y los servicios de manera integral.</p>	<p>Dr03 Se promoverán sistemas de movilidad no motorizada entre las localidades que integren corredores de localidades rurales.</p>

Fortalecimiento y coordinación en áreas conurbadas o metropolitanas (Fc)	
<p>Fc01 Las actividades relacionadas a modernizar los sistemas catastrales, deben orientarse para que sean multifinancieros, a fin de apoyar la planeación urbana y la gestión urbana municipal.</p> <p>Fc02 Los proyectos que se desarrollen deben ser de impacto favorable para el funcionamiento y consolidación del desarrollo a favor de los municipios que integran el área conurbada o zona metropolitana.</p> <p>Fc03 La normatividad en materia urbana y sectorial, así como el sistema tarifario de los servicios públicos se homologará para todos los municipios que formen parte del área conurbada o zona metropolitana.</p>	<p>Fc04 La creación de comisiones metropolitanas o de conurbación tendrá como prioridad la coordinación de la planeación y ejecución de acciones en las materias de interés regional.</p> <p>Fc05 La construcción de sitios de disposición final de residuos tendrá como prioridad dar servicio a todas las localidades de una conurbación.</p>

Vivienda urbana (Vu)	
<p>Vu01 El desarrollo de vivienda se realizará principalmente en polígonos baldíos o predios vacíos o subutilizados intraurbanos, así como en aquéllos ubicados los perímetros de contención de los centros urbanos.</p> <p>Vu02 El desarrollo de vivienda puede integrar usos complementarios compatibles que se integren a las actividades relacionadas a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.</p>	<p>Vu03 La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.</p> <p>Vu04 La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales (Desarrollos Certificados) quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística, arquitectónica y sustentabilidad.</p>

Vivienda rural (Vr)	
<p>Vr01 El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.</p> <p>Vr02 El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)</p> <p>Vr03 Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.</p>	<p>Vr04 La construcción de vivienda se realizará con diseño arquitectónico integral y bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad.</p>

Equipamiento urbano (Eq)	
<p>Eq01 El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.</p> <p>Eq02 Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo, incluirán la construcción de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de generar fuentes locales de empleo, reducir la movilidad y atender las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.</p> <p>Eq03 La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.</p>	<p>Eq04 La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.</p> <p>Eq05 Para la autorización de nuevos desarrollos se deberá considerar la dotación, calidad y ubicación de áreas verdes y equipamientos.</p> <p>Eq06 La dotación de nuevos equipamientos urbanos será emplazada en los centros de población, con el fin de fortalecer el tejido social, evitando su ubicación fuera de ellos.</p>

Infraestructura y servicios urbanos (Su)	
<p>Su01 El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.</p> <p>Su02 El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.</p> <p>Su03 Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.</p>	<p>Su06 Se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros en vías férreas, con respecto con cualquier uso de suelo.</p> <p>Su07 En líneas de transmisión eléctrica de alta tensión se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros con respecto con cualquier uso de suelo.</p> <p>Su08 En la creación de nuevas carreteras o vialidades</p>

<p>Su04 La infraestructura de servicios en el uso público urbano debe obtener un uso eficiente del recurso agua.</p> <p>Su05 Su localización será fuera de la zona urbana, en zonas que no estén destinadas al crecimiento urbano.</p>	<p>metropolitanas están deberán tener un remetimiento de 15 metros referente a su paramento con respecto a la sección de la vialidad.</p> <p>Su09 Producción de eco-tecnologías.</p>
--	---

Movilidad sustentable (Ms)	
<p>Ms01 Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.</p> <p>Ms02 El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de áreas conurbadas o metropolitanas.</p> <p>Ms03 Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.</p> <p>Ms04 Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.</p>	<p>Ms05 Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción incluirán un enfoque de calle completa de ciclo vías en centros urbanos, deberán garantizar en el diseño urbano la seguridad de los usuarios y la integración de los elementos naturales existentes.</p> <p>Ms06 Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo.</p> <p>Ms07 Los proyectos de diseño urbano y arquitectónico deben incluir criterios de accesibilidad universal.</p>

Gestión del suelo (Gs)	
<p>Gs01 Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.</p> <p>Gs02 La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.</p> <p>Gs03 Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.</p>	<p>Gs04 Las acciones de regeneración o renovación urbana deben generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda.</p> <p>Gs05 Las acciones de regeneración o renovación urbana deben mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios intraurbanos baldíos o subutilizados.</p>

Finanzas públicas (Fp)	
<p>Fp01 Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.</p>	

Industria (Id)	
<p>Id01 Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda</p> <p>Id02 Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento acompañadas por elementos arbóreos y arbustivos.</p> <p>Id03 En el caso de los parques industriales las áreas verdes estará conformada por el 5% de área total del parque industrial.</p>	<p>Id04 Se debe tener una restricción de 5.0 metros como mínimo al frente de la calle o avenida.</p> <p>Id05 La densidad para parques industriales estará conformada por 70% de superficie máxima de desplante y 30% de espacios abiertos respecto a la superficie total del parque.</p>

Infraestructura rural (Ir)	
<p>Ir01 La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).</p> <p>Ir02 Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km², que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.</p>	<p>Ir03 Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.</p> <p>Ir04 Dar preferencia a la construcción de caminos saca cosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la UGAT.</p> <p>Ir05 En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.</p>

Riesgos urbanos (Ru)

Ru01 Aplicar medidas para la gestión de riesgos por localización cercana de ductos PEMEX, en el caso de densidades de 0.04 de longitud/km².

Ru02 Aplicar medidas para la gestión de riesgos por concentración de líneas de CFEE, en el caso de densidades de 0.07 de longitud/km².

Ru03 No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.

Patrimonio arqueológico, artístico o histórico (Pa)

Pa01 Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico.

Pa02 Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.

Pa03 Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiéndose como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.

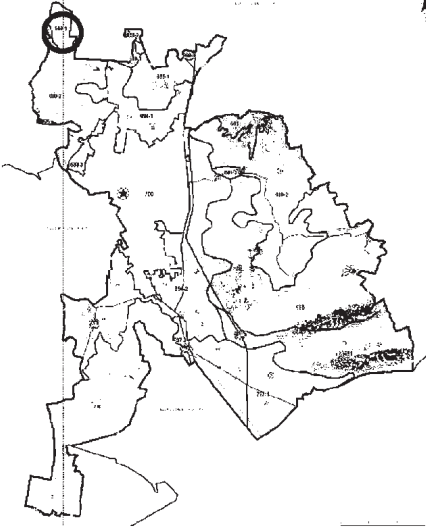

Pa04 Investigar, conservar, restaurar o recuperar las ciudades patrimonio de la humanidad y los pueblos mágicos de la entidad, en los términos de las declaratorias correspondientes.

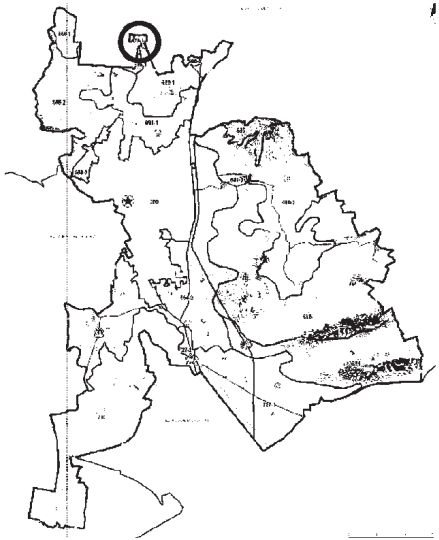
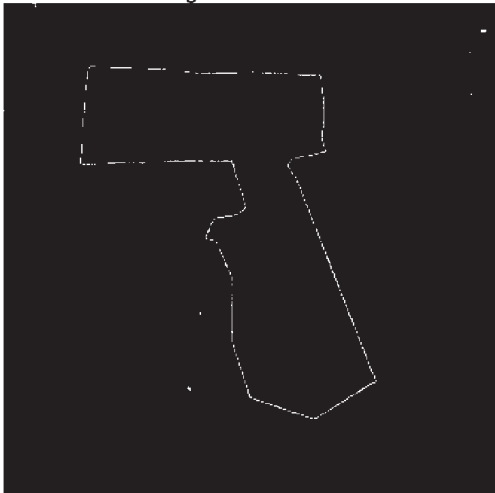
Pa05 Se procederá a consulta con el INAH o la instancia que lo requiera para verificar la factibilidad del otorgamiento de los usos y destinos del suelo dentro del municipio.

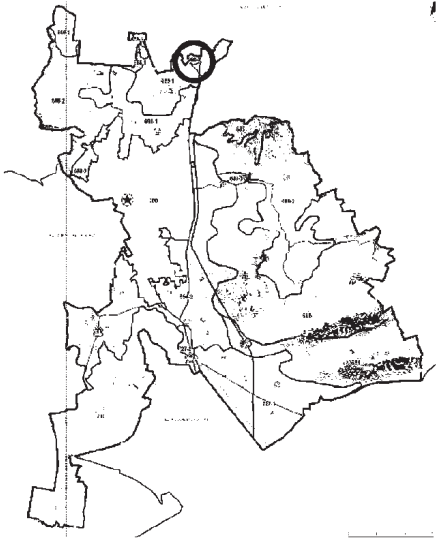
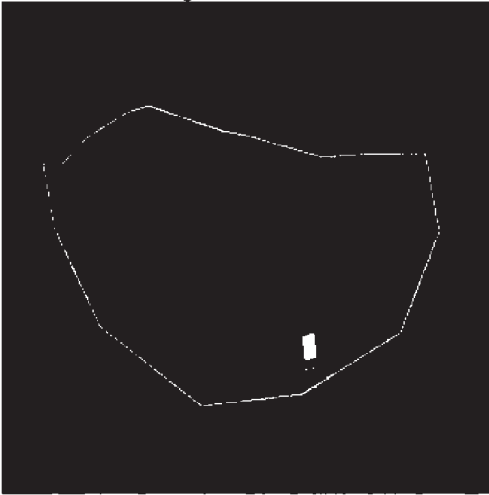
Pa06 Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos particulares teniendo como objetivo asegurar la conservación y revaloración.

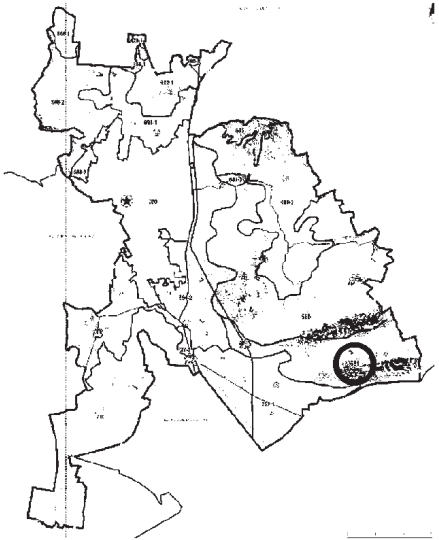

Pa07 En el caso de nuevas construcciones cercanas o inmediatas a los inmuebles de alto valor patrimonial o monumentos; estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante la propuesta arquitectónica, volumetría, escala y materiales.

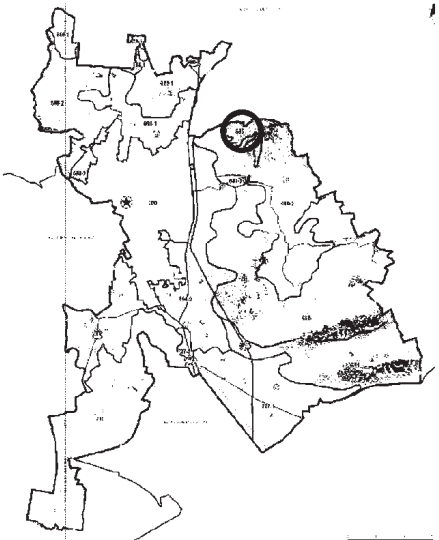

5.3. Fichas por Unidades de Gestión Ambiental y Territorial.

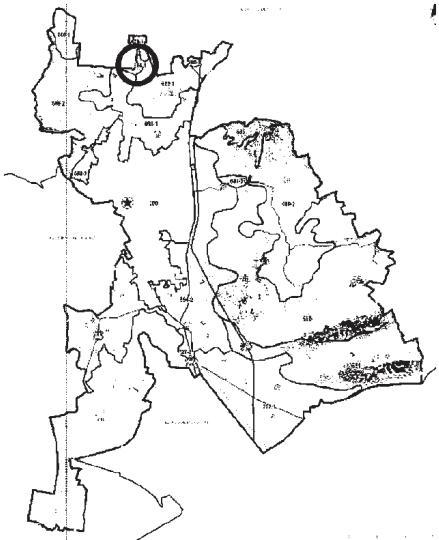
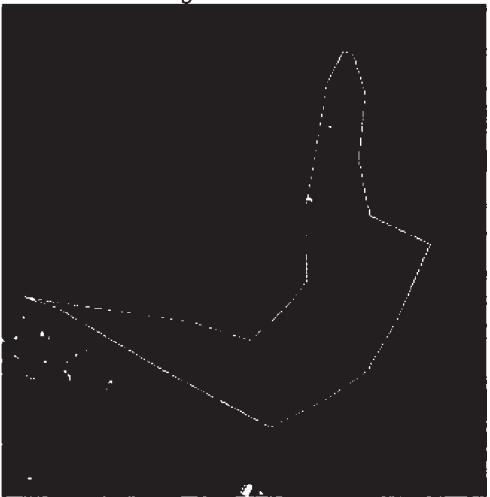
No. de UGAT Uriangato 668-1	Nombre de la UGAT Uriangato Norte I	
Unidad de referencia PEDUOET 668	Grupo de UGAT 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva Política de ordenamiento ecológico	
Aprovechamiento sustentable		Mejoramiento
Ubicación de la UGAT 	Polígono de la UGAT 	
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.		CUR: 10%
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.		
Estrategias ecológicas y urbano territoriales	E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60.	
Criterios de regulación ambiental	Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02, Ga03,Ga04,Ga06,If02,If04,If05,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln09,ln11, Mn01,Mn02,Mn03.	
Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.	

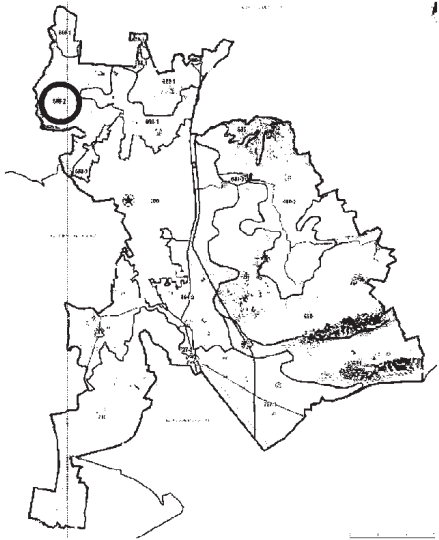

<p>No. de UGAT Uriangato 668-2</p>	<p>Nombre de la UGAT Uriangato Norte II</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 668</p>	<p>Grupo de UGAT 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva Política de ordenamiento ecológico Política de ordenamiento urbano territorial</p>	
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.</p> <p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		<p>CUR: 10%</p>
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60,E69.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga03,Ga04,Ga06,lf02,lf04,lf05,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln09,ln11,Mn01,Mn02,Mn03.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</p>	

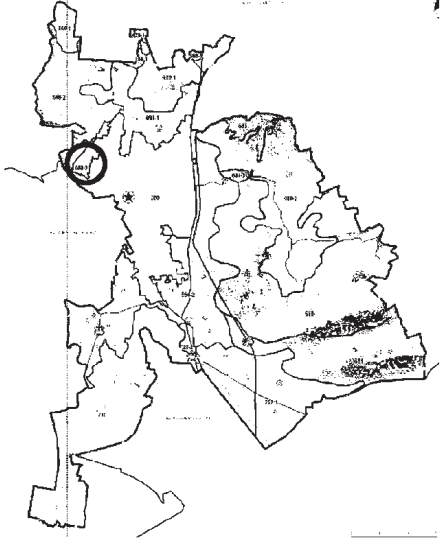

<p>No. de UGAT Uriangato 668-3</p>	<p>Nombre de la UGAT Uriangato Norte III</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 668</p>	<p>Grupo de UGAT 4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva Política de ordenamiento ecológico</p>	
<p>Aprovechamiento sustentable</p>		<p>Mejoramiento</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Aprovechar de manera sustentable la agricultura de temporal mejorando su productividad.</p>		<p>CUR: 10%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E08,E09,E10,E11,E14,E17,E20,E22,E25,E29,E30,E45,E46,E47,E60.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ac02,Ac03,Ac04,Ac05,Ah04,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ar01,Ar04,Ar06,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn02,Fn03,Fo02,Ga03,Ga04,Ga06,If02,If04,If05,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln09,ln11,Mn01,Mn02,Mn03.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</p>	

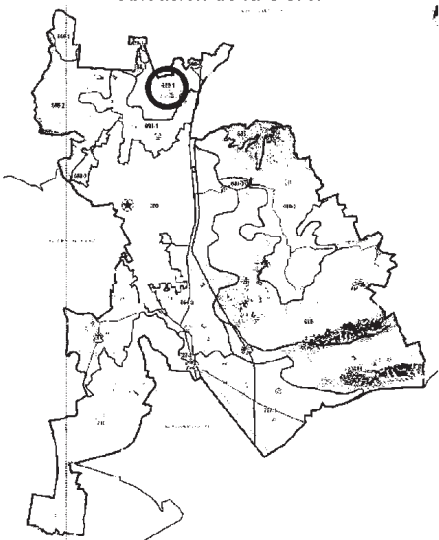

No. de UGAT Uriangato 681	Nombre de la UGAT El Aguacate	
Unidad de referencia PEDUOET 681	Grupo de UGAT 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal. Política de ordenamiento ecológico Política de ordenamiento urbano territorial	
Ubicación de la UGAT 		Mejoramiento Polígono de la UGAT 
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria. Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.		CUR: 7.5%
Estrategias ecológicas y urbano territoriales	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E16,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29 ,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68,E69.	
Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04 ,Ga05,If01,If02,If04,If05, If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03, Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.	
Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.	

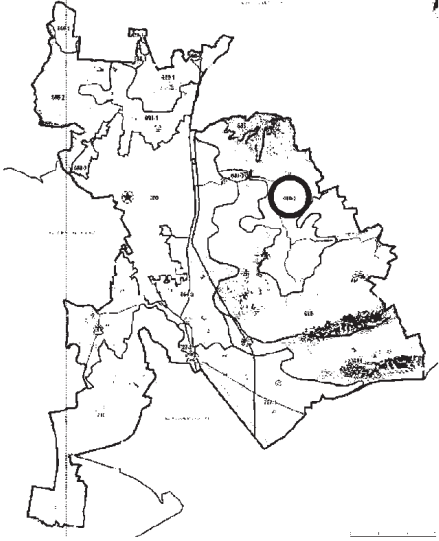

<p>No. de UGAT Uriangato 685</p>	<p>Nombre de la UGAT Cerro El Capulín</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 685</p>	<p>Grupo de UGAT 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal. Política de ordenamiento ecológico Política de ordenamiento urbano territorial</p>	
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Mejoramiento Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.</p> <p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		<p>CUR: 7.5%</p>
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E60,E61,E65,E68.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</p>	

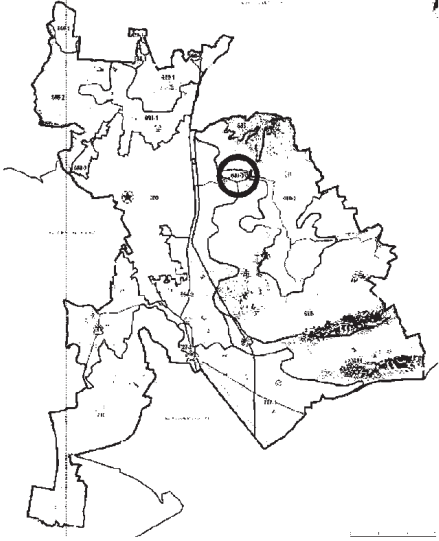

<p>No. de UGAT Uriangato 688-1</p>	<p>Nombre de la UGAT Uriangato Norte IV</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 688</p>	<p>Grupo de UGAT 1100. Protección de ecosistemas de matorral xerófilo</p>	
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Protección</p>	<p>Mejoramiento Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas</p>		<p>CUR: 2%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E06,E07,E14,E17,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58 ,E60,E61,E62,E65,E68.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09, Ga03,Ga04,Ga05,lf01,lf02,lf03,lf04,lf05,lf06,ln10,Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.</p>	

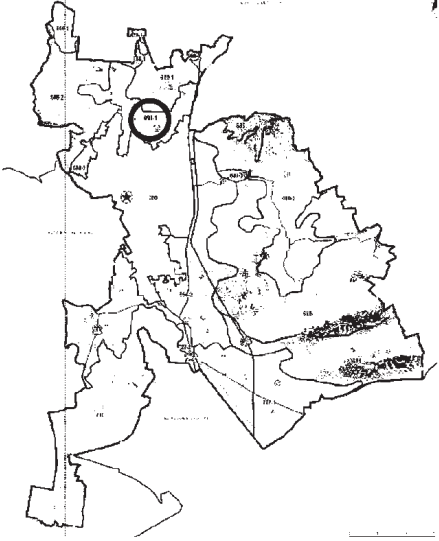

<p>No. de UGAT Uriangato 688-2</p>	<p>Nombre de la UGAT Cerro Prieto</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 688</p>	<p>Grupo de UGAT 1100. Protección de ecosistemas de matorral xerófilo</p>	
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Protección</p>	<p>Mejoramiento Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Preservar el ecosistema de matorral y demás ecosistemas naturales recuperando las zonas degradadas</p>		<p>CUR: 2%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E06,E07,E14,E17,E20,E31,E44,E45,E46,E49,E51,E52,E53,E54,E55,E56,E58,E60,E61,E62,E65,E68,E69.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah01,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At12,At14,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo01,Fo02,Fo04,Fo05,Fo09,Ga03,Ga04,Ga05,lf01,lf02,lf03,lf04,lf05, lf06,ln10, Mn04,Tu01,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04,Pa01,Pa05.</p>	

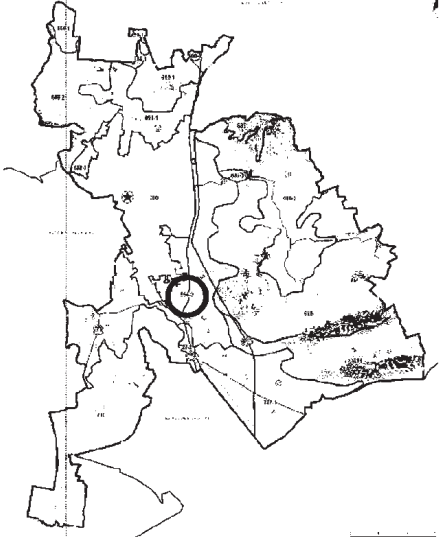

<p>No. de UGAT Uriangato 688-3</p>	<p>Nombre de la UGAT Nuevo Uriangato</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 688</p>	<p>Grupo de UGAT</p>	
	<p>4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos</p>	
	<p>Política de ordenamiento ecológico</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p>
<p>Aprovechamiento sustentable</p>		<p>Crecimiento urbano</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</p>		<p>CUR: 75%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E20,E44,E47,E68,E69,E70.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah07,Ah08,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If02,If04, If05,If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02,Pa01,Pa05.</p>	

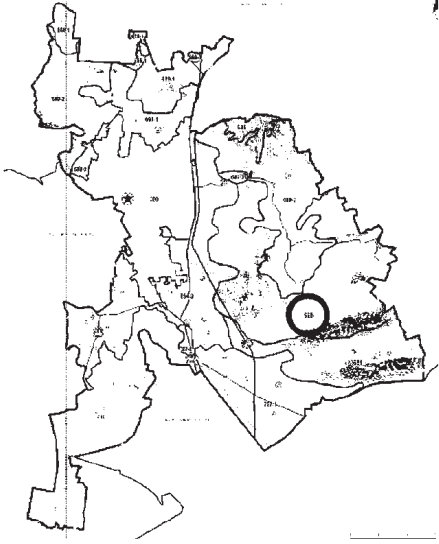

<p>No. de UGAT Uriangato 689-1</p>	<p>Nombre de la UGAT Uriangato Norte V</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 689</p>	<p>Grupo de UGAT 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal</p>	
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Política de ordenamiento ecológico</p> <p>Restauración ecológica</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p> <p>Mejoramiento</p> <p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.</p> <p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		<p>CUR: 7.5%</p>
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01,Vr02,Vr03,Vr04.</p>	

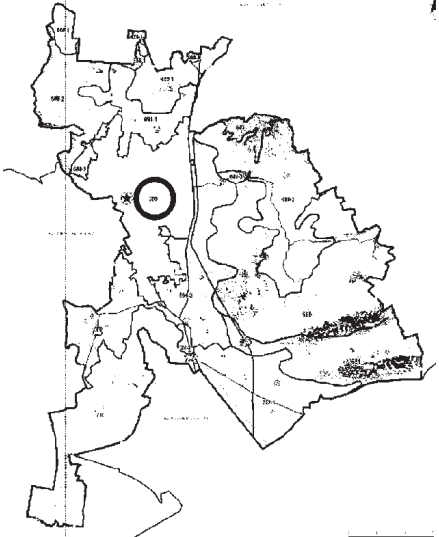
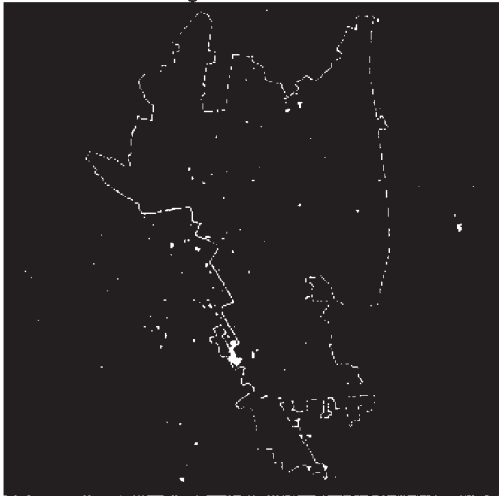
<p>No. de UGAT Uriangato 689-2</p>	<p>Nombre de la UGAT El Charco</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 689</p>	<p>Grupo de UGAT</p>	
	<p>3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal Política de ordenamiento ecológico</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p>
<p>Restauración ecológica</p>		<p>Mejoramiento</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Polígono de la UGAT</p> 	
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.</p>		<p>CUR: 7.5%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E10,E11,E14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,At10,At11,At12,At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04,Ga05,If01,If02,If04,If05,If06,In10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.</p>	

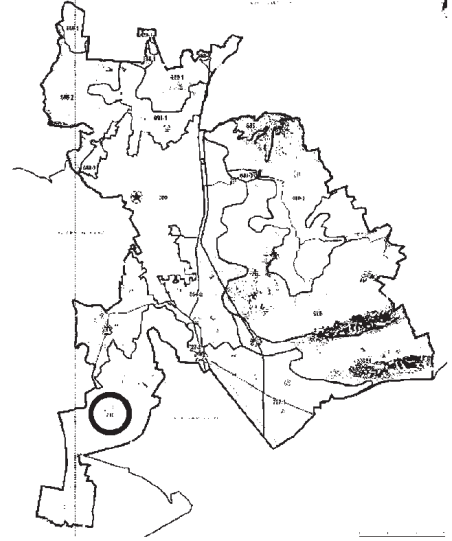

<p>No. de UGAT Uriangato 689-3</p>	<p>Nombre de la UGAT Colonia Juárez Oriente</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 689</p>	<p>Grupo de UGAT</p>	
	<p>4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos</p>	
	<p>Política de ordenamiento ecológico</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p>
<p>Aprovechamiento sustentable</p>		<p>Crecimiento urbano</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</p>		<p>CUR: 75%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E20,E44,E47,E68,E69.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Ub01,Ub02,Ub03,Ub04, Ub05,Ub06,Ub07,Ub08, Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02.</p>	

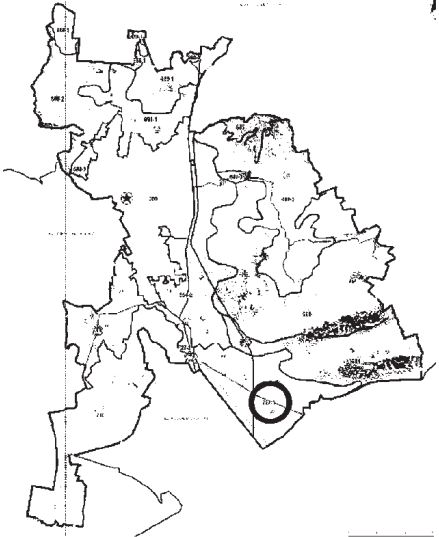
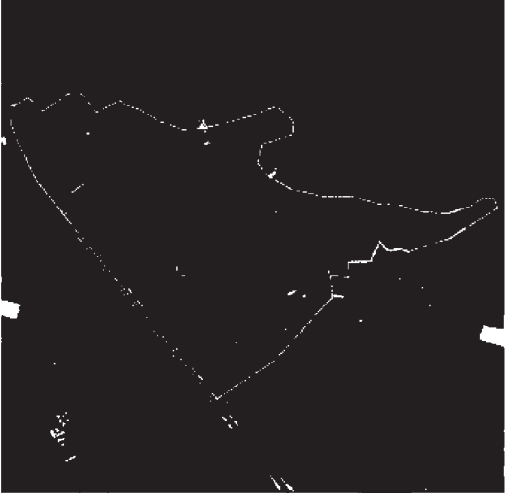
<p>No. de UGAT Uriangato 694-1</p>	<p>Nombre de la UGAT Las Misiones</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 694</p>	<p>Grupo de UGAT</p>	
	<p>4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos Política de ordenamiento ecológico</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p>
<p>Aprovechamiento sustentable</p>		<p>Crecimiento urbano</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Polígono de la UGAT</p> 	
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</p>		<p>CUR: 75%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E20,E44,E47,E68,E70.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah07,Ah8,Ah09,Ah10, Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15, Ah16,Ah17,Ga02,Ga06, If06,In01,In02,In03,In04,In05,In06,In07,In08,In11,In12,Mn04.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Ub01,Ub02,Ub03,Ub04, Ub05,Ub06,Ub07,Ub08, Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,Id01,Id02.</p>	

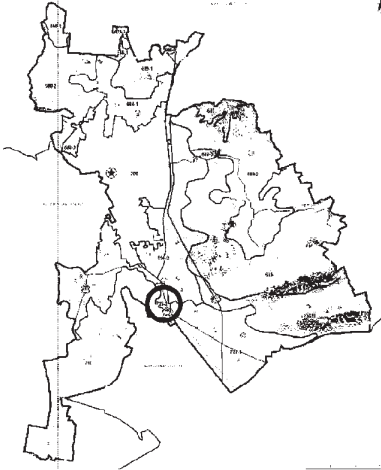
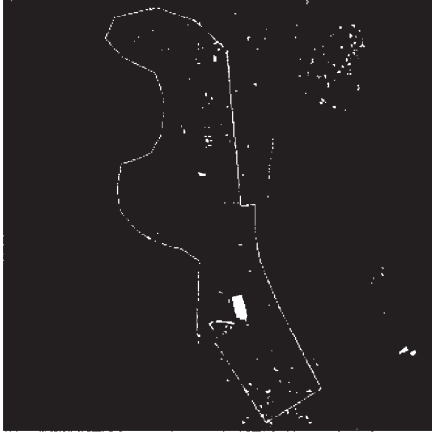
<p>No. de UGAT Uriangato 694-2</p>	<p>Nombre de la UGAT Uriangato Sur</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 694</p>	<p>Grupo de UGAT</p>	
	<p>4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos Política de ordenamiento ecológico</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p>
<p>Aprovechamiento sustentable</p>		<p>Crecimiento urbano</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Polígono de la UGAT</p> 	
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Lograr el crecimiento ordenado del área urbana bajo un esquema de sustentabilidad</p>		<p>CUR: 75%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E20,E44,E47,E59,E64,E68,E69,E70.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah07,Ah8,Ah09,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,Ah14,Ah15,Ah16,Ah17,Ga02,Ga06,lf06,ln01,ln02,ln03,ln04,ln05,ln06,ln07,ln08,ln11,ln12,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Ub01,Ub02,Ub03,Ub04,Ub05,Ub06,Ub07,Ub08,Ub09,Ub10,Vu01,Vu02,Vu03,Vu04,Eq01,Eq02,Eq03,Eq04,Su01,Su02,Su03,Su04,Gs01,Gs02,Gs03,Gs04,ld01,ld02,,Pa01,Pa02,Pa03,Pa05,Pa06,Pa07.</p>	

<p>No. de UGAT Uriangato 695</p>	<p>Nombre de la UGAT Lagunilla del Encinal</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 695</p>	<p>Grupo de UGAT 2210. Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas.</p>	
	<p>Política de ordenamiento ecológico</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial</p>
	<p>Conservación</p>	<p>Mejoramiento</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 	<p>Polígono de la UGAT</p> 	
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de matorral, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra evitando la disminución del capital natural y recuperando los ecosistemas degradados.</p>	<p>CUR: 5%</p>	
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01, E03, E04, E05, E06, E07, E14, E17, E20, E23, E24, E27, E31, E39, E44, E45, E46, E47, E50, E51, E52, E53, E54, E55, E56, E57, E58, E59, E60, E61, E64, E65, E68, E69.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah02, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, At12, At13, At14, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga05, If01, If02, If03, If04, If05, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Mn04, Tu01, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Pa01, Pa05.</p>	

<p>No. de UGAT Uriangato 700</p>	<p>Nombre de la UGAT Uriangato</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 700</p>	<p>Grupo de UGAT 4310. Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.</p>	
	<p>Política de ordenamiento ecológico Aprovechamiento sustentable</p>	<p>Política de ordenamiento urbano territorial Consolidación urbana</p>
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable del centro urbano, consolidando la función habitacional, mitigando los impactos ambientales y mejorando la calidad de vida de la población.</p>		<p>CUR: 90%</p>
<p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Incrementar tanto la densidad poblacional como el coeficiente de ocupación del suelo en los inmuebles ubicados dentro de los centros de población; fomentando tanto el aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizado, como el uso.</p>		
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01, E03, E04, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E28, E32, E33, E34, E35, E36, E37, E38, E40, E43, E44, E47, E48, E67, E68, E69, E70.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17, Ga02, Ga06, If06, In01, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12, Mn04.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Fc01, Fc02, Fc03, Fc04, Fc05, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, Ms06, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01, Pa01, Pa02, Pa03, Pa05, Pa06, Pa07.</p>	

No. de UGAT Uriangato 710	Nombre de la UGAT El Cerro	
Unidad de referencia PEDUOET 710	Grupo de UGAT 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal. Política de ordenamiento ecológico Política de ordenamiento urbano territorial	
Restauración ecológica		Mejoramiento
Ubicación de la UGAT 	Polígono de la UGAT 	
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.		CUR: 7.5%
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.		
Estrategias ecológicas y urbano territoriales	E01,E03,E04,E05,E06,E07,E08,E 10,E11,E 14,E17,E20,E21,E22,E23,E24,E25,E27,E29,E30 ,E31,E42,E44,E45,E46,E51,E52,E53,E54,E56,E58,E59,E60,E61,E64,E65,E68,E69.	
Criterios de regulación ambiental	Ah03,Ah10,Ah11,Ah12,Ah13,At01,At02,At03,At04,At05,At06,At07,At08,At09,A110,At11,At12, At13,Co01,Fn01,Fn02,Fn03,Fo02,Fo03,Fo04,Fo05,Fo06,Fo07,Fo08,Fo09,Fo10,Ga03,Ga04 ,Ga05,lf01,lf02,lf04,lf05, lf06,ln10,Mn01,Mn02,Mn03,Mn04,Tu02,Tu03,Tu04,Tu05.	
Directrices urbano territoriales	Vr01,Vr02,Vr03,Vr04,Pa01,Pa05.	

<p>No. de UGAT Uriangato 727-1</p>	<p>Nombre de la UGAT El Derramadero</p>	
<p>Unidad de referencia PEDUOET 727</p>	<p>Grupo de UGAT 3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal. Política de ordenamiento ecológico Política de ordenamiento urbano territorial</p>	
<p>Ubicación de la UGAT</p> 		<p>Polígono de la UGAT</p> 
<p>Lineamiento de ordenamiento ecológico: Recuperar los de terrenos con vocación forestal ocupados por actividades agropecuarias o sin vegetación. Aprovechar de manera sustentable los terrenos con vocación agropecuaria.</p> <p>Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación.</p>		<p>CUR: 7.5%</p>
<p>Estrategias ecológicas y urbano territoriales</p>	<p>E01, E03, E04, E05, E06, E07, E08, E10, E11, E14, E16, E17, E20, E21, E22, E23, E24, E25, E27, E29, E30, E31, E42, E44, E45, E46, E51, E52, E53, E54, E56, E58, E60, E61, E65, E68, E69.</p>	
<p>Criterios de regulación ambiental</p>	<p>Ah03, Ah10, Ah11, Ah12, Ah13, Ar01, Ar02, Ar03, Ar04, Ar05, Ar06, Ar07, At01, At02, At03, At04, At05, At06, At07, At08, At09, At10, At11, At12, At13, Co01, Fn01, Fn02, Fn03, Fo02, Fo03, Fo04, Fo05, Fo06, Fo07, Fo08, Fo09, Fo10, Ga03, Ga04, Ga05, If01, If02, If04, If05, If06, In10, Mn01, Mn02, Mn03, Mn04, Tu02, Tu03, Tu04, Tu05.</p>	
<p>Directrices urbano territoriales</p>	<p>Vr01, Vr02, Vr03, Vr04, Pa01, Pa02, Pa03, Pa05, Pa06, Pa07.</p>	

No. de UGAT Uriangato 727-2	Nombre de la UGAT La Cinta	
Unidad de referencia PEDUOET 727	Grupo de UGAT 4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales.	
	Política de ordenamiento ecológico	Política de ordenamiento urbano territorial
	Aprovechamiento sustentable	Consolidación urbana
Ubicación de la UGAT 	Polígono de la UGAT 	
Lineamiento de ordenamiento ecológico: Garantizar el desarrollo sustentable de los asentamientos rurales mitigando los impactos ambientales.	CUR: 75%	
Lineamiento de ordenamiento urbano territorial: Renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o en estado de incipiente desarrollo hacia el interior de los centros de población.		
Estrategias ecológicas y urbano territoriales	E01, E02, E03, E04, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E32, E33, E35, E36, E37, E38, E40, E43, E44, E47, E68, E69, E70.	
Criterios de regulación ambiental	Ac04, Ac05, Ah07, Ah8, Ah09, Ah10, Ah12, Ah13, Ah14, Ah15, Ah16, Ah17 Ga02, Ga06, If06, In02, In03, In04, In05, In06, In07, In08, In11, In12, Mn04.	
Directrices urbano territoriales	Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms05, Ms06, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01.	

5.4. Estrategia de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal.

El Programa establece dentro de su estrategia de desarrollo urbano, la zonificación de la cabecera municipal, la cual define las bases generales para el uso y destino a que podrán dedicarse las áreas o predios del área la cabecera municipal. En particular para la estrategia de desarrollo urbano, se integran como parte de la cabecera municipal aquellas localidades (clasificadas como tal por el INEGI) que de manera paulatina se han integrado a la zona urbana de la cabecera municipal, entre ellas las siguientes; al norte Huahuemba, Las Misiones y Buena Vista, al oriente Colonia Juárez; al sur Fraccionamiento La Mesa, San José Cuaracurío y Buenavista; al sur poniente VillaParaiso del Sur, Fraccionamiento Bugarvilia y Colonia Magisterial y; al poniente Nuevo Uriangato. En este sentido, las estrategias generales para el desarrollo urbano

de la zona del Programa y que permitan orientan las acciones específicas para el ordenamiento territorial.

Zonificación.

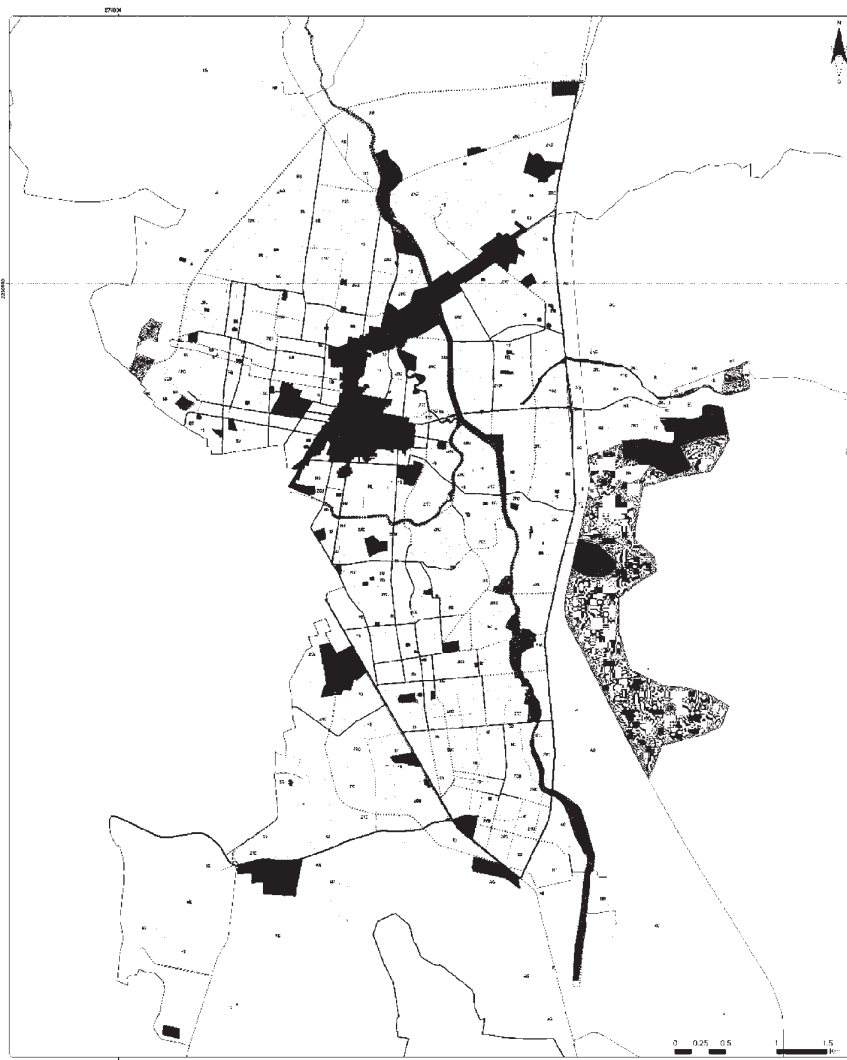
La zonificación secundaria para el centro de población (Zonificación de usos y destinos del suelo en la cabecera), ha sido definida teniendo como principales insumos los resultados de las fases anteriores. En el presente programa los usos y destinos se han definido mediante la delimitación de zonas y corredores de usos del suelo, entendiendo por corredores, aquellas áreas en forma longitudinal en las que se asignan usos y destinos a los predios y lotes que colindan o tienen frente hacia vías primarias, secundarias o colectoras.

Tabla 4. Uriangato. Usos y destinos dentro de la zonificación del Programa Municipal, 2017.

Usos de suelo	Zona dentro del programa
Agrícola Pecuario Forestal	Ag Agrícola. Pe Pecuaria. FO Forestal.
Habitacional	HR Habitacional rural. H1 Habitacional de densidad mínima. H2 Habitacional de densidad baja. H3 Habitacional de densidad baja y usos mixtos. H4 Habitacional de densidad media. H5 Habitacional de densidad media y usos mixtos. H6 Habitacional de densidad media y usos mixtos en zonas de protección de patrimonio histórico. H7 Habitacional de densidad alta. H8 Habitacional de densidad alta y usos mixtos.
De servicios	S1 Servicios de intensidad baja. S2 Servicios de intensidad media. S3 Servicios de intensidad alta. S4 Servicios carreteros.
Comercial	C1 Comercios de intensidad baja. C2 Comercios de intensidad media. C3 Comercios de intensidad alta.
Turístico o recreativo	SQ Sitio arqueológico.
Agroindustrial	AI Agroindustria.
Actividades extractivas	Se clasificarán como uso especial
Industrial	I1 Industria de intensidad baja. I2 Industria de intensidad media. I3 Industria de intensidad alta. I4 Industria pesada y actividades de riesgo.
Mixto	(Se indica en cada zona)
Consolidación urbana	ZCU Zona para consolidación urbana
Reserva de Crecimiento	ZRC Zona de reserva para el crecimiento.
Destinos del suelo	Zona dentro del programa
Parque urbano, jardín público o área verde	PU Parque urbano. PL Parque lineal EC Ecológico
Equipamiento Urbano	EQ Equipamiento.
Infraestructura pública	IP Infraestructura pública
Mixto	(Se indica en cada zona)

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 2. Uriangato. Zonificación de usos y destinos del suelo en la cabecera municipal. 2017.



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Uriangato, Gto.



Simbología

- JARDINES
- Usos de suelo
- Usos y destinos

Usos y Destinos del Suelo



Simbología temática

- | | |
|--|--|
| <p>Usos y Destinos</p> <ul style="list-style-type: none"> 111 Suburbano rural 112 Suburbano residencial disperso 12 Industrial (ordenada) 13 Industrial (desordenada) 14 Zonas de conservación ambiental 15 Zonas de conservación ambiental 16 Zonas de conservación ambiental 17 Zonas de conservación ambiental 18 Zonas de conservación ambiental 19 Zonas de conservación ambiental 20 Zonas de conservación ambiental 21 Zonas de conservación ambiental 22 Zonas de conservación ambiental 23 Zonas de conservación ambiental 24 Zonas de conservación ambiental 25 Zonas de conservación ambiental 26 Zonas de conservación ambiental 27 Zonas de conservación ambiental 28 Zonas de conservación ambiental 29 Zonas de conservación ambiental 30 Zonas de conservación ambiental 31 Zonas de conservación ambiental 32 Zonas de conservación ambiental 33 Zonas de conservación ambiental 34 Zonas de conservación ambiental 35 Zonas de conservación ambiental 36 Zonas de conservación ambiental 37 Zonas de conservación ambiental 38 Zonas de conservación ambiental 39 Zonas de conservación ambiental 40 Zonas de conservación ambiental 41 Zonas de conservación ambiental 42 Zonas de conservación ambiental 43 Zonas de conservación ambiental 44 Zonas de conservación ambiental 45 Zonas de conservación ambiental 46 Zonas de conservación ambiental 47 Zonas de conservación ambiental 48 Zonas de conservación ambiental 49 Zonas de conservación ambiental 50 Zonas de conservación ambiental 51 Zonas de conservación ambiental 52 Zonas de conservación ambiental 53 Zonas de conservación ambiental 54 Zonas de conservación ambiental 55 Zonas de conservación ambiental 56 Zonas de conservación ambiental 57 Zonas de conservación ambiental 58 Zonas de conservación ambiental 59 Zonas de conservación ambiental 60 Zonas de conservación ambiental 61 Zonas de conservación ambiental 62 Zonas de conservación ambiental 63 Zonas de conservación ambiental 64 Zonas de conservación ambiental 65 Zonas de conservación ambiental 66 Zonas de conservación ambiental 67 Zonas de conservación ambiental 68 Zonas de conservación ambiental 69 Zonas de conservación ambiental 70 Zonas de conservación ambiental 71 Zonas de conservación ambiental 72 Zonas de conservación ambiental 73 Zonas de conservación ambiental 74 Zonas de conservación ambiental 75 Zonas de conservación ambiental 76 Zonas de conservación ambiental 77 Zonas de conservación ambiental 78 Zonas de conservación ambiental 79 Zonas de conservación ambiental 80 Zonas de conservación ambiental 81 Zonas de conservación ambiental 82 Zonas de conservación ambiental 83 Zonas de conservación ambiental 84 Zonas de conservación ambiental 85 Zonas de conservación ambiental 86 Zonas de conservación ambiental 87 Zonas de conservación ambiental 88 Zonas de conservación ambiental 89 Zonas de conservación ambiental 90 Zonas de conservación ambiental 91 Zonas de conservación ambiental 92 Zonas de conservación ambiental 93 Zonas de conservación ambiental 94 Zonas de conservación ambiental 95 Zonas de conservación ambiental 96 Zonas de conservación ambiental 97 Zonas de conservación ambiental 98 Zonas de conservación ambiental 99 Zonas de conservación ambiental | <p>Uriangato, Gto.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Carretera — Carretera secundaria — Carretera terciaria — Carretera cuaternaria — Carretera quinary — Carretera senary — Carretera septenary — Carretera octary — Carretera nonary — Carretera decary — Carretera undecary — Carretera duodecary — Carretera tredecary — Carretera quattuordecary — Carretera quindecary — Carretera sexdecary — Carretera septendecary — Carretera octodecary — Carretera novendecary — Carretera vigintary — Carretera vigintiduumary — Carretera vigintitremary — Carretera vigintiquatuorary — Carretera vigintiquinary — Carretera vigintiseptenary — Carretera vigintioctary — Carretera vigintinoveary — Carretera trigintary — Carretera trigintiduumary — Carretera trigintitremary — Carretera trigintiquatuorary — Carretera trigintiquinary — Carretera trigintiseptenary — Carretera trigintioctary — Carretera trigintinoveary — Carretera quadragintary — Carretera quadragintiduumary — Carretera quadragintitremary — Carretera quadragintiquatuorary — Carretera quadragintiquinary — Carretera quadragintiseptenary — Carretera quadragintioctary — Carretera quadragintinoveary — Carretera quinquagintary — Carretera quinquagintiduumary — Carretera quinquagintitremary — Carretera quinquagintiquatuorary — Carretera quinquagintiquinary — Carretera quinquagintiseptenary — Carretera quinquagintioctary — Carretera quinquagintinoveary — Carretera sexagintary — Carretera sexagintiduumary — Carretera sexagintitremary — Carretera sexagintiquatuorary — Carretera sexagintiquinary — Carretera sexagintiseptenary — Carretera sexagintioctary — Carretera sexagintinoveary — Carretera septuagintary — Carretera septuagintiduumary — Carretera septuagintitremary — Carretera septuagintiquatuorary — Carretera septuagintiquinary — Carretera septuagintiseptenary — Carretera septuagintioctary — Carretera septuagintinoveary — Carretera octogintary — Carretera octogintiduumary — Carretera octogintitremary — Carretera octogintiquatuorary — Carretera octogintiquinary — Carretera octogintiseptenary — Carretera octogintioctary — Carretera octogintinoveary — Carretera nonagintary — Carretera nonagintiduumary — Carretera nonagintitremary — Carretera nonagintiquatuorary — Carretera nonagintiquinary — Carretera nonagintiseptenary — Carretera nonagintioctary — Carretera nonagintinoveary — Carretera centogintary — Carretera centogintiduumary — Carretera centogintitremary — Carretera centogintiquatuorary — Carretera centogintiquinary — Carretera centogintiseptenary — Carretera centogintioctary — Carretera centogintinoveary |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia.

Los límites de las zonas establecidas en el plano de zonificación se interpretarán según las disposiciones siguientes: Cuando una línea divisoria de zona se señale dentro de una vialidad urbana existente o en proyecto, deberá coincidir con el eje de la vialidad urbana; Cuando una línea divisoria de zona se señale siguiendo límites de lotes o predios existentes o en proyecto, deberá coincidir precisamente con esos límites; Cuando una línea divisoria de zona se señale por el medio de las manzanas existentes o en proyecto, corriendo en forma paralela a la dimensión más larga, el límite se considerará precisamente al centro de la manzana; Cuando una línea divisoria de zona se señale a través de las manzanas corriendo en forma paralela a su dimensión más corta, o cabecera de manzana, el límite se determinará en función del fondo de los lotes que predominen en la misma; Cuando una división de zonas se determine por una vialidad urbana en proyecto, el trazo de la misma deberá corresponder a lo señalado en el programa municipal. Cuando la vialidad urbana se establece sobre veredas, caminos o derechos de paso existentes, el límite será el eje rectificado de esas vías; Para el caso de los corredores, el límite se determinará en función del fondo del lote con frente al corredor.

5.5. Modalidades y restricciones a usos de suelo y construcciones.

Los criterios para identificar la intensidad de los usos de suelo y se señalan algunos de los criterios normativos básicos como la densidad poblacional, el coeficiente de ocupación del suelo, la compatibilidad de usos y algunas restricciones generales se presentan a continuación. Estas deben ser complementados dentro de la actualización de la reglamentación municipal que para ello se expida una vez aprobado el Programa.

Tabla 5. Uriangato. Grupos por usos de suelo y destinos, 2017.

Usos y destinos del suelo	Grupos de uso
Agrícola	Grupo de usos I: Uso Agrícola.
Pecuario	Grupo de usos II: Uso Pecuario.
Forestal	Grupo de usos III: Uso Forestal.
Habitacional	Grupo de usos IV: Habitacional densidad mínima. Grupo de usos V: Habitacional densidad baja. Grupo de usos VI: Habitacional densidad media. Grupo de usos VII: Habitacional densidad alta. Grupo de usos VII-B: Habitacional densidad libre.
De servicio	Grupo de usos VIII: Servicios de Intensidad Mínima. Grupo de usos IX: Servicios de Intensidad Baja. Grupo de usos X: Servicios de Intensidad Media. Grupo de usos XI: Servicios de Intensidad Alta. Grupo de usos XII: Servicios Carreteros.
Comercio	Grupo de usos XIII: Comercio de Intensidad Mínima. Grupo de usos XIV: Comercio de Intensidad Baja. Grupo de usos XV: Comercio de Intensidad Media. Grupo de usos XVI: Comercio de Intensidad Alta.
Turístico o recreativo	Grupo de usos XVII: Uso Arqueológico.
Agroindustrial	Grupo de usos XVIII: Agroindustrial.
Industrial	Grupo de usos XIX: Taller Familiar. Grupo de usos XX: Industria de intensidad baja. Grupo de usos XXI: Industria de intensidad media. Grupo de usos XXII: Industria de intensidad alta. Grupo de usos XXIII: Industria pesada y actividades de Riesgo.
Parque urbano, jardín público o área verde	Grupo de usos XXIV: Parque urbano.
Equipamiento	Grupo de usos XXVI: Equipamiento urbano Vecinal. Grupo de usos XXVII: Equipamiento urbano Zonal. Grupo de usos XXVIII: Equipamiento urbano Especializado.

Infraestructura pública	Grupo de usos XXIX: Infraestructura pública.
Usos especiales	Grupo de usos XXX: Usos especiales (alojamiento temporal, turístico recreativas, extractivas, entre otras)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Uriangato. Normas generales para usos agrícola, pecuario y forestal, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
I. Uso Agrícola.	Actividades rurales dedicadas a la producción agrícola, como siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.
II. Uso Pecuario.	Actividades dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.
III. Uso Forestal.	Actividades dedicadas al manejo y aprovechamiento de bosques.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Uriangato. Normas generales para uso de suelo habitacional, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (habitantes por hectárea)	Dimensión mínima de predio (Metros cuadrados)	Frete mínimo de predio (Metros lineales)
IV. Habitacional densidad mínima.	Hasta 50	800 m ²	20m
V. Habitacional densidad baja.	Hasta 200	300 m ²	10m
VI. Habitacional densidad media.	Hasta 300	140 m ²	8m
VII. Habitacional densidad alta.	Hasta 400	105 m ² (Mínimo)	6m

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Uriangato. Normas generales para uso de suelo de servicios y comercio, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión máxima de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
VIII. Servicios de Intensidad Mínima.	Hasta 5	90 m ²	Hasta camioneta de 1 tonelada
IX. Servicios de Intensidad Baja.	Hasta 15	300 m ²	Hasta camioneta de 3 toneladas
X. Servicios de Intensidad Media.	Hasta 100	1,600 m ²	Hasta camioneta de 3 toneladas
XI. Servicios de Intensidad Alta.	Más de 100	A partir de 1,601 m ²	Hasta tráiler
XII. Servicios Carreteros.	-	A partir de 1,000 m ²	Hasta tráiler
XIII. Comercio de Intensidad Mínima.	Hasta 5	90 m ²	Hasta camioneta de 1 tonelada
XIV. Comercio de Intensidad Baja.	Hasta 15	300 m ²	Hasta camioneta de 3 toneladas
XV. Comercio de Intensidad Media.	Hasta 100	1,600 m ²	Hasta camioneta de 3 toneladas
XVI. Comercio de Intensidad Alta.	Más de 100	A partir de 1601 m ²	Hasta tráiler

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Uriangato. Normas generales para uso turístico o recreativo, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XVII. Uso Arqueológico.	Aquellas que determinen la autoridad federal correspondiente.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Uriangato. Normas generales para uso de suelo agroindustrial e industrial, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (personas activas)	Dimensión máxima de predio (Metros cuadrados)	Servicio de carga y descarga
XVIII. Agroindustrial.	No aplica	No aplica	Hasta tráiler
XIX. Taller Familiar.	Hasta 5	120 m ²	Hasta camioneta de 3 toneladas
XX. Industria de intensidad baja.	Hasta 50	600 m ²	Hasta camioneta de 3 toneladas
XXI. Industria de intensidad media.	Más de 50	1,000 m ²	Hasta tráiler
XXII. Industria de intensidad alta.	Más de 50	A partir de 1,000 m ²	Hasta tráiler
XXIII. Industria de pesada y actividades de Riesgo.	Sin restricción	A partir de 600 m ²	Hasta tráiler
	Industria pesada: Industria que utilizan materia prima y energía, y donde se producen bienes semielaborados para abastecer a otras industrias (extractivas; siderúrgicas; metalúrgicas; petroquímicas). Actividades de riesgo. Actividades riesgosas que manejan sustancias peligrosas o tóxicas, según los dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (incluye la producción, procesamiento, transporte, almacenamiento, uso o disposición final)		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Uriangato. Normas generales para uso de parque urbano, jardín público o área verde, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XXIV. Parque urbano.	Áreas verdes ubicadas en la zona urbana o en el municipio, públicas o privadas.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Uriangato. Normas generales para equipamiento, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad (habitantes por radio de influencia)	Radio de influencia
XXVI. Equipamiento urbano Vecinal.	Hasta 10, 000	Ver cédula del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL)
XXVII. Equipamiento urbano Zonal.	Hasta 100, 000	
XXVIII. Equipamiento urbano Especializado.	Más de 100, 000	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13. Uriangato. Normas generales para infraestructura pública, 2017.

Grupos de uso	Norma de intensidad
XXIX. Infraestructura pública.	La que determine la autoridad competente.

Fuente: Elaboración propia.

En materia de compatibilidad de usos de suelo, los usos predominantes se refieren a aquellos usos que caracterizan o tienen mayor aptitud, mientras que los usos compatibles se refiere a aquellos que tienen una menor presencia o que pueden desarrollar funciones complementarias al uso predominante, por lo que pueden seguir desarrollándose sin generar conflictos. Por otra parte, aquellos usos de suelo que son incompatibles se refieren a aquellos que no pueden coexistir bajo ninguna condición.

En el caso de los usos sujetos a restricciones, estas se deberán establecer en el Reglamento o Código Reglamentario del municipio, bajo los conceptos de localización

respecto a una vialidad, impacto ambiental, impacto urbano, movilidad y, riesgo. Finalmente, en el caso de zonas de reserva de crecimiento y las zonas de consolidación, se conciben como una zonificación flexible sin un uno predeterminado, sujeta a la asignación de uso de suelo por el H. Ayuntamiento y al cumplimiento de restricciones antes señaladas y aquellas adicionales que se establezcan en la normatividad municipal, estatal o federal y, donde incluso puede darse lugar a la elaboración de un programa parcial.

Por su parte, aquellos condicionantes generales para el desarrollo o establecimiento de un desarrollo, construcción o uso de suelo en aquellas zonas identificadas como de reserva para el crecimiento, deberán ser complementadas en lo general y en particular para cada uso en el Reglamento o Código Municipal respectivo, esto con la finalidad de ir consolidando el centro de la zona urbana e incentivar un desarrollo urbano compacto y denso.

Tabla 14. Uriangato. Tabla de compatibilidad, 2017.

Tipo de zona	AG	PD	HR	H1	H2	H3	H4	H5	H6-ZPH-A	H6-ZPH-B	H7	H8	S2	S3	S4	C2	C3	SQ	I2	I3	PU	EQ	ZCU	ZRC
I. Uso Agrícola	P	S	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C
II. Uso pecuario	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	C	C	C	C
III. Uso forestal	C	P	C	C	C	C	C	C	I	I	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C
IV. Habitacional densidad mínima	C	I	P	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	C	I	S	S	I	I	C	A
V. Habitacional densidad baja	S	S	C	I	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	S	S	I	I	C	A
VI. Habitacional densidad media	I	S	C	I	I	S	P	P	P	P	C	C	C	C	S	C	C	I	S	S	I	I	S	A
VII. Habitacional densidad alta	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	P	P	C	C	S	S	C	I	S	S	I	I	S	A
VII-B. Habitacional densidad libre.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	S	C	I	S	S	I	I	S	I	I	S	A
VIII. Servicios de Intensidad Mínima	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	C	C
IX. Servicios de Intensidad Baja	S	S	C	I	I	S	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	C	C
X. Servicios de Intensidad Media	I	I	S	I	I	I	I	S	C	C	I	C	P	C	C	C	C	S	C	C	S	I	S	A
XI. Servicios de Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S	S	P	C	S	C	I	C	C	S	I	A	A
XII. Servicios Carreteros	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	P	I	I	I	I	S	I	I	I	I
XIII. Comercio de Intensidad Mínima	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	C	C
XIV. Comercio de Intensidad Baja	S	S	C	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	S	C	C	S	C	C	C
XV. Comercio de Intensidad Media	I	I	S	I	I	S	I	S	C	C	I	C	P	C	C	P	C	I	C	C	S	I	S	A
XVI. Comercio de Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S	S	P	C	S	P	I	S	S	S	I	A	A
XVII. Uso Arqueológico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	P	C	C	C	C	C	A
XVIII. Uso Agroindustrial	C	I	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I
XIX. Taller Familiar	S	S	C	I	I	I	I	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I	C	C
XX. Industria de intensidad baja.	I	S	C	I	I	I	I	C	C	C	I	C	C	C	C	S	C	I	C	C	I	I	C	A
XXI. Industria de intensidad media	A	I	S	I	I	I	I	S	S	S	I	C	S	C	C	S	C	I	P	C	I	I	S	A
XXII. Industria de intensidad alta	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	I	S	I	S	P	I	I	A	A
XXIII. Industria pesada y actividades de riesgo	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	I	I	S	I	I	I	I
XXIV. Parque urbano	A	S	C	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	C	P	C	C	A
XXVI. Equipamiento Vecinal	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	S	C	P	S	A
XXVII. Equipamiento Zonal	S	S	S	I	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	S	C	P	S	A
XXVIII. Equipamiento Especializado	S	S	S	I	I	I	S	C	C	S	C	C	C	C	C	S	C	I	C	S	C	P	S	A
XXIX. Infraestructura pública	S	S	S	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	I	C	C	S	S	S	A

Simbología: P; Predominante C; compatible S; Sujeto a restricciones; A; asignación del Ayuntamiento; I; Incompatible.

Nota: Las restricciones se establecerán en el Reglamento o Código Reglamentario, bajo los conceptos de carácter ubicación respecto a una vialidad, impacto ambiental, impacto urbano, movilidad y riesgo.

Fuente: Elaboración propia.

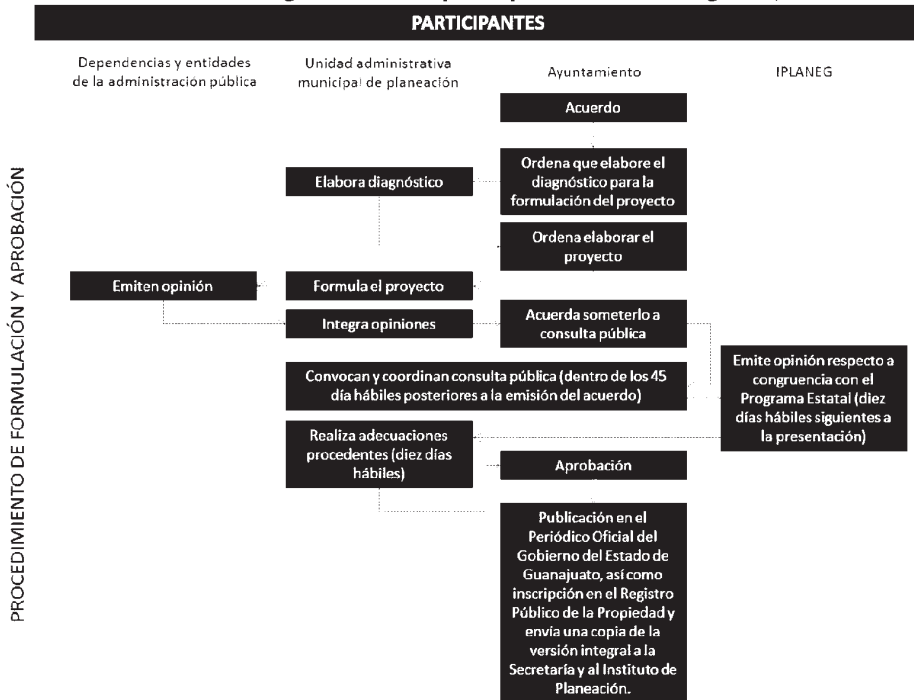
6. Instrumentos de política.

Los instrumentos de política tienen como objetivo el definir el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa.

a) Instrumentación de la zonificación.

La zonificación es uno de los instrumentos más útiles para consolidar aquellos usos y destinos dentro del territorio, controlar la intensidad de construcciones, establecer restricciones y promover algunos procesos deseables para el área de estudio. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala que la zonificación prevista por los programas municipales de desarrollo urbano debe ser administrada por los municipios, y una vez que el Programa Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, los propietarios, poseedores y usufructuarios de inmuebles sólo los utilizarán conforme a los usos y destinos establecidos. En este sentido, una vez emitido el decreto por parte del Ayuntamiento para la actualización del Programa Municipal, y de acuerdo con al artículo 58 del Código Territorial se deberá seguir el procedimiento para la formulación y aprobación, señalado en la normatividad estatal.

Ilustración 1. Uriangato. Proceso para aprobación del Programa, 2017.



Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

b) Exacciones.

Las exacciones son exigencias que se hacen a actores urbanos, principalmente a aquellos urbanizadores de predios rústicos cuando lleven a acabo ciertas acciones, las cuales pueden ser monetarias, con una proporción de suelo e incluso con cierto tipo de construcciones como vialidades, redes o equipamiento. El fundamento de estas acciones es compensar los costos públicos de las acciones tomadas por los

propietarios o desarrolladores y con ello reducir las presiones sobre los recursos fiscales.

Las formas para su implementación son: Exigencia de proporción de superficie para el desarrollo de equipamiento y/o área verde y; Cobro de parte proporcional de costos de la extensión de redes primarias de infraestructura.

En el primer caso, el Código Territorial ya contempla el término de “áreas de donación”, y las define como aquella superficie de terreno que el desarrollador transmite al Municipio, destinada a la dotación de equipamiento urbano y a áreas verdes de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en extensión proporcional a la superficie total del proyecto autorizado”. En dicho instrumento y dentro del artículo 416 se contempla que los fraccionamientos y desarrollos en condominio deberán contar con áreas de donación, destinadas para áreas verdes y para la dotación de equipamiento urbano, de acuerdo a lo siguiente: En los fraccionamientos habitacionales, con excepción de los campestres, se destinará el doce por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado; En los desarrollos en condominio de uso habitacional, con excepción de los campestres, el área de donación no podrá ser menor al cuatro por ciento del total de la superficie del desarrollo; En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso habitacional campestre, así como para uso agropecuario, industrial y comercial, el cinco por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado; En los fraccionamientos y desarrollos en condominio mixtos de usos compatibles, aplicarán proporcionalmente para la superficie de cada uno de los usos, los porcentajes señalados en las fracciones anteriores; y; En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso turístico, recreativo-deportivo, las áreas en que se realicen estas actividades serán consideradas como equipamiento urbano.

Por otra parte, para el segundo caso, el artículo 415 del Código Territorial también señala que los desarrollos en condominio o fraccionamientos que se pretendan ubicar fuera de los centros de población, sólo se autorizarán cuando el programa municipal así lo prevea, y que el desarrollador deberá ejecutar por su cuenta las obras para el acceso vial y para la conexión de los servicios con las zonas urbanizadas al punto más próximo a la ubicación del fraccionamiento o desarrollo en condominio, con base en el dictamen que emita la unidad administrativa municipal en materia de planeación. También establece que tratándose de fraccionamientos habitacionales populares o de interés social, o de desarrollos en condominio habitacionales populares o de interés social, las obras para el acceso vial y para la conexión de los servicios con las zonas urbanizadas al punto más próximo a la ubicación del fraccionamiento o desarrollo en condominio, se efectuarán conforme a los convenios que se celebren entre el desarrollador, las unidades administrativas municipales y el organismo operador, en términos del artículo 293 del Código.

Para la aplicación de este instrumento, es necesario establecer con claridad y transparencia el monto de exacciones y sus equivalencias en monetario, así como condiciones por las cuales se puede optar por dichas equivalencias. También se puede contemplar el pago o el cumplimiento de medidas de mitigación por el impacto que algunas inversiones provocan, lo cual se puede identificar a través de estudios de evaluación de vial, estudios de compatibilidad urbana o manifestación de impacto ambiental, según el tema y magnitud del proyecto, y lo establecido en la normatividad estatal y municipal.

Cabe señalar que es obligación del desarrollador el que todos los costos de habilitación de las redes internas y en general de la urbanización de desarrollos sean cubiertos por el propietario o desarrollador y no como una exacción.

c) Instrumentos de Asociación.

El desarrollo urbano como resultado de la concurrencia de voluntades de muchos y muy diversos actores, y a fin de superar aquellas necesidades específicas del área de estudio, es posible promover y establecer convenios en los que se fijen condiciones de relación de actores a fin de ejecutar proyectos. Estos convenios pueden ser entre actores públicos y entre actores privados.

Para el caso del centro de población de Uriangato aquellas figuras de marco general para regular las relaciones de actores en particular, pueden auxiliarse de las siguientes:

1. **Fideicomiso para la intervención integral del corredor económico.** Se propone la integración de un Fideicomiso, en donde se cuente con la participación de iniciativa privada (comerciantes, industriales y empresarios de sectores complementarios), las autoridades municipales y el Gobierno del Estado de Guanajuato. El Fideicomiso administraría una bolsa de recursos con la finalidad de planear, diseñar y ejecutar proyectos de mejoramiento de la zona.
2. **Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para la Zona Metropolitana de Moroleón, Uriangato y Yuriria (FIMETRO MOROLEÓN-URIANGATO-YURIRIA).** Se propone que el Comité destine de manera anual recursos provenientes del Fondo Metropolitano, los cuales se destinen a la elaboración y/o construcción de proyectos estratégicos que involucre a los municipios de Moroleón y Uriangato.

d) Instrumentos Fiscales.

Los instrumentos fiscales tienen como finalidad controlar o promover procesos urbanos bajo una lógica de apropiación de rentas urbanas, de una manera u otra cada actor urbano lo que busca es maximizar los beneficios de sus decisiones, es decir maximizar la apropiación de rentas. Instrumentos permiten racionalizar decisiones de diversos actores, conducir procesos urbanos, y ser un mecanismo de financiamiento del desarrollo urbano.

Los instrumentos que se propone implementar son:

1. **Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental.** Estas contribuciones especiales por impacto, se establecen como cobros que se realizan a actores cuyas acciones en la zona urbana y en sus áreas de crecimiento provocan una externalidad o costo social. Es una forma de compensar a la sociedad por diversos impactos que se producen, para ello se propone establecerlo con base en la magnitud a través de un estudio de impacto urbano o la manifestación de impacto ambiental, en el que se identifique el impacto, las mitigaciones y compensaciones.
2. **Impuesto a la propiedad inmobiliaria.** Se trata del impuesto predial que aplica en la zona, cuyo objeto es la riqueza patrimonial, donde la base es el valor de la propiedad inmobiliaria. Las ventajas que dan lugar a las rentas son producto del esfuerzo social y la vez determinan el valor del suelo urbano, así entre mayores ventajas proporcione una sociedad a una localización, mayor renta tendrá, mayor será su valor y mayor deberá ser el impuesto a la propiedad.
3. **Sobretasa a la subutilización de la norma.** La puesta en marcha del programa municipal, otorga ciertos derechos de desarrollo a un propietario con base en el potencial que tiene su predio, es decir, con base en el potencial de desarrollo que la sociedad ha construido para una determinada ubicación, por lo que el no aprovechar esos derechos de desarrollo representa un desperdicio para la zona. En este caso se encuentran los baldíos urbanos, los cuales disfrutaban de infraestructura y servicios que han costado a la sociedad la cual no

aprovechan, por lo que es legítimo establecer una sobretasa al impuesto predial.

e) Instrumentos sociales.

Los instrumentos sociales tienen origen en la premisa de que los ciudadanos sujetos con capacidad de contribuir a la identificación de problemas y participar en ejecución de soluciones. En este sentido, se proponen los siguientes:

1. **"Presupuestos Participativos"**. Se propone la implementación de presupuestos participativos, en donde los ciudadanos jueguen un rol significativo para su definición y materialización. Este instrumento permite tener mayor conciencia respecto a restricciones de presupuestos y establecimiento de prioridades de forma abierta y compartida.
2. **Organización ciudadana**. Se propone que se incrementen las acciones de organización ciudadana, lo cual puede realizarse a través de la conformación de equipos que tengan diversos objetivos, desde aspectos de beneficio ambientales hasta aquellos de cohesión social y de sana convivencia. La organización tendría la finalidad de realizar algunas obras o acciones de carácter comunitario, integrar grupos de gestión de recursos, realizar campañas de limpieza en las localidades, llevar acciones culturales, innovar en materia de desarrollo social, etc.

f) Instrumentos de soporte y administración.

Estos instrumentos ayudan a la administración del desarrollo urbano y juegan un papel de soporte para la implementación del programa. Dentro de este tipo de instrumentos se propone el siguiente:

1. **Implementación de Agencia de Desarrollo Local**: Se propone la integración de Agencias de Desarrollo Local, organismos que promotores políticos entre actores privados y la administración pública. Se propone que estas tengan capacidad técnica y de gestión, con capacidad de negociación e intermediación además de ser deseable que tengan autonomía administrativa, financiera y de decisión.

Instrumentos de regulación.

Este tipo de instrumentos son aquellos que actúan directamente sobre las conductas y quehaceres de los actores involucrados en el desarrollo del territorio. En este aspecto se proponen las siguientes acciones:

- a. Marco jurídico. Actualización de los instrumentos del marco normativo municipal en materia de desarrollo urbano, o en su defecto la creación y expedición de un Código Reglamentario que integre aspectos vinculados al desarrollo territorial del municipio (medio ambiente; zonificación y uso de suelo; desarrollo urbano y construcciones), a fin de homologar criterios y facilitar las acciones de gestión.
- b. Sistema de Esquemas de Planeación Simplificada y de Centros de Servicios Rurales. Elaboración de estudios técnicos en materia de desarrollo urbano en localidades rurales del municipio, con la finalidad de orientar acciones y coordinar esfuerzos gubernamentales y comunitarios.
- c. Inspección y vigilancia. Implementar un protocolo para la inspección con el objeto de identificación de obras y verificación del cumplimiento de la normatividad municipal en materia de desarrollo urbano, así como del cumplimiento de lo establecido en las autorizaciones emitidas y por ende del Programa Municipal, y en caso de incumplimiento instrumentar las sanciones y medidas correctivas procedentes.

Instrumentos de fomento.

Los instrumentos de fomento inciden en el mercado en general y del mercado inmobiliario en particular, mediante el facilitar acciones y disminuir los costos de transacciones de inversionistas y propietarios del suelo. Las acciones propuestas son:

- a. Simplificación administrativa. Agilizar los procesos y disminuir los costos administrativos y de gestión que realizan los inversionistas para ejecutar sus proyectos.
- b. Ampliación de cobertura de servicios públicos. Ampliar la cobertura de los servicios básicos municipales en aquellas zonas con mayor consolidación a fin de incentivar el desarrollo social y económico.
- c. Sobre tasa a lotes baldíos. Inducción de una sobretasa fiscal en el cobro del impuesto predial en aquellos lotes ubicados dentro de la zona y áreas de crecimiento y que aún no cuentan con uso, con la finalidad de desincentivar el fenómeno de especulación.

7. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones.

7.1. Programación de proyectos.

Programas, proyectos y acciones	Plazo		
	Corto 2018-2021	Mediano 2021-2030	Largo 2030-2045
Subsistema natural.			
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia estatal Cerro Prieto-El Capulín.	✓		
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia estatal Cañada de León-El Comal.		✓	
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal Cerro El Melón.		✓	
Estudio de factibilidad para la creación de área natural protegida de competencia municipal del Cerro en Rancho el Cerro.		✓	
Estudio de factibilidad y proyecto para el aprovechamiento del agua tratada proveniente de la PTAR.		✓	
Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector de la industria textil.	✓		
Plan municipal de manejo de residuos de manejo especial.		✓	
Plan municipal de manejo de residuos peligrosos.		✓	
Plan municipal de manejo de residuos sólidos urbanos.		✓	
Plan municipal para la prevención de inundaciones.	✓		
Programa de difusión de huertos urbanos en cabecera y de traspatio en localidades rurales	✓		
Programa de estabilización de laderas por la ocurrencia de deslaves.	✓		
Programa de regularización y remediación de bancos de materiales (en operación y abandonados)		✓	
Programa de remediación de tiradero municipal fuera de operación.			✓
Programa de vigilancia de las áreas de valor natural o ecológico.		✓	
Programa municipal de educación ambiental.	✓		
Programa municipal de mantenimiento y limpieza de ríos y arroyos.		✓	
Programa municipal de reforestación.		✓	
Programa para el desarrollo de corredor eco-turísticos Cañada de León-El Comal.			✓
Programa para la prevención de contaminación y análisis de los pozos de agua en las comunidades.		✓	
Programa para un manejo integral de zahúrdas ubicadas en zona urbana.			✓

Programas, proyectos y acciones	Plazo					
	R	21	R	30	R	45
Proyecto metropolitano de relleno sanitario metropolitano.			✓			
Proyecto recreativo para la zona turística de Cañada del Encinal.			✓			
Proyecto recreativo para la zona turística de Charándaro.			✓			
Proyecto recreativo para la zona turística de Lagunilla del Encinal.			✓			
Programa para la atención del adulto mayor en situación de calle	✓					
Programa de comunidades saludables y sustentables.	✓					
Programa de prevención de enfermedades del corazón y la diabetes.	✓					
Programa Uriangato Ciudad Humana	✓					
Subsistema humano y social						
Agenda digital en comunidades rurales.			✓			
Programa de acercamiento a de las artes en barrios y colonias populares.	✓					
Programa de fomento y arraigo de la población por su comunidad.			✓			
Programa de reutilización de vivienda desocupada.					✓	
Programa municipal de comunidades saludables.					✓	
Programa municipal de educación de niveles de educación medio superior y superior.	✓					
Programa municipal de gestión cultural (vinculación con proyectos estatales -IECG- y federales - FONCA/CONACULTA-)	✓					
Programa municipal de rehabilitación de zonas en pobreza.	✓					
Programa municipal de rescate de espacios públicos.	✓					
Programa municipal de talentos deportivos.				✓		
Programa municipal de transferencia de conocimientos de las personas de la tercera edad.				✓		
Programa municipal para combatir el analfabetismo.	✓					
Programa municipal para combatir la deserción escolar.				✓		
Programa municipal para la identificación, apoyo y desarrollo de niños talentosos.				✓		
Subsistema físico transformado						
2da. Etapa de colector de aguas residuales en zona conurbada Moroleón-Uriangato.	✓					
Actualización del plan municipal de desarrollo del municipio de Uriangato.				✓		
Atlas de Riesgo Municipal.				✓		
Blvd. Metropolitano (carretera Morelia-Salamanca)					✓	
Blvd. Paseo de los Héroes (Arroyo Amoles Moroleón-Uriangato).				✓		
Centro cultural (museo, escuela de artes, teatro, biblioteca)					✓	
Circuito metropolitano norte.					✓	
Circuito metropolitano oriente (Río Huahuemba)					✓	
Distribuidor vial Blvd. Uriangato y Libramiento Sur.					✓	
Distribuidor vial Leovino Zavala.				✓		
Distribuidor vial Dren Cuitzeo.				✓		
Distribuidor vial San José Cuaracurio.				✓		
Distribuidor vial Uriangato.					✓	
Estudio de Factibilidad para contar con un Rastro TIF.					✓	
Estudio de Factibilidad Unidad del Servicio Médico Forense.				✓		
Pinta tu entorno en zona rural.	✓					
Plan de contingencia ante la ocurrencia de inundaciones y de reubicación de asentamientos en zonas de riesgo.	✓					
Plan maestro de parques lineales.				✓		
Programa de actualización de padrón o registro de motocicletas.	✓					
Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. 24 de Junio	✓					
Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. Francisco Villa	✓					

Programas, proyectos y acciones	Plazo			
	30/12/20	30/03/20	30/06/20	30/09/20
Programa de apoyo a la vivienda digna (piso firme) – Col. Las Arboledas	✓			
Programa de difusión y propagación de eco tecnologías en los hogares.		✓		
Programa de equipamiento y servicios gerontológicos y geriátricos (casa de día para personas de la tercera edad; espacios lúdicos para personas de la tercera edad; centro social de personas de la tercera edad).				✓
Programa de modernización del rastro municipal.	✓			
Programa de rescate de inmuebles catalogados.				✓
Programa de techo digno.	✓			
Programa Municipal de accesibilidad y diseño para todos.		✓		
Programa municipal de mantenimiento vial.	✓			
Programa Municipal de movilidad.		✓		
Programa municipal de nomenclatura.	✓			
Programa Municipal de Protección de Zonas de Recarga para el municipio de Uriangato.		✓		
Programa municipal de transporte público.	✓			
Programa municipal de verificación vehicular -incluyendo Motocicletas-.	✓			
Programa municipal para el rescate del patrimonio cultural (incluido el patrimonio arqueológico).				✓
Programa municipal para la mejora del transporte público.		✓		
Programa municipal para la pavimentación de calles y caminos rurales.		✓		
Programa de sistema y redes de distribución de agua potable eficiente.		✓		
Programa para la mejora de imagen urbana del centro histórico.		✓		
Programa para la regularización de la tenencia de la tierra en predios ejidales.	✓			
Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. 24 de Junio	✓			
Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. Francisco Villa		✓		
Proyecto de ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario – Col. Las Arboledas	✓			
Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. 24 de Junio	✓			
Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. Francisco Villa	✓			
Proyecto de ampliación de la red de electricidad – Col. Las Arboledas	✓			
Proyecto de ampliación del panteón municipal.		✓		
Proyecto de comité técnico para estudio y determinación del manejo de límites intermunicipales.	✓			
Proyecto de esquemas simplificados de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de localidades rurales más relevantes.				✓
Proyecto de jardines vecinales.		✓		
Proyecto de modernización del alumbrado público en cabecera y localidades rurales (luminarias LED).		✓		
Proyecto de nuevo panteón municipal.		✓		
Proyecto de parque urbano en arroyo Tejocotitos.		✓		
Proyecto Museo del Textil				✓
PTAR rastro municipal.	✓			
Puente o paso a desnivel autopista para paso a comunidad El Charco.		✓		
Puente vehicular calle Juárez y Blvd. Miguel Cervantes Saavedra.		✓		
Puente vehicular Huahuemba.		✓		
Proyecto para constituir como Programa Derivado del Programa Municipal el estudio denominado como “Corredor Económico Uriangato-Moroleón, Proyectos Ejecutivos y Estudios Complementarios”.	✓			
Seguimiento a acciones derivadas el estudio “Corredor Económico Uriangato-Moroleón, Proyectos Ejecutivos y Estudios Complementarios”.	✓			
Proyecto de modernización y actualización de centros para el deporte y la cultura.	✓			
Programación del Subsistema económico				
Centro de capacitación del sector textil y artesanal.		✓		
Incubadora de proyectos de inversión municipal.		✓		

Programas, proyectos y acciones	Plazo				
	30	12	30	30	45
Ordenamiento del corredor comercial denominado como "calle de la ropa" (imagen urbana, uso de vía pública; usos complementarios).	✓				
Programa de capacitación empresarial.	✓				
Programa municipal de turismo.	✓				
Programa municipal para el desarrollo de actividades artesanales.	✓				
Programa municipal para el desarrollo de la agricultura protegida y tecnificación agrícola.			✓		
Programa municipal para la atracción de inversión de empresas.	✓				
Programa para el desarrollo y apertura de nuevos mercados.	✓				
Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.	✓				
Programa sectorial para el desarrollo de la cadena productiva fibras-textil-vestido.			✓		
Proyecto de microparque de la industria textil y el plástico.			✓		
Proyecto de Outlet de productos locales.	✓				
Programa de fortalecimiento de industria local.			✓		
Programa de desarrollo agropecuario sustentable.			✓		
Programa para la integración de banco de proyectos turísticos recreativos y de negocios.			✓		
Proyecto de consolidación del corredor comercial y de servicios especializados.			✓		
Subsistema administración pública					
Actualización de normatividad municipal en materia ambiental y de desarrollo urbano.	✓				
Creación de un área de inteligencia para la identificación y gestión de recursos gubernamentales estatales, nacionales e internacionales.			✓		
Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato	✓				
Descentralización de la Unidad de Planeación Municipal.	✓			✓	
Programa de actualización e introducción de nuevas tecnologías en el sistema operador del agua potable.			✓		
Programa de orientación comisiones relacionadas al ordenamiento territorial y medio ambiente.	✓				
Programa de participación ciudadana y desarrollo de Consejos y Comités municipales (COPLADEM y comités de vecinos).	✓				
Programa de gobierno estratégico y revitalización del servicio público (áreas de planeación, desarrollo urbano, medio ambiente y ecología)			✓		
Programa preventivo de seguridad pública.	✓				
Programa de actualización y modernización del catastro municipal.	✓				
Proyecto para la creación de oficina de gestión y administración de proyectos estratégicos.	✓				
Programa de capacitación y mejora continua de funcionarios en la atención ciudadana.	✓				

7.2. Proyectos estratégicos o prioritarios.

Clave: PESN-01	Nombre: Implementación de buenas prácticas ambientales en el sector de la industria textil.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Reducir los impactos al ambiente producidos por la industria textil, comercios o servicios del municipio.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Mediano	Justificación: La industria textil presenta impactos sobre el ambiente, de manera importante sobre el agua por sus descargas residuales de los procesos de teñido, que la planta de tratamiento municipal no puede depurar y que acentúa la contaminación en diversos puntos más allá de la generación. Descripción: Se propone incentivar las buenas prácticas ambientales en la industria textil del municipio, desde el tratamiento de sus efluentes residuales, hasta la modificación de procesos o la adquisición de insumos que contaminen menos o sean amigables con el ambiente. Al igual, las buenas prácticas ambientales incluyen el análisis de proceso de producción, implementación de estrategias para aprovechamiento de

	energías renovables, reducción de residuos, valorización de desechos, optimización de recursos y materias primas.
--	---

Clave: PESN-02	Nombre: Programa para el desarrollo de corredor eco-turísticos Cañada de León-El Comal.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Zona	Objetivo: Desarrollar infraestructura para ecoturismo en la zona de Cañada de León-El Comal.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo	Justificación: La zona Este del municipio presenta alto valor ecológico por el grado de conservación de sus ecosistemas, por lo que se considera necesario incorporar actividades turísticas con un enfoque de sustentabilidad, con el fin de difundir la importancia de la preservación de estos sitios y generar actividades económicas que no desencadenen impactos ambientales negativos al entorno. Descripción: Por medio de la implementación de actividades ecoturísticas (que comprenden desde talleres de educación ambiental, observación de ecosistemas, observación de flora y fauna, senderismo, participación en programas de rescate de flora y fauna, etc.), se favorece el conocimiento de la riqueza ecológica y de la biodiversidad presente en el municipio, generando a su vez actividades económicas con un enfoque sustentable que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Uriangato.

Clave: PESN-03	Nombre: Programa para un manejo integral de zahúrdas ubicadas en zona urbana.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Cabecera	Objetivo: Llevar a cabo el manejo integral de las zahúrdas ubicadas en la zona urbana del municipio.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Mediano	Justificación: Las zahúrdas en la zona urbana representan un foco de riesgo sanitario, así como la generación de molestias por parte de la población, representando a su vez un conflicto por el tipo de uso de suelo con los asentamientos humanos a su alrededor. Descripción: Se propone el manejo integral de las zahúrdas localizadas en la parte urbana del municipio, para poder reducir las molestias entre los habitantes y el riesgo sanitario. Se propone desde la implementación de buenas prácticas ambientales, la optimización de residuos, hasta la realización de convenios de reubicación de los sitios en áreas donde su impacto sea menor.

Clave: PESSH-01	Nombre: Programa de acercamiento de las artes en barrios y colonias populares.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Propiciar el acercamiento de la cultura y las artes a los sectores de la población ubicados en barrios y colonias populares.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Mediano	Justificación: La necesidad de acercar la cultura y las artes a la población en todo el municipio se vuelve relevante al puntualizarse este tipo de actividades como una opción para la reducción de problemáticas como la inseguridad, la violencia y otros problemas sociales, generando espacios de expresión donde confluyan desde diferentes rangos de edades y características con un fin común, rescatando a su vez, los rasgos de identidad del municipio. Descripción: Por medio de actividades en zonas de barrios y colonias populares, se pretende dar a conocer de los beneficios del contacto con la cultura y las artes. Las acciones pueden ir desde representaciones teatrales, recitales de música o canto, exposiciones de pintura y fotografía, lectura de poesía, cuento y otros géneros, así como también otros tipos de arte. Con esto también se contribuye a despertar la inquietud de los habitantes por este tipo de disciplinas, incentivándolos a estudiar alguna de ellas, disminuyendo con ello los índices de inseguridad, violencia y marginación al ofrecerles actividades alternativas y sanas para su desarrollo.

Clave: PESSH-02	Nombre: Programa municipal de educación de niveles de educación medio superior y superior.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Incrementar el nivel de escolaridad, principalmente en los niveles de educación medio superior y superior.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo	Justificación: En el municipio cuenta con una oferta limitada en materia de nivel medio superior y superior, la oferta educativa incide en que al 2010 el nivel de educación en el municipio fue de 6.8 años. Descripción: Habilitar espacios con equipos necesario para aprovechar ambientes virtuales de aprendizaje con apoyo en tecnologías de información. Acompañándolo de una estrategia de difusión y seguimiento para hacer llegar la oferta educativa virtual al municipio.

Clave: PESUR-01	Nombre: 2da. Etapa de colector de aguas residuales en zona conurbada Moroleón-Uriangato.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Incrementar la cobertura de tratamiento de aguas residuales provenientes de asentamientos humanos.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo	Justificación: Actualmente solo se canaliza hacia la PTAR de las aguas residuales que son desechadas en los asentamientos humanos de la zona conurbada, por lo que el resto se desaloja sin tratamiento previo. Descripción: Elaborar los estudios previos, proyecto ejecutivo y la construcción de colector y obras complementarias, que permitan canalizar de manera adecuada las aguas residuales de la zona conurbada hasta la PTAR.

Clave: PESUR-02	Nombre: Programa para la regularización de la tenencia de la tierra en predios ejidales.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Dar certeza jurídica del patrimonio a las personas que se encuentran en asentamientos humanos de origen irregular.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo	Justificación: Actualmente un importante porcentaje de asentamientos humanos de la zona urbana de Uriangato, forman parte de tierras ejidales o han tenido su origen en fraccionamientos irregulares. Descripción: Generar una estrategia de mediano y largo plazo en el municipio, que permita realizar la regularización de asentamientos humanos y predios rústicos, así como acciones de urbanización progresiva o de introducción de servicios y equipamiento básico. El programa debe considerar recursos humanos, técnicos y de gestión.

Clave: PESUR-03	Nombre: Proyecto de comité técnico para estudio y determinación del manejo de límites intermunicipales.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Generar una estrategia para el manejo de límites intermunicipales de la zona conurbada.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo	Justificación: Actualmente se encuentran conurbadas las cabeceras municipales del Moroleón y Uriangato, lo que representa algunas problemáticas para ambos municipios en materia de catastro, prestación de servicios, construcción de infraestructura, pago de impuestos, etc. Descripción: Generar un grupo político con apoyo técnico, que permita a los municipios de Moroleón y Uriangato definir una estrategia clara y llegar a consensos para la definición de límites intermunicipales.

Clave: PESE-01	Nombre: Centro de capacitación del sector textil y artesanal.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Objetivo: Incrementar la productividad de MIPYMES del sector textil y artesanal.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Mediano	Justificación: El municipio se caracteriza por una importante participación de quienes integran esta cadena productiva y se identifica que es posible incrementar su productividad y competitividad. Descripción: Contar con la infraestructura, equipamiento y recursos para brindar a los micros y pequeñas empresas involucradas en la cadena productiva fibras-textil-vestido, capacitación y herramientas que les permitan ser más productivas y mejorar su competitividad.

Clave: PESE-02	Nombre: Ordenamiento del corredor comercial denominado como "calle de la ropa" (imagen urbana, uso de vía pública; usos complementarios).
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Zona	Objetivo: Mejorar las condiciones ambientales, urbanas y económicas del corredor comercial.
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Mediano	Justificación: La denominada "calle de la ropa" integrada por el Blvd. Leovino Zavala, calle Álvaro Obregón (tramo Blvd. Leovino Zavala-Calle Del Prado) y la calle 16 de Septiembre (tramo calle Álvaro Obregón-calle Cristóbal Colón) presenta una importante concentración de actividad comercial acompañada de diversas problemáticas, entre ellas la competencia por el espacio público. Descripción: Generar acciones de mejora de las condiciones ambientales y urbanas del sitio, así como implementar diversas medidas que regulen el uso del espacio público.

Clave: PESE-03	Nombre: Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.
Objetivo:	Impulsar el emprendimiento en los habitantes de la zona urbana y localidades rurales.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Justificación:
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Largo	La evolución de la población, presenta una tendencia a incrementar los grupos de población en edad productiva y con posibilidades de desarrollar actividades económicas. Descripción: Generar una estrategia que facilite y promueva el emprendimiento dentro de la población del municipio. Dentro de las actividades a realizar se contemplan acciones de difusión, vinculación y seguimiento a los emprendedores.

Clave: PESAP-01	Nombre: Actualización de normatividad municipal en materia ambiental y de desarrollo urbano.
Objetivo:	Actualizar las temáticas ambientales y de desarrollo urbano en materia de normatividad municipal.
Área de impacto: <input checked="" type="checkbox"/> Municipal	Justificación:
Plazo: <input checked="" type="checkbox"/> Mediano	La modificación y evolución en el tiempo de los factores que afectan al ambiente requiere de un constante monitoreo de los instrumentos normativos, por lo que la regularización de los mismos para hacer frente a las problemáticas del cambio climático y otros aspectos relacionados al entorno, será primordial. En materia de desarrollo urbano, deberá empatarse con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, promoviendo la sustentabilidad, el crecimiento ordenado y acorde con las tendencias actuales en favor de la calidad de vida de los territorios y sobre todo, de los habitantes. Descripción: En los actuales instrumentos jurídicos, se contempla poco el aspecto ambiental de diversos rubros en la parte municipal, por lo que se incluirá normativa que permita atender situaciones sobre agua, suelo, aire, residuos, salud, energías, riesgos y ordenamiento territorial. En materia de desarrollo urbano, la sustentabilidad y la correcta orientación de la tendencia de crecimiento de la población será un eje primordial para regular tanto la expansión de los asentamientos, como la regulación de los mismos para que puedan acceder a servicios e infraestructura y así los habitantes tengan una calidad de vida adecuada.

7.3. Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento.

Los mecanismos de instrumentación propuestos dentro del Programa, en el presente apartado se complementa con aquellos referentes a fuentes de financiamiento. Dentro de estos mecanismos, encontramos aquellos recursos que provienen principalmente de dependencias federales y estatales.

Los instrumentos que se proponen para implementar parte de los proyectos antes señalados -además de aquellos que las instancias municipales destinen- se identifican los siguientes.

Tabla 15. Uriangato. Programas por dependencia, 2017.

Dependencia	Programa
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Estufas Ahorradoras con Leña. Programa Nacional Forestal. Programa de Fomento y Conservación de la Vida Silvestre.
SEDESOL	<ul style="list-style-type: none"> Programa 3x1 para Migrantes. Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías. Programa Opciones Productivas. Programa de Coinversión Social. Programa Empleo temporal.

Dependencia	Programa
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Infraestructura. • Programa para regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASGRAH). • Programa de Fomento a la Urbanización Rural. • Programa Hábitat. • Programa de Rescate de Espacios Públicos. • Programa de Vivienda Digna. • Programa de Vivienda Rural. • Programa de Apoyos a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares. • Programa para la Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.
Comisión Nacional del Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA). • Programa Agua Limpia. • Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. • Programa de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. • Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
Instituto Mexicano de la Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Locales Juveniles.
SECTUR	<ul style="list-style-type: none"> • Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
CONACULTA	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal. • Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados. • Sistema Nacional de Fomento Musical
BANOBRAS	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Nacional de Eficiencia Energética para el Alumbrado Municipal. • Programa de Modernización Catastral. • Programa de Modernización de las Áreas Comerciales de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. • Programa de Modernización de los Organismos Operadores de Agua.
INAH	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural
Secretaría de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Programa para regularización de asentamientos humanos.
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto para la comunicación y organización de estructuras socio organizativo de la zona. • Programa de Centros Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral. • Programa Impulso a los espacios para la sana convivencia en mi colonia. • Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable. • Programa Impulso a mi desarrollo socioeducativo. • Programa Impulso de una cultura para mejorar tu calidad de vida. • Programa Impulso a desarrollo del hogar. • Programa impulso a los servicios básicos en mi colonia y en

Dependencia	Programa
	mi comunidad. <ul style="list-style-type: none"> Programa impulso a la infraestructura para la reconstrucción del tejido social.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Red móvil Guanajuato Comunidad Diferente. Proyecto sustentable (Huertos familiares). Mi casa diferente, hogar con valores.
Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Programas de inversión en materia hidráulica.
Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	<ul style="list-style-type: none"> Programa Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres.
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Programa para la regularización y fortalecimiento de la industria ladrillera. Buenas prácticas ambientales Vigilancia Voluntaria para la Protección Ambiental de Áreas Naturales Protegidas y Zonas Metropolitanas.
Instituto Estatal de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para el trabajo. Certificación de competencias.
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación laboral. Proyectos de inversión productiva. Programa de modernización de negocios. Programa para la generación de infraestructura industrial y naves impulsoras de empleo.
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	<ul style="list-style-type: none"> Programa de rehabilitación de caminos rurales para el desarrollo agropecuario y forestal.
Secretaría de Obra Pública de Estado de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> IPP Caminos rurales.
Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> Programas de fomento a la lectura y de capacitación.

Fuente: Elaboración propia.

8. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio.

Dentro del presente apartado se describe la estructura de organización y coordinación de las áreas operativas que se propone a fin de aplicar, controlar, evaluar, actualizar y modificar el programa municipal. Cabe señalar, que el presente Programa será obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, una vez publicado e inscrito en el registro público de la propiedad y, su cumplimiento es sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

8.1. Adecuación de la Organización Administrativa.

La Ley Orgánica (H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, 2018) señala que la administración pública municipal es centralizada y paramunicipal, y que el Ayuntamiento en el uso de sus atribuciones tiene la facultad de crear aquellas dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. Además, se confiere la atribución de crear órganos desconcentrados, dependientes jerárquicamente de las dependencias, con las facultades y obligaciones específicas que fije el reglamento y acuerdo respectivo, así como crear entidades paramunicipales, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

Con la finalidad de mejorar la administración del ordenamiento sustentable en el municipio, se considera que se deben considerar tres elementos, el contar con un marco normativo actualizado, claridad en los procesos administrativos – preferentemente proceso esbeltos- y, una adecuada estructura en las áreas de planeación, vivienda y desarrollo urbano. Es decir, el contar con el Programa no será suficiente para materializar la visión plasmada en él, es necesario contar dependencias y organismos con personal suficiente y capacitado que den seguimiento al proceso de ordenamiento.

Con este objetivo, se proponen las siguientes acciones:

- I. Dirección de Desarrollo Urbano, incorporando un coordinador jurídico, así como una coordinación de regularización de la tenencia de la tierra.
- II. Instituto de Vivienda (segunda etapa de acción I). Transformación de la coordinación de la tenencia de tierra en un Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato IMUVIU, descentralizándolo de la administración pública e integrando para su operación un Consejo Ciudadano.
- III. Dirección de Planeación. Transformar la Dirección en el Instituto Municipal de Planeación de Uriangato IMPLANU, descentralizarlo de la administración pública e integrar para su operación un Consejo Ciudadano.

Modificación de la actual Dirección de Desarrollo Urbano para consolidar Unidad Administrativa Municipal en Materia de Administración Sustentable del Territorio (Dirección de Desarrollo Urbano).

Se considera necesario fortalecer el área administrativa responsable del desarrollo urbano a través de la creación de dos coordinaciones. La primera correspondería a un especialista jurídico que dé mayores garantías de aplicación del marco legal en materia de desarrollo urbano y vivienda, y la segunda una que coordinación destinada a la regularización en la tenencia de la tierra. Estas figuras tendrán por objeto materializar algunos de los objetivos más importantes del programa, como la regulación del uso de suelo, la emisión de permisos en materia de construcción y usos de suelo, la revisión de estudios de evaluación de impacto territorial, evaluación de manifestación de impacto ambiental, así como en la inspección y vigilancia permanente dentro del territorio municipal en materia de desarrollo urbano y medio ambiente.

La Dirección dará mayor certeza al cumplimiento de funciones y atribuciones señaladas en el Código Territorial que corresponden a la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio:

Creación de la unidad administrativa municipal en materia de planeación como organismo descentralizado.

Si bien, el municipio actualmente ya cuenta dentro de la administración pública centralizada una dependencia denominada como Dirección de Planeación IMPLANU, sin embargo, se considera que el transformarlo en un organismo descentralizado y la integración de un órgano de gobierno respectivo, le permitirá al municipio el seguimiento y continuidad de acciones y proyectos de planeación.

Este fortalecimiento, incrementará la posibilidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la normatividad estatal.

Creación del organismo descentralizado denominado “Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato” (IMUVIU).

Se propone en una segunda fase, transformar la Coordinación de regularización de la tenencia de la tierra realizando la creación de un organismo denominado Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato bajo la figura de Organismo Público Descentralizado. Esta figura tendrá a su cargo la dirección de las políticas encaminadas a temas de vivienda, en particular la regularización de la tenencia de la

tierra en zonas ejidales y asentamientos de origen irregular, así como políticas complementarias en materia de vivienda.

8.2. Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

La formulación, aprobación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa es competencia y responsabilidad del gobierno municipal, por lo que serán las áreas operativas de la administración municipal serán las responsables en la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa, por lo que es importante identificar cómo será su participación y coordinación.

Tabla 16. Uriangato. Estructura y organización de áreas operativas, 2017.

Etapa Área operativa	Aplicación	Control	Evaluación	Actualización o modificación
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato SMAPAU	Planear, presupuestar, ejecutar medidas y acciones de saneamiento y la prestación de servicios públicos a su cargo (Código; Art. 38).	Supervisar medidas y acciones de saneamiento y la prestación de servicios públicos a su cargo (Código; Art. 38).	Evaluar medidas y acciones de saneamiento y la prestación de servicios públicos a su cargo. (Código; Art. 38).	Opinar y promover la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua (Código; Art. 58).
Dirección de Planeación y posteriormente el Instituto Municipal de Planeación de Uriangato IMPLANU	Asesorar y coadyuvar en el ordenamiento sustentable del territorio (Código; Art. 36). Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio (Ley Orgánica; Art. 106)	Controlar los resultados obtenidos por la planeación territorial, presentando de manera anual el informe respectivo (Código; Art. 64). Vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial (Ley Orgánica; Art. 106)	Desarrollar los indicadores y administrar los sistemas de información que permitan evaluar el cumplimiento del programa (Código; Art. 36/Ley Orgánica; Art. 106). Evaluar los resultados obtenidos por la planeación territorial, presentando de manera anual el informe respectivo (Código; Art. 64).	Elaborar el diagnóstico, asistir y proponer al Ayuntamiento la revisión y modificación del programa, formular y remitir para opinión de dependencias y entidades de la administración pública el proyecto y en su caso integrar opiniones, convocar y coordinar la consulta pública e incorporar las adecuaciones procedentes (Código; Art. 36, 58, 63).
Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Ejecutar acciones en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial (Propuesto).	Junto con el IEE supervisar y evaluar el cumplimiento de acuerdos y convenios que se suscriban para la formulación, ejecución y seguimiento de los programas de manejo en ANP (Código Art. 103) y.	Evaluar acciones de impacto ambiental de obras o actividades (Propuesto).	Opinar (Código; Art. 58).
Dirección de Desarrollo Urbano	Verificar que las acciones, obras, proyectos, inversiones y servicios se ajusten a lo establecido en el programa municipal (Código; Art. 35). Ejecutar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	Vigilancia, inspección, verificación y ejecución de procedimientos administrativos sobre el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio (Código; Art.	Evaluar acciones en materia de administración sustentable del territorio (Propuesto). Evaluar acciones en materia de vivienda y regularización de asentamientos humanos (Propuesto).	Opinar (Código; Art. 58).

Programas, proyectos y acciones	Corresponsabilidad																									
	Municipal						Estatal						Federal						ES	CS						
deporte y la cultura.																										
Programación del Subsistema económico																										
Centro de capacitación del sector textil y artesanal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Incubadora de proyectos de inversión municipal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ordenamiento del corredor comercial denominado como "calle de la ropa" (imagen urbana, uso de vía pública; usos complementarios).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de capacitación empresarial.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa municipal de turismo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa municipal para el desarrollo de actividades artesanales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa municipal para el desarrollo de la agricultura protegida y tecnificación agrícola.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa municipal para la atracción de inversión de empresas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa para el desarrollo y apertura de nuevos mercados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa para la gestión y desarrollo de proyectos productivos en localidades urbanas y rurales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa sectorial para el desarrollo de la cadena productiva fibras-textil-vestido.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Proyecto de micro parque de la industria textil y el plástico.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Proyecto de Outlet de productos locales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de fortalecimiento de industria local.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de desarrollo agropecuario sustentable.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa para la integración de banco de proyectos turísticos recreativos y de negocios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Proyecto de consolidación del corredor comercial y de servicios especializados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Subsistema administración pública																										
Actualización de normatividad municipal en materia ambiental y de desarrollo urbano.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Creación de un área de inteligencia para la identificación y gestión de recursos gubernamentales estatales, nacionales e internacionales.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Creación del Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Descentralización de la Unidad de Planeación Municipal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de actualización e introducción de nuevas tecnologías en el sistema operador del agua potable.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de orientación comisiones relacionadas al ordenamiento territorial y medio ambiente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de participación ciudadana y desarrollo de Consejos y Comités municipales (COPLADEM y comités de vecinos).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de gobierno estratégico y revitalización del servicio público (áreas de planeación, desarrollo urbano medio ambiente y ecología).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa preventivo de seguridad pública.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de actualización y modernización del catastro municipal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Proyecto para la creación de oficina de gestión y administración de proyectos estratégicos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de capacitación y mejora continua de funcionarios en la atención ciudadana.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

9. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado.

Con el objeto de orientar el desarrollo del municipio, es necesario promover acuerdos de coordinación con los sectores público, social y privado a fin de dar materializar proyectos estratégicos. Estos corresponden a temas como áreas naturales protegidas, tratamiento de aguas residuales, instrumentos de planeación, institutos de planeación y vivienda y, buenas prácticas ambientales.

Áreas naturales protegidas.

Convenio.

Convenio de colaboración para la elaboración de estudios previos para la creación de ANP al norte del municipio (Cerro Prieto-El Capulín), al oriente (Cañada de León-El Comal) y, al sur (Cerro El Melón-El Cerro)

Tratamiento de aguas residuales.

Convenio.

Convenio de colaboración para canalizar el 100% de aguas residuales a la PTAR metropolitana.

Instrumentos de planeación.

Convenio.

Convenio de colaboración para elaborar estudios y programas derivados del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Instituto Municipal de Planeación de Uriangato IMPLANU.

Acuerdo.

Acuerdo para la descentralización de la Dirección de Planeación y creación del Instituto Municipal de Planeación de Uriangato, Reglamento Interno y la posterior constitución de su Órgano de Gobierno.

Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato IMUVIU.

Acuerdo.

Acuerdo para la creación del Instituto Municipal de Vivienda de Uriangato, Reglamento Interno y la posterior constitución de su Órgano de Gobierno.

Buenas prácticas ambientales.

Convenio.

Convenio de colaboración para la difusión e implementación del Programa de Buenas Prácticas Ambientales.

10. Control y evaluación.

El organismo municipal de planeación (Instituto Municipal de Planeación de Uriangato) tendrá a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal, y para su integración, organización y funcionamiento deberá atender lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Este organismo estará a cargo de dar seguimiento y evaluar el Programa Municipal, buscando el cumplimiento de los objetivos y estrategias, vinculando los indicadores estratégicos, evaluando su impacto en el desarrollo del municipio y recomendando acciones.

La información que se derive de la evaluación, además puede ser aprovechada por las dependencias municipales para formular o complementar sus propuestas programáticas en el municipio. El Programa Municipal será revisado y en su caso actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los Censos nacionales de Población y Vivienda, en el caso de los Conteos de Población y Vivienda, cuando se evidencien cambios sustanciales en la situación demográfica, social o económica de la población del municipio, o se alteren drásticamente las condiciones ambientales.

Debe en su caso ser revisado y modificado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de resultados del conteo o de la manifestación de alteración en las condiciones ambientales.

Seguimiento al control o gestión en la ejecución de proyectos.

Para la dirección y control de la ejecución de los proyectos establecidos en el programa, se tomará como línea base los acuerdos y compromisos plasmados en el capítulo VII "Programación de proyectos, medidas, obras y acciones", y el Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Planeación, quien será la responsable de dar seguimiento.

Los pasos recomendados en esta fase son:

1. **Descentralización de la Dirección de Planeación y creación del IMPLANU:** Diseño, aprobación e inicio de actividad del instituto y su órgano de gobierno.
2. **Sistema de seguimiento:** Diseño e implementación del sistema de seguimiento de programas y proyectos, la cual puede incorporar una plataforma tecnológica que permita registrar los avances y difundirlos en tiempo real.
3. **Validación, registro de compromisos y asignación de recursos:** Las dependencias y responsables de las acciones validarán o en su caso solicitar su adecuación, asignando los recursos que demandará el proyecto acorde a sus etapas o fases, y llevar un registro en una matriz de evaluación y seguimiento con gráficas que faciliten su interpretación de cada uno de los compromisos adquiridos por cada participante.
4. **Ejecución y verificación de cumplimiento de compromisos:** Las dependencias y responsables ejecutarán las acciones a su cargo, y para verificar el cumplimiento de compromisos se proponen una revisión periódica de manera trimestral y otra de manera anual. Es importante que en el caso de los acuerdos siempre se cuente con un responsable por actividad, tratando en todo momento de que exista un equilibrio de responsabilidades para asegurar un mayor grado de cumplimiento.
5. **Evaluar el grado de cumplimiento:** Una vez que cada participante o responsable de cada acuerdo emita su informe de avance, el IMPLANU procederá a realizar el registro del mismo en la matriz de evaluación. Se analizará el avance de cumplimiento o cumplimiento parcial de actividades o acuerdos, evaluando el desempeño de los responsables a través de la eficiencia en la ejecución de acciones, estrategias, programas, proyectos y compromisos asignados.
6. **Difundir los resultados de la evaluación;** El IMPLANU realizará reuniones anuales con el Ayuntamiento, el Consejo Municipal y los organismos de la sociedad que al respecto se considere necesario, en ellas se presentará el grado de cumplimiento de los acuerdos y los periodos de evaluación.

Este procesamiento permitirá identificar eventuales rezagos y/o incumplimientos, se deberán registrar las observaciones que describan los factores que impidieron el adecuado cumplimiento de las acciones, y tomar con base en ello acciones correctivas.

Evaluación de resultados del ordenamiento sustentable del territorio.

El Ayuntamiento a través del IMPLANU, realizará la evaluación de resultados del ordenamiento sustentable del territorio mediante el mecanismo propuesto anteriormente, y donde cada organismo o dependencia sea responsable de generar información base para de llevar a cabo la evaluación, y éste será el responsable de documentar y realizar la evaluación, por objetivos estratégicos, metas y/o proyectos prioritarios. Una vez expedido el Programa Municipal, la evaluación de resultados consistirá en la integración y seguimiento de un sistema de indicadores, que permita

medir y señalar la efectividad de los resultados derivados de la ejecución de los proyectos.

De esta manera, se verificará la forma y medida en que los proyectos generan condiciones para alcanzar los objetivos estratégicos. La evaluación de resultados en base a indicadores permite obtener de manera simplificada desde información sobre cambios de usos de suelo hasta estructura sectorial de la economía.

Éstos indicadores están asociados a las metas correspondientes a cada objetivo estratégico y están alineados entre sí y con el subsistema al que perteneces, lo que permitirá evaluar los resultados de la implementación del Programa. En este sentido se ha propuesto el siguiente listado de indicadores clasificados por cada uno de los subsistemas, sin embargo, la utilidad de cada uno de ellos dependerá de las políticas y lineamientos de cada unidad de gestión.

Tabla 17. Uriangato. Propuesta inicial de indicadores, 2017.

Subsistema natural
1. Superficie de agricultura de riego
2. Superficie de agricultura de temporal
3. Superficie de matorral subtropical
4. Superficie de matorral xerófilo
5. Superficie de asentamiento humano
Subsistema medio físico transformado
6. Población urbana
7. Población rural
8. Longitud de red carretera
9. Carretera alimentadora estatal pavimentada
10. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica, agua y drenaje
11. Viviendas particulares habitadas disponen de agua de la red pública de agua potable
12. Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje sanitario
13. Viviendas que disponen de energía eléctrica
14. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
15. Superficie ocupada por baldíos en zona urbana
16. Eficiencia física del Comité Municipal de Agua Potable (cabecera municipal)
17. Eficiencia comercial del Comité Municipal de Agua Potable (cabecera municipal)
18. Tomas de agua (cabecera municipal)
19. Tomas de agua con micro medidor (cabecera municipal)
Subsistema humano y social
1. Tasa de crecimiento de población.
2. Densidad bruta de población (municipal).
3. Densidad urbana de población (cabecera municipal).
4. Índice de envejecimiento
5. Índice de juventud
6. Tasas de dependencia
7. Índice de desarrollo humano
8. Índice de marginación escalado 0 a 100
9. Grado de marginación
10. Porcentaje de población en situación de pobreza
11. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema
12. Porcentaje de población en situación de pobreza moderada
13. Población de 15 años y más analfabeta
14. Grados promedio de escolaridad
15. Porcentaje de población derechohabiente
Subsistema económico
1. Porcentaje de población económicamente activa

2. Porcentaje de población económicamente activa ocupada
3. Unidades económicas
4. Personal ocupado en unidades económicas
5. Porcentaje de población ocupada en el sector primario
6. Porcentaje de población ocupada en el sector secundario
7. Porcentaje de población ocupada en el sector terciario

Fuente: Elaborado por el Consultor.

Para cada uno de los indicadores será necesario definir mecanismos administrativos, en donde se debe considerar los periodos en los que deben de realizar la recopilación de datos necesarios para el cálculo de los indicadores y tecnologías a utilizar. El IMPLANU deberá integrar los indicadores en una base de datos, utilizar tablas asociadas al mapa del modelo de ordenamiento y los mapas temáticos, ya sea mediante un vínculo externo o incorporando copias de ellas como tablas locales, y con base en ello realizar la evaluación a partir de los indicadores y la respuesta ejercida a través de la aplicación de las estrategias adoptadas.

Una vez realizado lo anterior, se estará en condiciones de realizar un reporte de los resultados de la evaluación y con ello difundirlo entre los principales interesados. De manera similar se propone generar un reporte de la evaluación de compromisos y acuerdos, y elaborar folletos de difusión que se distribuyan entre los organismos, principales interesados y dependencias participantes.

Mecanismos de adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y sus respectivas metas.

Una vez realizada la evaluación o cuando se consideren necesario el Ayuntamiento a través del IMPLANU, podrán promover la adecuación o actualización del Programa Municipal observando el mismo proceso seguido en su formulación. Esto como consecuencia de estrategias emergentes de ordenamiento territorial, generación de información relevante, o cuando el programa no atienda con efectividad los problemas y conflictos ambientales, por lo que puede determinarse el optar por replantear parcial o totalmente los objetivos estratégicos e incluso adecuar las responsabilidades y compromisos de las instancias involucradas.

El Programa Municipal deberá ser revisado y en su caso actualizado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de los Censos nacionales de Población y Vivienda, y en el caso de los Conteos de Población y Vivienda cuando exista evidencia de cambios sustanciales en la situación demográfica, social o económica de la población del municipio, o se alteren drásticamente las condiciones ambientales, debiendo en su caso ser revisado y modificado dentro de los seis meses siguientes a la publicación de resultados del conteo o de la manifestación de alteración en las condiciones ambientales.

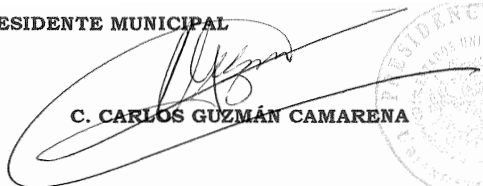
La realización de la adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y metas del programa, puede realizarse tomando como base los siguientes conceptos, entre otros:

- **Reasignación de responsabilidades:** Al considerarse que un proyecto prioritario no se asignó a un organismo adecuado.
- **Modificación de proyectos prioritarios:** Cuando una acción presenta serias dificultades para llevarse a cabo.
- **Modificación de objetivos estratégicos y metas:** Cuando debido a obstáculos de diversa índole se haga imposible su implementación.

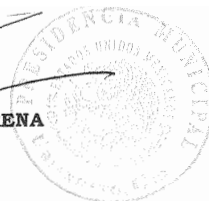
En este sentido, al concluir un replanteamiento de objetivos estratégicos, metas y reasignación de responsabilidades, el Ayuntamiento y la Dirección de Planeación darán inicio a una nueva etapa de monitoreo de actividades.

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 20 veinte dias del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. CARLOS GUZMÁN CAMARENA



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ

